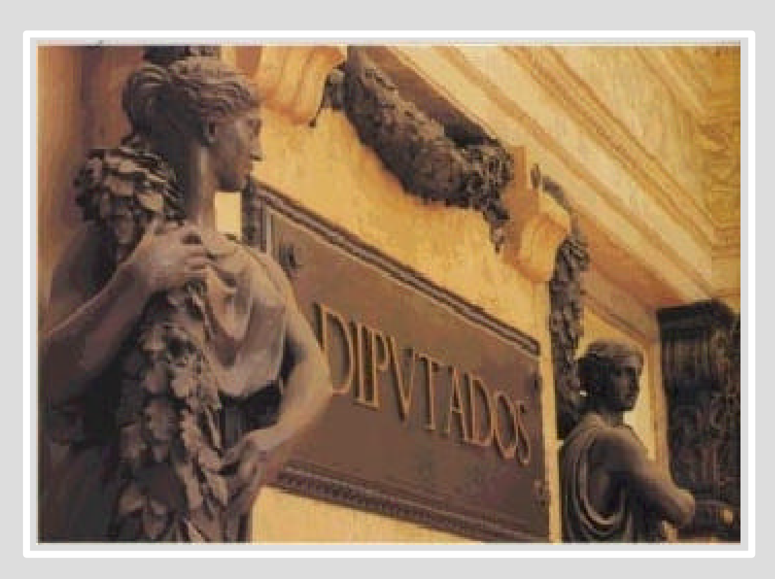
NÚMERO 3067 MONTEVIDEO, MIÉRCOLES 18 DE SETIEMBRE DE 2002



República Oriental del Uruguay

DIARIO DE SESIONES



CÁMARA DE REPRESENTANTES

57ª SESIÓN

PRESIDEN LOS SEÑORES REPRESENTANTES

GUILLERMO ÁLVAREZ
(Presidente)

Y DOCTOR RAÚL ARGENZIO
(4to. Vicepresidente)

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES DOCTOR HORACIO D. CATALURDA Y DOCTORA MARGARITA REYES GALVÁN Y LOS PROSECRETARIOS DOCTOR JOSÉ PEDRO MONTERO Y SEÑOR ENRIQUE SENCIÓN CORBO

XLV LEGISLATURA TERCER PERÍODO ORDINARIO

Texto de la citación

Montevideo, 17 de setiembre de 2002.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES se reunirá, en sesión ordinaria, mañana miércoles 18, a la hora 16, con el fin de tomar conocimiento de los asuntos entrados y considerar el siguiente

- ORDEN DEL DÍA -

1º.- Acuerdo para Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta y el Patrimonio con el Gobierno de Polonia. (Aprobación). (Carp. 409/000). (Informado). (EN DISCUSIÓN). Rep. 235 y Anexos I y II

2º.- Operación Unitas XLIII y Viaje de Instrucción de la Escuela Naval. (Se autoriza la salida del país de la Plana Mayor y Tripulantes del Buque ROU 03 "Montevideo" y Alumnos Aspirantes de la Escuela Naval). (Carp. 2374/002). (Informado). Rep. 1044 y Anexo I

3º.- Análisis de plombemia. (Se dispone su realización en determinados casos). (Carp. 1295/001). (Informado). (EN DISCUSIÓN). (A). Rep. 626 y Anexo I

4º.- Manuel García López. (Designación a la Escuela Nº 100 de la ciudad capital del departamento de San José). (Carp. 775/000). (Informado). Rep. 428 y Anexo I

5º.- Conmemoración del plebiscito convocado en 1980. (Se declara festivo el día 30 de noviembre de cada año). (Modificaciones de la Cámara de Senadores). (Carp. 868/000). (Informado). Rep. 460 y Anexos I a III

6º.- Combustibles alternativos, renovables y sustitutivos de los derivados del petróleo elaborados con materia prima nacional de origen animal o vegetal. (Se declara de interés nacional su producción). (Carp. 2134/002). (Informado). Rep. 955 y Anexo I

7º.- Guyunusa. (Designación a la Escuela Rural Nº 31 del departamento de Canelones). (Carp. 1110/001). (Informado). Rep. 542 y Anexo I

8º.- Ismael Iribarren. (Designación al Centro Diurno de la ciudad de Trinidad, departamento de Flores). (Carp. 2011/002). (Informado). Rep. 896 y Anexo I

9º.- Doctor Cipriano Goñi. (Designación al Hogar de Ancianos de la ciudad de Trinidad, departamento de Flores). (Carp. 2012/002). (Informado). Rep. 897 y Anexo I

10.- Profesor Juan Pedro Morra Rodríguez. (Se solicita al Poder Ejecutivo el envío de la iniciativa para concederle una pensión graciable). (Carp. 2078/002). (Informado). Rep. 926 y Anexo I

HORACIO D. CATALURDA MARGARITA REYES GALVÁN
Secretarios

Llamada (A): Figura por tercera vez. (Artículo 43 del Reglamento).

S U M A R I O

Pág.

MEDIA HORA PREVIA

CUESTIONES DE ORDEN

VARIAS

ORDEN DEL DÍA

1.- Asistencias y ausencias.

Asisten los señores Representantes: Washington Abdala, Guzmán Acosta y Lara, Ernesto Agazzi, Luis Aguilar, Guillermo Álvarez, Juan Justo Amaro, Angelita Amed, Gustavo Amen Vaghetti, José Amorín Batlle, Fernando Araújo, Raúl Argenzio, Beatriz Argimón, Roberto Arrarte Fernández, Roque E. Arregui, Carlos Baráibar, Raquel Barreiro, Jorge Barrera, Artigas A. Barrios, José Bayardi, Edgar Bellomo, Juan José Bentancor, Nahum Bergstein, Ricardo Berois Quinteros, Daniel Bianchi, Gustavo Borsari Brenna, Nelson Bosch, Brum Canet, Julio Cardozo Ferreira, Nora Castro, Ricardo Castromán Rodríguez, Jorge Chápper, Silvana Charlone, Eduardo Chiesa Bordahandy, Guillermo Chifflet, Sebastián Da Silva, Ruben H. Díaz, Daniel Díaz Maynard, Juan Domínguez, Heber Duque, Óscar Echevarría, Alejandro Falco, Ricardo Falero, Alejo Fernández Chaves, Ramón Fonticiella, Luis José Gallo Imperiale, Daniel García Pintos, Gabriela Garrido, Orlando Gil Solares, Raymundo Guynot de Boismenú, Doreen Javier Ibarra, Luis Alberto Lacalle Pou, Félix Laviña, Ramón Legnani, Antonio López, Guido Machado, Óscar Magurno, Artigas Melgarejo, José Homero Mello, Felipe Michelini, José M. Mieres, Pablo Mieres, Ricardo Molinelli, Martha Montaner, Basilio Morales, Ruben Obispo, Jorge Orrico, Francisco Ortiz, Gabriel Pais, Ronald Pais, Gustavo Penadés, Daniel Peña, Margarita Percovich, Darío Pérez, Enrique Pérez Morad, Enrique Pintado, Carlos Pita, Martín Ponce de León, Iván Posada, Yeanneth Puñales Brun, María Alejandra Rivero Saralegui, Carlos Riverós, Ambrosio Rodríguez, Glenda Rondán, Hugo Rosete, Víctor Rossi, Adolfo Pedro Sande, Julio Luis Sanguinetti, Diana Saravia Olmos, Alberto Scavarelli, Leonel Heber Sellanes, Raúl Sendic, Julio C. Silveira, Ramón Simonet, Tomás Teijeiro, Lucía Topolansky, Daisy Tourné, Wilmer Trivel y Walter Vener Carboni.

Con licencia: José Luis Blasina, Ruben Carminatti, Carlos González Álvarez, Gustavo Guarino, Tabaré Hackenbruch Legnani, Arturo Heber Füllgraff, Julio Lara, José Carlos Mahía, Juan Máspoli Bianchi, Alberto Perdomo, Pedro Señorale y Gustavo Silveira.

Falta con aviso: Roberto Conde.

2.- Asuntos entrados.

"Pliego N° 176

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que, con fecha 12 de setiembre de 2002, promulgó la Ley Nº 17.554, por el que se establecen normas para el ordenamiento, la promoción y el desarrollo de la actividad productiva artesanal. C/1507/001

- *Archívese*

COMUNICACIONES GENERALES

La Junta Departamental de Colonia remite nota acerca de la necesidad de eliminar normas sobre disminución de asignaciones presupuestales para escuelas públicas contenidas en el proyecto de ley por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al ejercicio 2001. C/105/000

- *A la Comisión de Presupuestos*

La Junta Departamental de Maldonado remite copia de la exposición realizada por un señor Edil, relacionada con las nuevas soluciones habitacionales logradas en el citado departamento. C/235/000

- *A la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente*

La Junta Departamental de Treinta y Tres remite los siguientes asuntos:

- copia del informe elaborado por dicho Cuerpo sobre la exoneración del Impuesto al Valor Agregado al sector hotelero del país. C/20/000

- *A la Comisión de Hacienda*

- nota relacionada con el proyecto de ley por el que se crea un adicional al impuesto establecido por el artículo 25 del Decreto-Ley Nº 15.294, de 23 de junio de 1982, que gravará las remuneraciones de los señores Legisladores en una suma equivalente al monto líquido del reajuste correspondiente al mes de setiembre de 2002, y cuyo producido se destinará al Instituto Nacional del Menor. C/2429/002

La Suprema Corte de Justicia contesta el pedido de informes del señor Representante Daniel Díaz Maynard, acerca de las medidas administrativas adoptadas por la referida Corporación en relación a una señora magistrada y a una ex defensora de oficio. C/2332/002

- *A sus antecedentes*

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Salud Pública contesta los siguientes pedidos de informes:

- del señor Representante Artigas Melgarejo, hecho suyo por la Cámara en sesión de 5 de diciembre de 2001, sobre un producto que se comercializa como aditivo en diversos comestibles, especialmente en la sal de mesa. C/1411/001
- del señor Representante Ramón Fonticiella, relacionado con designaciones en el equipo de dirección del Hospital Regional de Salto. C/1873/001
- del señor Representante Heber Sellanes, acerca de los registros de vacunación antirrábica desde el año 1965 hasta la fecha. C/2267/002

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente contesta las siguientes exposiciones escritas, presentadas por el señor Representante Gustavo Guarino:

- sobre la necesidad de resolver con urgencia el abastecimiento de agua potable a la localidad de Ramón Trigo, departamento de Cerro Largo. C/27/000
- relacionada con la instalación del servicio de saneamiento en Tupambaé, departamento de Cerro Largo. C/27/000

\- *A sus antecedentes*

PEDIDOS DE INFORMES

El señor Representante Guillermo Chifflet solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre la designación de un ciudadano como Agregado Civil Especial en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América. C/2444/002

El señor Representante Ricardo Falero solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, con destino al Banco Central del Uruguay, relacionado con la asistencia prestada por el Estado a instituciones privadas de intermediación financiera. C/2445/002

\- *Se cursaron con fecha 17 de setiembre*

La señora Representante María Alejandra Rivero Saralegui solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco Central del Uruguay, acerca de las deudas en dólares mantenidas con instituciones financieras. C/2447/002

El señor Representante Fernando Araújo solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Salud Pública, referente a la vacunación contra la meningitis. C/2448/002

El señor Representante Luis Gustavo Aguilar solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Educación y Cultura, con destino a la Universidad de la República, sobre las retribuciones a funcionarios docentes y no docentes, así como a pasantes y becarios. C/2449/002

\- *Se cursan con fecha de hoy*

PROYECTOS PRESENTADOS

Varios señores Representantes presentan, con su correspondiente exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se regula la libertad de comercio y se establecen normas para preservar la libre competencia. C/2446/002

\- *A la Comisión Especial para el Estudio de Soluciones Legislativas referentes a la Libertad de Comercio en el Uruguay".*

3.- Proyectos presentados.

"LIBERTAD DE COMERCIO Y PRESERVACIÓN DE LA LIBRE COMPETENCIA. (Normas).

PROYECTO DE LEY

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º. (Principio general).- Todos los sectores de mercado estarán regidos por los principios y reglas de la libre competencia, excepto las limitaciones establecidas por ley, por razones de interés general.

Se prohíben en general todas las prácticas, individuales o concertadas, que tengan por efecto, produzcan, o amenacen producir el efecto de restringir, limitar, obstaculizar, distorsionar o impedir la competencia, actual o futura, en una parte sustancial de cualquier sector del mercado.

La conquista del mercado resultante de la mayor eficiencia en relación con los competidores, no constituye restricción de la competencia.

Artículo 2º. (Ámbito subjetivo).- Están obligadas a regirse por los principios y reglas de la libre competencia todas las personas, físicas y jurídicas, públicas y privadas, nacionales y extranjeras, que desarrollen actividades económicas con o sin fines de lucro, en el territorio uruguayo.

Quedan también obligados en idénticos términos, quienes desarrollen actividades económicas en el ex-

tranjero, en tanto las mismas desplieguen total o parcialmente sus efectos en el territorio uruguayo.

Artículo 3º. (Prácticas prohibidas).- Entre otras prácticas, se declaran expresamente prohibidas las que se indican a continuación. La enumeración que se realizará es a título meramente enunciativo.

1) Los acuerdos entre competidores; los acuerdos entre agentes económicos que operan en distintas etapas del proceso de producción, distribución o comercialización de una misma clase de bienes o servicios; y los acuerdos entre agentes económicos que operan en la misma o en distintas etapas del proceso de producción, distribución o comercialización de bienes o servicios complementarios o sustitutos; que tengan como propósito o efecto:

   A) Fijar precios y/o condiciones de compra de bienes, servicios o factores productivos, a proveedores.

   B) Fijar precios y/o condiciones de venta de bienes, servicios o factores productivos.

   C) Limitar la producción de bienes, servicios o factores productivos.

   D) Limitar la investigación y el desarrollo tecnológico.

   E) Establecer zonas o actividades donde alguno o algunos de los agentes económicos operen en forma exclusiva, absteniéndose los restantes de operar en las mismas.

   F) Coordinar su presentación o abstención a licitaciones o concursos de precios, públicos o privados.

   G) Intercambiar información con los mismos propósitos o efectos expresados en las prácticas anteriormente descriptas.

2) El ejercicio abusivo del poder de mercado, individual o colectivo, consistente en:

   A) Imponer precios y/o condiciones de compra a proveedores.

   B) Imponer precios y/o condiciones de venta.

   C) Fijar precios predatorios para bienes o servicios.

   D) Acaparar insumos.

   E) Establecer precios y/o condiciones de venta discriminatorios respecto de quienes adquieren cantidades similares de bienes, servicios o factores productivos.

   F) Impedir el acceso de competidores a infraestructuras que sean esenciales para la producción, y/o distribución, y/o comercialización de bienes, servicios o factores productivos.

   G) Limitar injustificadamente la producción de bienes o servicios, o la investigación y el desarrollo tecnológico.

   H) Subordinar la venta de un bien a la adquisición de otro, o a la utilización de un servicio.

   I) Subordinar la prestación de un servicio a la utilización de otro, o a la adquisición de un bien.

   J) Subordinar la venta o adquisición de bienes o servicios, a la condición de no usar, adquirir, vender o abastecer bienes o servicios producidos o comercializados por terceros.

3) Las mismas prácticas ya enunciadas, cuando sean resueltas a través de asociaciones o gremiales de agentes económicos, salvo el ejercicio del derecho de huelga consagrado por el artículo 57 de la Constitución de la República.

Artículo 4º. (Mercado relevante).- A efectos de evaluar si una práctica afecta una parte sustancial de uno o más sectores de mercado, deberá determinarse cuál es el mercado relevante al que corresponde la misma, analizando la existencia de productos o servicios sustitutos, así como el ámbito geográfico comprendido por el mismo. La reglamentación establecerá los criterios generales para la determinación del mercado relevante y la competencia del órgano de aplicación en esta materia.

Artículo 5º. (Poder de mercado).- Se considerará que existe poder de mercado, cuando un agente económico actuando en forma individual, o varios agentes económicos actuando en forma coordinada, se encuentran en alguna de las siguientes situaciones:

A) Pueden decidir las estrategias de mercado, sin tomar en cuenta las posibles conductas de sus competidores.

B) Pueden imponer unilateralmente a alguno de los agentes económicos que forman parte de la cadena de distribución de un determinado producto o servicio, las condiciones de la oferta o de la demanda del mismo.

Artículo 6º. (Ganancias de eficiencia).- A efectos de valorar la legitimidad o ilegitimidad de los acuerdos entre competidores y de las decisiones de asociaciones o gremiales de agentes económicos, que importen una reducción de la competencia, el órgano de aplicación tomará en cuenta si esas prácticas generan ganancias de eficiencia en el desempeño económico de los sujetos, unidades económicas y empresas involucrados, y el beneficio que los mismos trasladan a los consumidores.

CAPÍTULO II

PROCEDIMIENTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE PRÁCTICAS PROHIBIDAS

Artículo 7º. (Competencia).- El órgano de aplicación será competente para desarrollar los procedimientos tendientes a investigar y sancionar las prácticas prohibidas por la presente ley. Podrá actuar de oficio o por denuncia.

Artículo 8º. (Medidas preparatorias).- Antes de iniciar formalmente una investigación, el órgano de aplicación podrá requerir información de cualquier persona, física o jurídica, pública o privada, que le permita tomar conocimiento de actos o hechos relativos a la conformación de los distintos sectores de mercado y a las prácticas que se realizan en los mismos.

Asimismo, si lo estimare oportuno, y sin necesidad de justificar la necesidad o conveniencia de recurrir a la vía judicial, el órgano de aplicación podrá requerir ante la Justicia ordinaria la realización de medidas probatorias con carácter reservado y sin noticia de los eventuales investigados o terceros, tales como la exhibición y obtención de copias de documentos civiles y comerciales, libros de comercio, libros de actas de órganos sociales, bases de datos contables y correspondencia.

A tales efectos serán competentes los Jueces Letrados de Primera Instancia en lo Civil de Montevideo y los Jueces Letrados de Primera Instancia del interior, según corresponda.

Artículo 9º. (Actuación de oficio).- Cuando el órgano de aplicación considere que en algún sector de mercado se pudieran estar desarrollando, o llegarse a desarrollar, prácticas anticompetitivas prohibidas por la presente ley, iniciará de oficio una investigación tendiente al esclarecimiento de los hechos y la identificación de los responsables.

Conferirá vista de la resolución adoptada a los presuntos infractores, poniendo en conocimiento de los mismos los hechos y fundamentos que motivan el acto.

Artículo 10. (Presentación de la denuncia).- Cualquier persona, física o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, puede denunciar la existencia de prácticas prohibidas, sin necesidad de acreditar interés legítimo o derecho subjetivo.

La denuncia deberá presentarse por escrito ante el órgano de aplicación, conteniendo la identificación del denunciante y la descripción precisa de la conducta presuntamente anticompetitiva que está siendo desarrollada o se planea desarrollar, acompañando en la misma oportunidad los medios probatorios que dan mérito a la misma.

Sin perjuicio de que el denunciante deberá identificarse en todos los casos, podrá solicitar al órgano de aplicación, por motivos fundados, que mantenga reserva acerca de su persona.

El órgano de aplicación deberá expedirse sobre la pertinencia de la denuncia en el plazo de diez días corridos contados desde el siguiente a la presentación de la misma. En caso afirmativo, conferirá vista a los presuntos infractores.

Si el órgano de aplicación entendiere que, además de los sujetos denunciados expresamente por el denunciante, pudieran existir otras personas que también fueran presuntamente infractores de los preceptos de esta ley, también conferirá vista a las mismas, con idénticos propósitos y consecuencias que si hubieren sido denunciados.

Artículo 11. (Evacuación de vista).- Tanto en los procedimientos iniciados de oficio, como en los iniciados por denuncia, el presunto infractor de la realización de prácticas anticompetitivas dispondrá, para evacuar la vista que se le confiera, de un plazo de diez días corridos contados desde el siguiente a la notificación, debiendo ofrecer en esa misma oportunidad, la totalidad de la prueba de que disponga para acreditar los hechos que invoque.

El presunto infractor podrá examinar el expediente y tendrá acceso a todos los elementos de prueba agregados al mismo, salvo los que revistan a criterio del órgano de aplicación la calidad de confidenciales.

Artículo 12. (Prosecución o clausura de las actuaciones).- Dentro del plazo de diez días corridos contados desde la evacuación de la vista por parte del presunto infractor, o de vencido el plazo de que disponía para hacerlo, el órgano de aplicación dictará resolución disponiendo la prosecución de los proce-

dimientos o su clausura, según exista o no mérito suficiente para ello.

Tanto en los procedimientos iniciados de oficio como por denuncia, para el caso de resolver la prosecución del procedimiento, el órgano de aplicación deberá expedirse simultáneamente sobre la prueba ofrecida, pudiendo rechazar los medios manifiestamente inconducentes, y requerir de oficio nuevos medios probatorios.

Asimismo, el órgano de aplicación también deberá expedirse en la misma oportunidad, acerca de las posibles consecuencias dañosas de la conducta objeto de los procedimientos. En caso de que la misma fuera capaz de producir daños graves, o ya los estuviere produciendo, dispondrá el cese preventivo de esa conducta.

Artículo 13. (Prueba).- Toda persona, física o jurídica, pública o privada, nacional o extranjera, queda sujeta al deber de colaboración con el órgano de aplicación, y estará obligada a proporcionar a requerimiento de éste, en plazo de diez días corridos contados desde el siguiente al que le fuere requerida, toda la información que conociere y todo documento que tuviere en su poder.

Sin perjuicio de lo que se establece en el artículo siguiente, quedan también comprendidos por esta norma, los Bancos, instituciones financieras, administradoras de fondos de previsión social, administradoras de fondos de inversión, la Dirección General Impositiva (DGI), el Banco de Previsión Social (BPS), personas de Derecho Público estatales y no estatales, y todas las entidades, instituciones y personas físicas o jurídicas sujetas a cualquier clase de secreto o confidencialidad legal, contractual o profesional, actualmente en vigor o que se cree en el futuro.

Artículo 14. (Carácter público de las actuaciones y confidencialidad de la prueba).- Las actuaciones tienen carácter público, pudiendo acceder a las mismas cualquier persona, física o jurídica, sin necesidad de justificar interés especial al respecto.

Sin perjuicio de ello, el denunciante al formular la denuncia, el presunto denunciado al evacuar la vista de la denuncia o de la actuación de oficio, o los terceros a quienes se requiera información, podrán solicitar que algunos datos concretos que formen parte de la prueba que aportan, tengan carácter confidencial por considerarse secretos comerciales.

Quien solicita la confidencialidad deberá acompañar, además del documento original donde constan los datos que no desea que se divulguen, una copia adicional del mismo, en el cual serán testados esos elementos, de forma que resulten ininteligibles.

La solicitud de confidencialidad deberá ser fundada. El órgano de aplicación podrá acogerla, total o parcialmente, o rechazarla. En caso de aceptación, en el expediente se agregará la copia con los datos testados, y el documento original será conservado con carácter confidencial por el órgano de aplicación.

En todos los casos en que la información que se incorpora al expediente esté comprendida en algunas de las normas que regulan la existencia del secreto bancario, tributario, profesional, o cualquier solución legal similar, la confidencialidad será preceptiva.

Artículo 15. (Diligenciamiento de la prueba).- La prueba pendiente ofrecida por el denunciante o el presunto infractor, y los nuevos elementos de prueba requeridos por el órgano de aplicación al resolver la continuación del procedimiento, será diligenciada dentro del plazo de sesenta días corridos contados desde la notificación de dicha resolución.

Artículo 16. (Vista a denunciante y presunto infractor).- Concluido el período de prueba, se conferirá vista al denunciante, si lo hubiera, y al presunto infractor en un plazo común de quince días hábiles.

Artículo 17. (Resolución final).- Evacuadas las vistas a que se refiere el artículo anterior, o vencido el plazo para hacerlo, el órgano de aplicación dictará la resolución final de las actuaciones, dentro del plazo máximo de noventa días corridos.

Artículo 18. (Medidas cautelares).- Sin perjuicio de la posibilidad de disponer el cese preventivo de las prácticas investigadas, a que se refiere el artículo 12 de la presente ley, el órgano de aplicación está facultado para requerir a la Justicia ordinaria la realización de todas las medidas cautelares que considere pertinentes, con carácter reservado y sin noticia, antes de iniciar las actuaciones administrativas o durante el transcurso de las mismas.

A tales efectos, serán competentes los Jueces Letrados de Primera Instancia en lo Civil de Montevideo y los Jueces Letrados de Primera Instancia del interior, según corresponda, y se aplicarán, en cuanto fuera pertinente, las soluciones del artículo 311 y siguientes del Código General del Proceso, excepto en lo que se refiere a la prestación de contracautela, de la cual queda exonerado el órgano de aplicación.

Asimismo, en lo que respecta a la previsión del artículo 311.2 del Código General del Proceso, se interpretará la misma en el sentido de que las medidas

cautelares caducarán si el órgano de aplicación no iniciara las actuaciones administrativas dentro del plazo de treinta días corridos contados desde que se hicieron efectivas aquéllas.

Artículo 19. (Compromisos de cese y conciliaciones).- El órgano de aplicación podrá suspender las actuaciones, en cualquier estado en que se hallaren, por espacio no mayor a diez días corridos, a efectos de acordar con el presunto infractor un compromiso de cese o modificación de la conducta investigada, salvo que la ilegitimidad de la misma y la identidad de quien la realizó fueren evidentes.

También podrá suspender las actuaciones por idéntico plazo, por solicitud conjunta de denunciante y denunciado, y a efectos de considerar posibles conciliaciones, siempre que la conducta investigada consista en abuso de posición dominante y el único perjudicado por la misma sea el denunciante.

Artículo 20. (Sanciones).- Cuando las actuaciones administrativas concluyeran con la constatación de que se desarrollaron prácticas anticompetitivas, el órgano de aplicación deberá ordenar su cese inmediato y de los efectos de las mismas que aún subsistieren, así como sancionar a sus autores y responsables.

Las sanciones consistirán en:

A) Apercibimiento.

B) Apercibimiento con publicación de la resolución, a costa del infractor, en dos diarios de circulación nacional.

C) Multa que se determinará entre una cantidad mínima de cien salarios mínimos nacionales, y una cantidad máxima del que fuere superior de los siguientes valores:

   i) Veinte mil salarios mínimos nacionales.

   ii) El equivalente al 10% (diez por ciento) de la facturación anual del infractor.

   iii) El equivalente a tres veces el perjuicio causado por la práctica anticompetitiva, si fuera determinable.

A efectos de su determinación, se tomará en cuenta: la entidad patrimonial del daño causado; el grado de participación de los responsables; la intencionalidad; la condición de reincidente; y la actitud asumida durante el desarrollo de las actuaciones administrativas. En el caso de acuerdos colusorios, se considerará como especial atenuante la denuncia realizada por uno de los miembros del acuerdo.

Además de la aplicación de las sanciones administrativas ya enumeradas, el órgano de aplicación dará noticia a la Justicia Penal, a efectos de que sea determinado si las prácticas realizadas configuran delito.

Artículo 21. (Sanciones a administradores, Directores y representantes de personas jurídicas, y a sociedades controlantes).- Además de las sanciones que corresponda imponer a las personas jurídicas que realicen conductas prohibidas por esta ley, también impondrán multas a los integrantes de sus órganos de administración y representación que hayan contribuido activamente en el desarrollo de la práctica.

Las conductas desarrolladas por una persona jurídica controlada por otra, serán también imputables a la controlante. De la misma manera, las responsabilidades que pudieren corresponder a los integrantes de los órganos de administración y representación de la sociedad controlada, también se aplicarán a quienes cumplen las mismas funciones en la sociedad controlante.

CAPÍTULO III

CONTROL DE CONCENTRACIONES

Artículo 22. (Principio general).- Se consideran concentraciones económicas, las fusiones de sociedades; adquisiciones de acciones, de cuotas o de participaciones sociales; adquisiciones de establecimientos comerciales, industriales o civiles; adquisiciones totales o parciales de activos empresariales; y toda otra clase de negocios jurídicos que importen la transferencia del control de unidades económicas o empresas.

Las concentraciones económicas pueden ser de naturaleza horizontal, vertical, o conglomerados. En las concentraciones horizontales, las unidades económicas o empresas afectadas operan en el mismo proceso de producción, distribución o comercialización de una misma clase de bienes o servicios. En las concentraciones verticales, operan en niveles diferentes. Y en los conglomerados, operan en distintos sectores de mercado.

Las concentraciones económicas, cualquiera sea su naturaleza, deberán someterse a la autorización previa del órgano de aplicación, en cualquiera de los siguientes casos:

A) Cuando como consecuencia de la operación, se adquiera o incremente una participación

igual o superior al 30% (treinta por ciento) de cualquier sector de mercado.

B) Cuando la facturación bruta anual en el territorio uruguayo del conjunto de unidades económicas o empresas involucradas en la operación, en cualquiera de los últimos tres ejercicios contables, sea igual o superior a dos millones de salarios mínimos nacionales.

Artículo 23. (Autorización de la concentración).- A los efectos de decidir si las concentraciones son autorizadas o denegadas, el órgano de aplicación tomará en cuenta la necesidad de preservar y fomentar la competencia efectiva en el mercado interno, así como la necesidad de inserción de los agentes económicos en el comercio internacional.

Artículo 24. (Solicitud de autorización).- Quienes pretendan desarrollar una operación de concentración económica sometida a autorización previa del órgano de aplicación, deberán presentarse ante el mismo, proporcionando la información que se determinará en la reglamentación de la presente ley.

La operación no podrá realizarse hasta tanto se haya concedido la autorización. Quienes verificaran una concentración económica en violación de las disposiciones de la presente ley, serán sancionados de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 21, sin perjuicio de que el órgano de aplicación podrá ordenar la desconcentración de las unidades económicas o empresas afectadas por la misma.

Artículo 25. (Plazo para dictar resolución).- El órgano de aplicación deberá dictar resolución expresa y fundada, autorizando o denegando la autorización, dentro del plazo de ciento veinte días corridos contados desde el siguiente a la presentación de la solicitud correspondiente.

El silencio del órgano de aplicación se interpretará en forma positiva, considerándose que la autorización solicitada fue conferida.

Artículo 26. (Autorizaciones sujetas al cumplimiento de condiciones).- El órgano de aplicación podrá imponer condiciones para autorizar la concentración, tales como: ventas parciales de activos; obligación de autorizar a competidores el acceso a infraestructuras esenciales; obligación de ofrecer a competidores determinados insumos en las mismas condiciones que los adquieran las entidades integrantes del grupo, etcétera.

La enumeración realizada es a título enunciativo.

En oportunidad de establecerse las condiciones bajo las cuales se autoriza la concentración económica, el órgano de aplicación determinará los plazos u oportunidades en que las mismas deberán ser cumplidas.

CAPÍTULO IV

ÓRGANO DE APLICACIÓN

Artículo 27. (Tribunal de Defensa de la Competencia).- El órgano de aplicación de las disposiciones de la presente ley será el Tribunal de Defensa de la Competencia, que funcionará como órgano desconcentrado en el ámbito del Ministerio de Economía y Finanzas.

El Tribunal estará integrado por tres miembros, designados por el Poder Ejecutivo entre personas que, por sus antecedentes personales, profesionales y conocimiento de la materia, aseguren independencia de criterio, eficiencia, objetividad e imparcialidad en su desempeño. Al menos uno de los integrantes deberá ser abogado, y otro contador o economista, con más de cinco años en el ejercicio de la profesión.

Los miembros del Tribunal tendrán dedicación exclusiva, con excepción de la actividad docente. Si al momento de la designación ocuparan otros cargos públicos, quedarán suspendidos en los mismos a partir de su aceptación y por todo el tiempo que actúen como integrantes del Tribunal, de acuerdo a lo establecido por el artículo 1º del Decreto-Ley Nº 14.622, de 24 de diciembre de 1976, con las modificaciones introducidas por el artículo 43 de la Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990.

Su mandato durará seis años y podrán ser designados nuevamente.

Las renovaciones se realizarán de a un miembro cada dos años; a efectos de hacer posible dicho sistema de renovación, los tres primeros miembros que se designen tendrán, respectivamente, mandatos de dos, cuatro y seis años de duración.

El Presidente del Tribunal tendrá a su cargo la representación del órgano.

La presidencia del Tribunal será ejercida por espacio de dos años, en forma rotativa, de manera que todos sus integrantes tengan la oportunidad de ocupar dicho cargo. En el caso de la primera integración del Tribunal, la presidencia será ejercida, en primer término, por el miembro designado con mandato de dos años; y en segundo término, por el miembro designado con mandato de cuatro años.

Los integrantes del Tribunal podrán ser destituidos por el Presidente de la República, actuando en Consejo de Ministros, en cualquiera de los siguientes casos:

A) Negligencia o mal desempeño en sus funciones.

B) Incapacidad sobreviniente.

C) Condena por delito doloso.

D) Comisión de actos que afecten su buen nombre o el prestigio del órgano.

Los miembros del Tribunal serán suspendidos preventivamente, en caso de ser procesados por delito doloso o impedimento físico momentáneo para desempeñar la función. La suspensión se verificará de pleno derecho, por el dictado del auto de procesamiento, independientemente de que el mismo sea objeto de recursos.

En caso de destitución, la duración del mandato de quien sea designado para ocupar el lugar del miembro removido, será igual al tiempo que restare a este último para terminar el suyo.

Los integrantes del Tribunal no podrán ser candidatos a ningún cargo electivo hasta transcurrido un período de gobierno desde su cese.

El funcionamiento del Tribunal se ajustará a lo que disponga el reglamento que el mismo habrá de dictar, que contendrá como mínimo el régimen de convocatoria, deliberación, votación y adopción de resoluciones.

Artículo 28. (Funciones y facultades).- Compete al Tribunal de Defensa de la Competencia:

A) Dar cumplimiento a las disposiciones de la presente ley.

B) Emitir normas generales e instrucciones particulares que aseguren el cumplimiento de la presente ley.

C) Realizar los estudios e investigaciones que considere pertinentes, a efectos de analizar el grado de concentración de los distintos sectores del mercado.

D) Requerir de las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, la documentación y colaboración que considere necesarias.

E) Realizar investigaciones sobre documentos civiles y comerciales, libros de comercio, libros de actas de órganos sociales, bases de datos contables y correspondencia.

F) Emitir recomendaciones no vinculantes, dirigidas al Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, Gobiernos Departamentales, y entidades y organismos públicos, relativos al tratamiento, protección y promoción de la competencia en leyes, reglamentos, ordenanzas municipales y actos administrativos en general.

G) Emitir recomendaciones no vinculantes, de carácter general o sectorial, respecto de las modalidades de la competencia en el mercado.

H) Emitir dictámenes y responder consultas que le formule cualquier persona física o jurídica, pública o privada, acerca de la legitimidad o ilegitimidad de prácticas concretas que pretende realizar, o que realizan otros sujetos.

I) Mantener relaciones con otros órganos de defensa de la competencia, nacionales o internacionales, y participar en todos los foros internacionales en que se discutan o negocien temas relativos a la competencia.

Artículo 29. (Sectores de mercado regulados).- En los sectores de mercado que están sometidos al control o superintendencia de órganos reguladores especializados, tales como el Banco Central del Uruguay (BCU) respecto del sector bancario, financiero y seguros, la Unidad Reguladora de la Energía Eléctrica (UREE) y la Unidad Reguladora del Sector Comunicaciones (URSEC), la protección y fomento de la competencia estarán a cargo exclusivo de los órganos reguladores especializados.

En el desarrollo de este cometido, los órganos reguladores deberán cumplir con todas y cada una de las disposiciones de la presente ley, con la única excepción de que, previo al dictado de la resolución final a que se refiere el artículo 17, o de la aceptación de un compromiso de cese conforme al inciso primero del artículo 19, deberán consultar la opinión no vinculante del Tribunal de Defensa de la Competencia.

En el caso del artículo 17, el órgano regulador remitirá copia del expediente administrativo al Tribunal de Defensa de la Competencia dentro del plazo de diez días corridos a partir del momento en que fueran evacuadas las vistas a que se refiere el artículo 16, o de vencido el plazo para hacerlo. El Tribunal de Defensa de la Competencia deberá emitir su opinión no vinculante dentro de los treinta días corridos contados desde la recepción de la copia del expediente administrativo.

En el caso de ofrecimiento de un compromiso de cese, el órgano regulador remitirá copia del expediente administrativo al Tribunal de Defensa de la Competencia dentro del plazo de diez días corridos a partir del momento en que se verifique dicho ofrecimiento, y el Tribunal de Defensa de la Competencia deberá emitir su opinión no vinculante en plazo de diez días corridos contados desde la recepción de la copia del expediente administrativo.

CAPÍTULO V

DISPOSICIONES FINALES

Artículo 30. (Prescripción).- Las acciones que tienen su origen en la realización de prácticas prohibidas por la presente ley, prescribirán a los cuatro años de verificadas las mismas, tanto en lo que respecta a la potestad pública de investigar y sancionar a los responsables, como al derecho de los perjudicados directamente por las mismas a obtener el resarcimiento de los daños padecidos.

La prescripción se interrumpe con el acto que dispone la iniciación de un procedimiento de oficio o con el acto que ordena dar vista de la denuncia al presunto responsable, o por la comisión de nuevas conductas prohibidas.

Artículo 31. (Remisión).- En todo lo no previsto en esta ley o en su decreto reglamentario, relativo al procedimiento para la investigación y sanción de prácticas prohibidas, se aplicarán las soluciones del Decreto 500/991, de 27 de setiembre de 1991.

Artículo 32. (Derogaciones).- Se derogan los artículos 13, 14 y 15 de la Ley Nº 17.243, de 29 de junio de 2000, y los artículos 157 y 158 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001.

Artículo 33. (Reglamentación).- La presente ley será reglamentada en lo pertinente por el Poder Ejecutivo dentro de los noventa días contados a partir de su publicación.

Montevideo, 17 de setiembre de 2002.

ARTIGAS A. BARRIOS, Representante por Rocha, SEBASTIÁN DA SILVA, Representante por Montevideo, RUBEN OBISPO, Representante por Paysandú, GABRIEL PAIS, Representante por Montevideo, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, VÍCTOR ROSSI, Representante por Montevideo, ADOLFO PEDRO SANDE, Representante por Canelones, JULIO LUIS SANGUINETTI, Representante por Canelones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto de ley y su correspondiente exposición de motivos que se pone a consideración de la Cámara de Representantes, por el que se regula la libertad de comercio y se establecen normas para preservar la libre competencia, ha sido formulado, a solicitud de los integrantes de la Comisión Especial para el estudio de soluciones legislativas referentes a la libertad de comercio en el Uruguay, por el doctor Siegbert Rippe (Catedrático -grado 5- de Derecho Comercial de las Facultades de Derecho y de Ciencias Económicas y Administración, de la Universidad de la República) conjuntamente con el doctor Daniel Hargain (Profesor Agregado -grado 4- de Técnica Notarial II y de Comercio Internacional de la Facultad de Derecho).

Asimismo, hacen suyo el análisis exhaustivo que los citados profesores realizan del proyecto de ley, en virtud de que el mismo recoge las interpretaciones que los legisladores firmantes han formulado, el cual se transcribe a continuación.

"1. **Apreciaciones generales**

En Uruguay, al igual que en la gran mayoría de los países del mundo occidental, se ha adoptado un régimen económico de mercado, basado en el principio de la libertad de industria y comercio, consagrado en nuestro caso en los artículos 7º y 36 de la Constitución de la República. Esto significa que se confía obtener la eficiencia económica en forma más o menos espontánea, dejando actuar de la manera más libre posible a los agentes económicos y a los mecanismos de mercado.

Para ello, es necesario fomentar la existencia de múltiples proveedores de bienes y servicios que compitan entre sí por conquistar la preferencia de los consumidores, mejorando constantemente la ecuación precio/calidad de los productos o servicios que ofrecen en el mercado.

La competencia constituye así un requisito imprescindible para lograr un sistema de mercado eficiente, optimizando los procesos de asignación de recursos y de fijación de precios.

A través de la misma, se garantiza a los consumidores el derecho de disponer de un amplio espectro de opciones para la adquisición de bienes y servicios, lo cual asegura su libertad de elección y favorece su capacidad de negociación, incrementando el poder adquisitivo de sus ingresos.

Se entiende que cuando hay competencia, tienen oportunidad de triunfar en el mercado los agentes económicos más eficientes y eficaces. Para ello deben empeñarse por mejorar su gestión, incrementar la calidad de sus productos y servicios, invertir en tecnología, cuidar sus costos y no desperdiciar recursos.

Por el contrario, cuando no hay competencia, los proveedores no tienen necesidad de preocuparse por la calidad o el precio de los productos o servicios, porque son los únicos oferentes en el mercado, y los demandantes no tienen otras opciones de acceso a las mismas. Ello se traduce en reducción de la cantidad y variedad de la oferta, aumento injustificado de los precios, ineficiencia, pérdida de competitividad frente a productos o servicios extranjeros, indebida asignación de recursos, etcétera.

Las leyes de defensa de la competencia son justamente las que aseguran que el sistema de mercado funcione correctamente, prohibiendo que los agentes económicos reduzcan o eliminen deliberadamente la competencia.

2. **Antecedentes nacionales**

En nuestro país la disciplina de la competencia se introdujo por primera vez y con carácter general en el ordenamiento jurídico nacional a través de los artículos 13, 14 y 15 de la Ley Nº 17.243, la que fue completada por los artículos 157 y 158 de la Ley Nº 17.296, reglamentadas ambas por el Decreto 86/001.

Dicha normativa se ha estimado insuficiente, en lo formal y en lo material. Lo primero, porque en las referidas oportunidades aquella ingresó, por una parte, en leyes de diverso y múltiple objeto y alcance como fueron la Ley de Urgencia 1 y la Ley de Presupuesto, y por otra parte, la misma sólo contiene unas pocas disposiciones en la materia. Lo segundo, porque las soluciones adoptadas en aquella normativa sólo comprenden una parte del universo propio de la defensa de la competencia en el mercado y no resuelven ciertas problemáticas que se plantean en ese ámbito, a la vez que algunas de las soluciones legisladas tienen aptitud para limitar o condicionar la propia regulación suficiente y adecuada de la competencia y para dificultar, en consecuencia, la aplicación misma de sus disposiciones en la realidad nacional, particularmente si ellas son comparadas con las normas vigentes en la materia, tanto en otros países de la región como en países de la extrarregión, y con la práctica que se ha derivado de su aplicación en el país.

3. **Justificación**

La problemática hasta aquí observada justifica por sí sola la conveniencia, más aun, la necesidad de integrar en un único y específico texto legal las normas de defensa de la competencia y de mejorar y ampliar las soluciones en la especie, ofreciendo a la sociedad y a sus múltiples y diversos agentes económicos un cuerpo orgánico de normas que fijen con intencionada simplicidad, rigurosa precisión, suficientes detalles y adecuada claridad las reglas de juego de la competencia en el mercado.

A dichos efectos se estructura el presente proyecto de ley en cinco capítulos que pretenden organizar de manera integral, global y coherente la defensa de la competencia en el mercado nacional, y cuyas principales disposiciones se comentan a continuación.

4. **Comentarios**

4.1. **Capítulo I - Disposiciones generales**

Este capítulo se desglosa en seis artículos (1º a 6º) en los que se establecen los principios y reglas generales de la defensa de la competencia.

El artículo 1º dispone, con base en la enunciación de una cláusula general de carácter prohibitiva, sobre el objeto y alcance amplio y objetivo de esa defensa, así como las restrictivas limitaciones o excepciones jurídicas o relativas a su aplicación. Dichas normas se coordinan con el artículo 4º, en la forma que se indicará en su oportunidad.

El artículo 2º establece el alcance subjetivo del derecho de defensa de la competencia, el que se define con la suficiente amplitud y flexibilidad como para comprender en su contexto a todos los agentes económicos que compiten en el territorio nacional, cualquiera sea el tipo de bienes o servicios en los que operen en el mercado, incluyendo también a los agentes económicos del exterior en tanto sus actividades tengan efecto en nuestro territorio.

El artículo 3º determina -con fundamento en la categorización de tres tipos de actos o prácticas prohibidas y a sólo título ejemplificante, esto es, no taxativo- conductas específicas que se entienden usualmente contrarias a la libertad de competencia en el mercado.

En este sentido, la disposición que se proyecta incluye, por un lado, acuerdos entre agentes económicos que tengan como propósito o como efecto afectar esa libertad; por otra parte, actos individuales o co-

lectivos que impliquen el ejercicio abusivo del 'poder de mercado' por parte de agentes económicos, concepto que se define en el artículo 5º del proyecto; y por último, actos resueltos por asociaciones o gremiales conformadas por agentes económicos, que tengan iguales propósitos o efectos, salvo en cuanto al derecho de huelga, de base constitucional.

El artículo 4º define el concepto de 'mercado relevante', expresión que se ha introducido en el artículo 1º como alcance de la condición de aplicación de la cláusula prohibitiva de carácter general: las prácticas contrarias a la libertad de competencia resultan prohibidas en tanto afecten dicha libertad 'en una parte sustancial de cualquier sector del mercado'.

A esos efectos el artículo 4º citado establece criterios para la determinación del 'mercado relevante', optándose por no expresar en la ley misma el porcentaje del mercado que debe representar un agente económico, o sus bienes o servicios, respecto del mercado total específico en el que aquel actúa o éstos se ofrecen o demandan, dado que el porcentaje mismo admite variaciones u oscilaciones en función de su aplicación a sectores o ramas concretas de la actividad económica en un momento determinado de su desarrollo en el territorio nacional; dejando librada su fijación a la autoridad de aplicación de la defensa de la competencia.

El artículo 5º conceptualiza la expresión 'poder de mercado', contenida en el numeral 2) del artículo 3º, estimándose que la misma, en un mercado de limitadas dimensiones como es el nacional, es más apropiada que la tradicional en la materia como es la de 'posición dominante', con la ventaja comparativa adicional de que resulta más accesible, en principio, la prueba del abuso del poder de mercado que la prueba del abuso de posición dominante, en una circunstancia avalada por la práctica de la actual legislación en la materia.

El artículo 6º plantea el concepto de 'ganancias de eficiencia' como pauta de valoración de la legitimidad o ilegitimidad de ciertos acuerdos o decisiones que pueden inscribirse dentro de los actos o prácticas prohibidas por la ley, en el entendido de que estos actos o prácticas podrían ser eventualmente admitidas si ellas contribuyen a mejorar la gestión de los agentes económicos o tienen como consecuencia el ofrecimiento de ventajas o beneficios para los consumidores, esto es, si éstos obtienen un aprovechamiento directo o indirecto de aquellos actos o prácticas.

4.2. **Capítulo II - Procedimiento para la investigación y sanción de prácticas prohibidas**

Este capítulo se integra con quince artículos (7º a 21) que regulan la competencia y el proceso administrativo que corresponde sustanciar para la investigación de prácticas prohibidas y el régimen sancionatorio a aplicar en su caso.

En la oportunidad se ha optado por incorporar las soluciones de la reglamentación administrativa vigente con relación al procedimiento administrativo -elevando así el nivel jerárquico del debido proceso legal- y las legales relativas a las sanciones, aunque con diversos ajustes, precisiones y complementaciones orientadas a mejorar dicho procedimiento y a afinar las sanciones mismas y sus criterios de aplicación.

Es de destacar que aun cuando la aplicación del régimen propuesto compete y se desarrolla en vía esencialmente administrativa, siguiendo así las soluciones generalmente más recibidas en el derecho comparado y atendiendo a la notoria especificidad de la defensa de la competencia, se reserva también la competencia y los procesos jurisdiccionales en cuanto a la tramitación de medidas preparatorias (artículo 8º) y cautelares (artículo 18), además de que los eventuales daños y perjuicios que produzca una práctica prohibida también podrían solicitarse y tramitarse por el presunto damnificado ante los Tribunales de la República, conforme al sistema general de derecho común, sin necesidad de que ello se determine en la oportunidad a texto expreso.

Con relación al régimen actualmente vigente se ha optado por suprimir toda referencia al arbitraje como mecanismo de solución de controversias, en el entendido de que si bien las partes en conflicto podrían acordar igualmente recurrir a aquel en el marco permisivo del Código General del Proceso (artículos 472 y siguientes), dicha solución podría afectar el interés público en juego, el que, con independencia de todo acuerdo interpartes, no podría privar al Estado, en el marco de una política de defensa de la competencia que tiene el propósito de asegurar un mercado sano, transparente, competitivo, de la posibilidad de investigar, incluso de oficio, y de sancionar aquellas prácticas individuales o colectivas que producen, o tienen la aptitud de producir, impedimentos, limitaciones o distorsiones al libre acceso y al ejercicio de la libre competencia en el mercado, en el contexto constitucional de la libertad de industria y comercio.

Resulta obvio que la definición de una autoridad administrativa de aplicación de la normativa de la defensa de la competencia, determina por su parte el desencadenamiento de los procedimientos y re-

cursos constitucionales y legales aplicables contra los actos administrativos, procedimientos y recursos que son, por ende, administrativos y contencioso-administrativo, esto es, no judiciales. Ellos también determinan la aplicación subsidiaria de las normas legales y reglamentarias pertinentes, en lo no previsto por la ley proyectada y en cuanto fueren compatibles con ésta.

Es de destacar que se viabiliza la posibilidad de extender, por una parte, a los administradores, directores y representantes de las personas jurídicas la responsabilidad de las prácticas prohibidas realizadas por éstas, la que se puede hacer efectiva mediante la aplicación de sanciones consistentes en multas, y por otra parte, a las sociedades controlantes, la imputación de responsabilidad por la realización de esas prácticas por las sociedades controladas por aquellas, y a sus administradores, directores y representantes, la propia de quienes desempeñen esos cargos en esas sociedades controladas.

4.3. **Capítulo III - Control de concentraciones**

Este capítulo se organiza en cinco artículos y tiene por objeto regular el fenómeno económico-financiero de las fusiones y adquisiciones, como medios o instrumentos de las concentraciones económicas (artículos 22 a 26).

La legislación actualmente vigente no contiene ninguna disposición al respecto, entendiéndose, sin embargo, que se trata de un fenómeno de la realidad que corresponde regular y controlar en el ámbito de la defensa de la competencia, en la medida que aquel se manifiesta en prácticas que tienen una significativa aptitud de impedir, limitar o distorsionar la libertad de competencia y en cuanto tienden a la conformación de unidades negociales de características monopólicas u oligopólicas.

Es por ello que en el artículo 22 se define con amplitud las distintas formas jurídicas y negociables que permiten instrumentar las concentraciones económicas, y se establecen los tipos de concentración que se pueden dar en la realidad del mercado; a la vez que se determinan los casos en que se requiere la previa autorización del órgano de aplicación para proceder a formalizar las concentraciones económicas del caso, tomando para estos efectos criterios sustentados indistintamente en porcentajes de toma de posición en el mercado o de facturación bruta anual, en el territorio nacional.

Los artículos 23 a 25 regulan por su parte los requisitos, procedimientos y plazos para el otorgamiento expreso o ficto de la autorización previa, en tanto el artículo 26 plantea también la posibilidad de que aquel órgano sujete la autorización administrativa al previo cumplimiento de condiciones que atenúen los efectos de la concentración.

4.4. **Capítulo IV - Órgano de aplicación**

Este capítulo comprende tres artículos (27 a 29) que estructuran la organización, cometidos y atribuciones del órgano de aplicación de la defensa de la competencia.

Si bien en el régimen vigente la competencia en la materia fue conferida a la Dirección General de Comercio del Ministerio de Economía y Finanzas, y en atención a la especificidad e importancia jerárquica de la defensa de aquella, se ha considerado conveniente crear un órgano desconcentrado y de carácter eminentemente técnico (Tribunal de Defensa de la Competencia), igualmente situado en el ámbito de ese Ministerio, con una composición plural y mayoritariamente profesional, conforme a criterios que se observan en otras experiencias legislativas de derecho comparado.

Las soluciones que se proyectan tienen por objeto apoyar la concepción técnica expresada, la que se manifiesta, entre otros elementos, en la profesionalidad de la mayoría de sus integrantes, en su dedicación prácticamente exclusiva en el desempeño de sus cargos, en la duración de sus respectivos mandatos, en la renovación parcial y bienal de sus integrantes, en la definición de ciertas calificadas incompatibilidades temporales, etcétera.

No obstante esa atribución de competencia se ha entendido también, con fundamento en la comprobada existencia de órganos reguladores especializados en sectores concretos de la actividad económica, que es conveniente atribuir asimismo a dichos órganos los mismos cometidos y facultades del órgano de aplicación de la defensa de la competencia, en el ámbito de sus respectivas áreas orgánicas y funcionales de especialización (artículo 29); ello, sin perjuicio de la preceptiva intervención consultiva, aunque no vinculante, del Tribunal de Defensa de la Competencia, para situaciones determinadas que, como una resolución administrativa final o una aceptación de compromiso de cese, implican etapas terminales de los procedimientos del caso.

4.5. **Capítulo V - Disposiciones finales**

Dicho capítulo incluye las normas relativas a la prescripción de las acciones por realización de prácticas prohibitivas, estableciendo un término compara-

ble con el propio de las acciones por responsabilidad civil extracontractual (artículo 30); a las disposiciones subsidiarias a aplicarse en la materia (artículo 31); a derogaciones de disposiciones legales vigentes en la actualidad (artículo 32); y a la reglamentación de la ley (artículo 33)".

Los legisladores firmantes del proyecto, todos integrantes de la Comisión Especial para el estudio de soluciones legislativas referentes a la libertad de comercio en el Uruguay, lo hacen a los solos efectos de darle estado parlamentario.

Montevideo, 17 de setiembre de 2002.

ARTIGAS A. BARRIOS, Representante por Rocha, SEBASTIÁN DA SILVA, Representante por Montevideo, RUBEN OBISPO, Representante por Paysandú, GABRIEL PAIS, Representante por Montevideo, IVÁN POSADA, Representante por Montevideo, VÍCTOR ROSSI, Representante por Montevideo, ADOLFO PEDRO SANDE, Representante por Canelones, JULIO LUIS SANGUINETTI, Representante por Canelones".

4.- Exposiciones escritas.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 28)

——Dese cuenta de las exposiciones escritas.

(Se lee:)

"El señor Representante Roque Arregui solicita se curse una exposición escrita a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, sobre la adjudicación de un complejo de viviendas destinadas a pasivos en la ciudad de Mercedes, departamento de Río Negro. C/27/000

El señor Representante Ramón Fonticiella solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y al Consejo de Educación Secundaria, relacionada con el transporte de los estudiantes liceales de Termas del Arapey al liceo de Villa Constitución, departamento de Salto. C/27/000

El señor Representante Heber Sellanes solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública:

- acerca de la necesidad de realizar reparaciones en el local de la secretaría del Liceo Nº 1 de la ciudad de San José de Mayo. C/27/000
- referente a las reparaciones necesarias en el edificio de la Escuela Nº 52 de la ciudad capital del departamento de San José. C/27/000

La señora Representante María Alejandra Rivero Saralegui solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco Central del Uruguay, sobre la posibilidad de prorrogar el plazo para cancelar adeudos con bonos de deuda pública. C/27/000

El señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas:

- a los Ministerios de Deporte y Juventud y de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, relacionada con la posibilidad de donar materiales para el mantenimiento del estadio de baby-fútbol de la ciudad de Young, en el citado departamento. C/27/000
- al Ministerio de Defensa Nacional, y por su intermedio a la Administración Nacional de Telecomunicaciones; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, acerca de la posibilidad de instalar un teléfono público en las instalaciones del estadio municipal de baby-fútbol de la ciudad de Young.

El señor Representante Óscar Echevarría solicita se curse una exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, referente a una solicitud de colaboración para el "Club de Niños Santa Rita", en el pueblo Vichadero, departamento de Rivera. C/27/000"

——Se votarán oportunamente.

5.- Inasistencias anteriores.

Dese cuenta de las inasistencias anteriores.

(Se lee:)

"Inasistencias de Representantes a la sesión extraordinaria realizada el 17 de setiembre de 2002.

Con aviso: Guzmán Acosta y Lara, Ernesto Agazzi, Luis Aguilar, José Amorín Batlle, Adolfo Pedro Sande y Raúl Sendic.

Sin aviso: Daniel García Pintos.

Inasistencias a las Comisiones.

Representantes que no concurrieron a las Comisiones citadas:

Martes 17 de setiembre

SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

Sin aviso: Daniel Bianchi; Gustavo Amen Vaghetti; Luis José Gallo Imperiale; Ramón Legnani; Raúl Argenzio; Wilmer Trivel.

TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

Con aviso: Martha Montaner; Óscar Magurno.

CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN, integrada con la de INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA y la de HACIENDA

Con aviso: Alberto Perdomo; Carlos Baráibar; Daniel Díaz Maynard; Daniel García Pintos; Diana Saravia Olmos; Felipe Michelini; Gustavo Borsari Brenna; Gustavo Penadés; Luis Alberto Lacalle Pou; Martín Ponce de León; María Alejandra Rivero Saralegui; Silvana Charlone".

6.- Exposiciones escritas.

——Habiendo número, está abierta la sesión.

Se va a votar el trámite de las exposiciones escritas de que se dio cuenta.

(Se vota)

——Treinta y siete en cuarenta y uno: AFIRMATIVA.

(Texto de las exposiciones escritas:)

1) Exposición del señor Representante Roque Arregui a los Ministerios de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social, sobre la adjudicación de un complejo de viviendas destinadas a pasivos en la ciudad de Mercedes, departamento de Río Negro.

"Montevideo, 17 de setiembre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, con destino al Banco de Previsión Social (BPS). En la ciudad de Mercedes, del departamento de Soriano, en un predio ubicado en la intersección de las calles Ledesma y Galarza, hace tiempo que se terminó la construcción de un conjunto de viviendas destinadas a jubilados y pensionistas del BPS. No obstante ello, y faltando la conexión de algún servicio, esas viviendas permanecen sin ser entregadas a los adjudicatarios. Significa una inversión desaprovechada, ya que no puede ser usufructuada por sus destinatarios, pasivos, que están necesitando una solución habitacional, y a quienes les corresponden por derechos establecidos en la ley. Ante esa situación, reitero la solicitud de que se entreguen dichas viviendas, a la mayor brevedad posible. Saludo al señor Presidente muy atentamente. ROQUE ARREGUI, Representante por Soriano".

2) Exposición del señor Representante Ramón Fonticiella al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública, y al Consejo de Educación Secundaria, relacionada con el transporte de los estudiantes liceales de Termas del Arapey al liceo de Villa Constitución, departamento de Salto.

"Montevideo, 18 de setiembre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP), para su remisión al Consejo de Educación Secundaria. La Asociación de Padres de Alumnos del Liceo de Termas del Arapey, del departamento de Salto, ha solicitado a los Representantes Nacionales por el departamento que gestionemos la obtención de recursos para solventar el transporte de sus hijos al Liceo de villa Constitución, en el mencionado departamento. Ese centro docente es el más cercano a la residencia de los alumnos y, por lo tanto, al que asisten regularmente. Se trata de 15 jóvenes -hijos de familias tra-

bajadoras- que se trasladan en un transporte privado 111 kilómetros diarios para estudiar. Los padres -quienes aseguran haber colaborado en la ampliación de las aulas y en diversas mejoras para el liceo- informan que en el año 2001 la Administración ayudó económicamente a costear los gastos del remise; pero que en este año las solicitudes cursadas no han tenido contestación. Para quienes conocen el interior profundo del país, no es una novedad decir que la asistencia a esos centros educativos es un contacto vital de los muchachos con la cultura y que, por tanto, el mantenimiento del servicio de transporte es decisivo. Por las razones expuestas nos permitimos solicitar formalmente al Consejo de Educación Secundaria, la atención a ese petitorio. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. RAMÓN FONTICIELLA, Representante por Salto".

3) Exposición del señor Representante Heber Sellanes a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública acerca de la necesidad de realizar reparaciones en el local de la secretaría del Liceo Nº 1 de la ciudad de San José de Mayo.

"Montevideo, 18 de setiembre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP). El Liceo Nº 1, de la ciudad de San José de Mayo, del departamento de San José, cuenta con una partida de US$ 5.000 (cinco mil dólares de los Estados Unidos de América), asignada hace más de un año, que le adjudicó el Ministerio de Transporte y Obras Públicas con dineros provenientes de la venta de la playa de contenedores del puerto de Montevideo. Dadas las malas condiciones en que se encuentran el local de la secretaría de dicho liceo, así como algunas de sus reparticiones, es imposible prestar adecuadamente funciones en dicho centro educativo. Por lo expuesto solicito que, a la brevedad, se concreten las obras que son imprescindibles para el buen funcionamiento del liceo. Saludo al señor Presidente muy atentamente. LEONEL HEBER SELLANES, Representante por San José".

4) Exposición del señor Representante Heber Sellanes a los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública referente a las reparaciones necesarias en el edificio de la Escuela Nº 52 de la ciudad capital del departamento de San José.

"Montevideo, 18 de setiembre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparado en las facultades que me confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicito que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y al Ministerio de Educación y Cultura, con destino al Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP). La Escuela Nº 52, Juan Zorrilla de San Martín, ubicada en la calle Luis Batlle Berres s/n, de la ciudad de San José de Mayo, del departamento de San José, fue construida hace 41 años por el Ministerio de Transporte y Obras Públicas con materiales tales como chapa, hierro, madera y vidrios. Dado el carácter de los mismos, necesita un mantenimiento periódico que no ha recibido. La escuela atiende a 506 alumnos en dos turnos. Los días de lluvia se inunda y sus techos permiten el filtrado del agua. Niños y maestros trabajan en medio del agua. En ocasiones, cuando las precipitaciones son intensas, se han tenido que suspender las clases, lo que en el último mes ha sucedido dos veces. La escuela necesita, urgente, reparaciones en techos, desagües, puertas, cerraduras, herrería e instalación eléctrica, entre otras. El Consejo Directivo Central de la ANEP, a través de la Gerencia de Inversiones, con el asesoramiento y la evaluación de técnicos del organismo sobre el estado del edificio, realizó un proyecto para su acondicionamiento, con un costo de US$ 56.000. Se hizo un llamado a licitación, al que se presentaron algunas empresas que ofrecieron sus servicios por el dinero mencionado. Sin embargo, el 1º de abril de 2002, ese llamado quedó sin efecto y el proyecto pasó a contar con US$ 10.000 que adjudicó el Ministerio de Transporte y Obras Públicas con dineros provenientes de la venta de la playa de contenedores del puerto de Montevideo, lo que después de más de un año, aún no se concretó. Ese dinero resulta totalmente insuficiente para las necesidades que tiene el edificio escolar. Solicito que, a la brevedad, se concreten esas obras, que son imprescindibles para el buen funcionamiento del local escolar. Saludo al señor Presidente muy atentamente. LEONEL HEBER SELLANES, Representante por San José".

5) Exposición de la señora Representante María Alejandra Rivero Saralegui al Ministerio de Economía y Finanzas, y por su intermedio al Banco

Central del Uruguay, sobre la posibilidad de prorrogar el plazo para cancelar adeudos con bonos de deuda pública.

"Montevideo, 18 de setiembre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Economía y Finanzas y, por su intermedio, al Banco Central del Uruguay (BCU). De acuerdo al comunicado del BCU, de 10 de junio de 2002, en el que se resuelve que en las operaciones de cancelación de deudas de residentes con el sistema financiero que se realicen, entre el 11 de julio y el 30 de setiembre de 2002, mediante la entrega de títulos de deuda pública uruguaya, dichos títulos podrán ser tomados por las instituciones de intermediación financiera por su valor nominal siempre que se cumpla con las condiciones que estipula dicho banco. Como es de publico conocimiento, se están gestando distintas comisiones de deudores en todo el territorio nacional, y teniendo en cuenta que hay una gran diversificación de los conceptos de endeudamiento, nos han hecho llegar la inquietud de que el BCU prorrogue la fecha estipulada por el banco desde el 30 de setiembre hasta el 30 de diciembre del corriente año. Somos conscientes que esa no es la solución para todos los problemas de endeudamiento, pero, según lo que se nos informa por parte de integrantes de una de esas comisiones, la prórroga solicitada serviría a un sector de deudores. Entendemos que el Directorio de ese organismo debe acceder a dicho planteamiento para darle una posibilidad más a un determinado sector de deudores, mientras se encuentre una solución definitiva a ese problema tan angustiante para nuestra sociedad. Descontamos, desde ya, una resolución favorable de parte de ese banco. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. MARÍA ALEJANDRA RIVERO SARALEGUI, Representante por Cerro Largo".

6) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez a los Ministerios de Deporte y Juventud y de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, relacionada con la posibilidad de donar materiales para el mantenimiento del estadio de baby-fútbol de la ciudad de Young, en el citado departamento.

"Montevideo, 18 de setiembre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Deporte y Juventud, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, con destino a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP), y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro. En nuestra habitual visita a la ciudad de Young, en el departamento de Río Negro, tuvimos oportunidad de mantener una entrevista, que consideramos importante, con vecinos que integran la comisión de preservación y mantenimiento del estadio de 'baby' fútbol de dicha ciudad, que es propiedad del Gobierno Departamental. Ese hermoso predio, único en el país, en el que se han realizado gran cantidad de eventos de 'baby' fútbol, cuenta con un excelente campo de juego, con vestuarios y con luz artificial, lo que lo habilita a la realización de eventos nocturnos, con un muro de magnífica construcción que además de embellecerlo le da un marco que hace a la calidad de sus instalaciones. Después de haberlas recorrido, los vecinos nos hicieron notar y lo pudimos constatar, que es necesario obtener ayuda para el mantenimiento de ese emblemático estadio, especialmente en pórtland, ya que existe el propósito casi unánime de extender las tribunas para mejorar la calidad locativa del mismo, puesto que la afluencia de público es muy importante. También se necesita impermeabilizante y pintura, para solucionar humedades existentes en algunos lugares. Por esos motivos es que se hace imperiosa la ayuda de las autoridades de los Ministerios destinatarios de esta exposición y de ANCAP. No desconocemos la situación, por demás delicada, en los aspectos económicos del Estado uruguayo. No obstante, apelamos a esos organismos de la República para que evalúen la posibilidad de atender esos requerimientos, aportes que por pequeños que sean, serán bienvenidos, en virtud de las necesidades planteadas. De igual manera solicitamos a la Junta Departamental de Río Negro el apoyo a esta petición, que va a redundar en beneficio de la población de la ciudad de Young, especialmente de los niños, que, en los tiempos extremadamente difíciles que se viven, serán los grandes beneficiados. A través de la práctica de un deporte tan popular como es el fútbol, que además permite un vínculo socializante, amistoso, civilizado, se evita, en muchos casos, caer en situaciones que son un contrasentido a las reglas indicadas para los muchachos. A la espera de que se pueda concretar por parte de las autoridades, la ayuda requerida, saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO CASTROMÁN RODRÍGUEZ, Representante por Río Negro".

7) Exposición del señor Representante Ricardo Castromán Rodríguez al Ministerio de Defensa Nacional, y por su intermedio a la Administración Nacional de Telecomunicaciones; a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro, acerca de la posibilidad de instalar un teléfono público en las instalaciones del estadio municipal de baby-fútbol de la ciudad de Young.

"Montevideo, 18 de setiembre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Defensa Nacional y, por su intermedio, a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), y a la Intendencia Municipal y a la Junta Departamental de Río Negro. En oportunidad de una visita realizada a la ciudad de Young, en el departamento de Río Negro, cuando recorríamos el Estadio Municipal de Baby Fútbol, verdadero orgullo de todos los younguenses, integrantes de la comisión de preservación y mantenimiento del mismo, nos plantearon que realizáramos gestiones ante las autoridades de ANTEL, en procura de que se coloque un teléfono público en las instalaciones del predio del Estadio Municipal; instalaciones que son muy cómodas y que, además, se cuenta todos los días con personal asignado al cuidado y mantenimiento del mismo. Destacamos que se trata de una zona densamente poblada y que dicha petición nos parece de estricta justicia. Por tal motivo, tomamos en cuenta el planteo de los vecinos y recurrimos a las autoridades del ente para que evalúen la posibilidad de situar un teléfono público en el mencionado lugar, lo que colmaría las expectativas de centenares de vecinos de la zona, en la que hay permanentemente actividad deportiva. A la espera de que se pueda dar solución al planteo expuesto, saludamos al señor Presidente muy atentamente. RICARDO CASTROMÁN RODRÍGUEZ, Representante por Río Negro".

8) Exposición del señor Representante Óscar Echevarría al Ministerio de Educación y Cultura, referente a una solicitud de colaboración para el "Club de Niños Santa Rita", en el pueblo Vichadero, departamento de Rivera.

"Montevideo, 18 de setiembre de 2002. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, Guillermo Álvarez. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 155 del Reglamento de la Cámara de Representantes, solicitamos que se curse la presente exposición escrita al Ministerio de Educación y Cultura. El Club de Niños Santa Rita, de villa Vichadero, en el departamento de Rivera, es una institución que trabaja en convenio con el Instituto Nacional del Menor (INAME), en la atención de niños carenciados, en situación de calle o de riesgo social. Asiste a 91 niños de entre 5 y 14 años de edad. Adjuntamos a la presente exposición escrita la nota enviada por la señora Directora Ana Mabel Leal de Moas, en la que solicita materiales didácticos, libros de estudio, de cuentos y otros. Por entender que la atención que se presta a los niños de una villa del interior rural, con grandes carencias en varios aspectos, es muy importante, requerimos, en la medida de las posibilidades, se preste la ayuda solicitada por dicha institución. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. ÓSCAR ECHEVARRÍA, Representante por Cerro Largo".

MEDIA HORA PREVIA

7.- Dificultades por las que atraviesa el Centro de Hemodiálisis de Melo, departamento de Cerro Largo.

——Se entra a la media hora previa.

Tiene la palabra el señor Diputado Echevarría.

SEÑOR ECHEVARRÍA.- El tema que nos convoca hoy, al hacer uso de la palabra en estos pocos minutos de la media hora previa de esta sesión, es poner en conocimiento del plenario la difícil situación por la que está pasando el Centro de Hemodiálisis de la ciudad de Melo.

Este Centro que funciona desde hace algunos años en Melo ha solucionado los problemas de atención de muchos enfermos que anteriormente debían trasladarse varias veces por semana a la vecina ciudad de Treinta y Tres para seguir su tratamiento. Hoy atiende a 49 pacientes durante la semana; 49 seres humanos que conviven con su enfermedad y que dependen de su atención para seguir luchando por la vida. Son hombres, mujeres y niños que, desde diversos lugares del departamento de Cerro Largo, asisten a dicho Centro y reciben el tratamiento, la dedicación y el cariño que necesitan para ir superando su enfermedad.

Todo esto hoy corre el peligro de verse resentido por el atraso en las partidas que el Fondo Nacional de Recursos debe enviar al Centro de Hemodiálisis. Después del compromiso asumido de enviar mensualmente dichas partidas, se hicieron efectivas regularmente las de abril y mayo de este año, no así la co-

rrespondiente al mes de junio, de la cual se envió el 60%, restando aún por cobrar el 40%.

Este atraso en el pago de junio, como así también el de los meses sucesivos, trae aparejado enormes dificultades para el normal funcionamiento del Centro, que debe afrontar el pago mensual a sus funcionarios y a los proveedores que le exigen que abone en forma regular, por lo que corre el riesgo de que no se le entregue el material imprescindible para el tratamiento adecuado a sus pacientes, material y medicamentos en muchos casos importados, con costo en dólares.

A todo esto, debemos también expresar que se arrastra una deuda de siete meses, correspondiente a meses anteriores a abril de 2002, y que aún hoy está pendiente de una renegociación.

Señor Presidente y demás señores legisladores: estamos seguros de que esta difícil situación que hoy vive el Centro de Hemodiálisis de Melo, igualmente es padecida por todos los demás centros similares del país, muchos de los cuales corren el riesgo de cerrar sus puertas.

Cantidad de compatriotas hoy ven peligrar su tratamiento normal por el incumplimiento en la entrega de las partidas a dichos centros de alta especialización. Solicitamos a la Cámara el apoyo para que la versión taquigráfica de estas palabras sea trasladada a las autoridades correspondientes, a fin de que esta situación se regularice a la brevedad y se cumpla en tiempo y forma con lo prometido, llevando así tranquilidad a los pacientes y normalidad a sus respectivos tratamientos.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se pase al Fondo Nacional de Recursos, a la Asociación de IMAE, al Ministerio de Salud Pública y al Ministerio de Economía y Finanzas.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en treinta y seis: AFIRMATIVA.

8.- Asignación de recursos para el transporte de alumnos liceales en las zonas rurales.

Tiene la palabra el señor Diputado Fonticiella.

SEÑOR FONTICIELLA.- Señor Presidente: hace poco tiempo esta Cámara fue escenario de una particularmente intensa sesión de interpelación en la cual, más allá de los juicios y de las valoraciones que se hagan sobre los conceptos vertidos por la parte interpelante y por la interpelada, quedó flotando la idea de que las autoridades de la enseñanza -se esté en acuerdo o en desacuerdo con su gestión- evidenciaban la convicción de que se estaban conduciendo las acciones de promoción de la educación de una manera absolutamente competente -según esas autoridades- y destinada al verdadero desarrollo -en virtud de las frases que se oyeron- de la "performance" cultural de nuestros jóvenes. No tenemos por qué dudar de eso. Estimamos que quienes están destinados a una acción específica y fueron puestos por el Estado, seguramente la están haciendo de la mejor manera que sus capacidades y sus convicciones se lo permiten, aunque no siempre se pueda estar de acuerdo con ellos.

Sin embargo, ese concepto vertido aquí, ese volumen importante de cifras que el pueblo uruguayo -vía contratos de préstamos internacionales- está destinando a la realización de acuerdos con personas para contratos de arrendamiento de obra y de todo tipo -se dice que en bien de la educación-, no se compadece con algunos ejemplos de deterioro de las posibilidades de estudiar que tienen algunos jóvenes que viven en las partes más retiradas del interior.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Son permanentes, por lo menos en nuestra zona, los reclamos de las comisiones de padres, de los propios Profesores y Directores de los liceos que están más retirados del área urbana, en el sentido de que se necesita apoyo para hacer el traslado de los jóvenes estudiantes.

No hace mucho hicimos una reclamación verbal -que posteriormente reafirmamos con una exposición escrita- al Consejo Directivo Central por recursos, a fin de que pudiera seguir funcionando un micro ómnibus que traslada alumnos desde zonas realmente rurales y del interior profundo del departamento al liceo de San Antonio. Hoy acabamos de firmar una exposición des-

tinada a lograr que el Consejo de Educación Secundaria pueda aportar al liceo de Villa Constitución, en Salto, los recursos necesarios para que siga funcionando un sencillo transporte que lleva por un trayecto de 111 kilómetros a 15 alumnos, hijos de trabajadores de la zona de las termas del Arapey que diariamente hacen ese recorrido para ir a estudiar.

De ninguna manera ponemos en duda las intenciones de las autoridades de la enseñanza cuando suscriben millonarias cifras por contratos de arrendamiento de obra por el bien de la educación, según explican. Pero entendemos que lo mucho, obviamente, no quita lo poco, y bueno sería que las autoridades de la enseñanza replanificaran el uso de esos recursos, atendiendo prioritariamente aquellas necesidades en materia de educación secundaria de las zonas rurales que, si no cuentan con esos apoyos, quedarán alejadas en forma absoluta de la cultura.

Como descontamos la buena voluntad de las autoridades de la enseñanza, rogamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Consejo Directivo Central a fin de que obre como un estímulo más para la atención de esas necesidades financieras del transporte de estudiantes en las zonas rurales.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y cuatro en treinta y ocho: AFIRMATIVA.

La Mesa quiere dar cuenta de que en la barra se encuentran alumnos de tercero y cuarto año del Colegio Nuestra Señora de los Treinta y Tres, del departamento de Treinta y Tres.

9.- Llamado a la reflexión acerca del conflicto estudiantil.

Tiene la palabra el señor Diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: solamente quiero hacer una reflexión que me parece que viene a cuento en la medida en que las ocupaciones estudiantiles todavía no han mermado. La impresión que uno tiene es que a esta altura -diría por estas fechas- empezamos a vivir de manera casi institucional este tipo de acontecimientos.

La verdad es que el señor Ministro Mercader, el otro día, haciendo reflexiones genéricas en torno a este asunto, me parece que dio en el clavo. Sé que hay un contencioso ideológico en el tema y no me voy a meter, pero, francamente, coincido en un ciento por ciento con el señor Ministro Mercader. Tengo la impresión de que se debe hacer un esfuerzo por parte del sistema político para ver qué chances hay de colaborar con un camino de pacificación a nivel estudiantil y de la huelga universitaria.

Quiero contarles que soy Profesor de Ciencias Políticas junto con el señor Diputado Barrera. Damos clases en la misma cátedra hace un montón de años. Que nadie vaya a creer que es por pereza, pero lo que va a suceder es que este verano nos vamos a pasar dando clases porque, seguramente, este atraso provocado por la huelga universitaria va a generar ese tipo de consecuencias. Digo esto siempre y cuando podamos dar clases en verano y los chiquilines no pierdan el año. Los que están arengando, motivando y llevando adelante este tipo de escenario de confrontación, están haciendo un daño muy importante a gente que solo tiene posibilidades de aprender en la Universidad del Estado. Los que están en la Universidad Católica, en la ORT o en otros institutos privados no se están enterando absolutamente de nada. Entonces, siempre pierde el más humilde, el que tiene menos posibilidades. Estoy pidiendo que se reflexione y se colabore en este tema.

Solicito que la versión taquigráfica de estas expresiones sea enviada al señor Ministro Mercader como un tributo de agradecimiento, así como al señor Rector de la Universidad y a los líderes políticos que forman parte de los colectivos partidarios más reconocidos en la República, es decir, del Partido Colorado, del Partido Nacional, del Frente Amplio, del Nuevo Espacio Independiente y del Nuevo Espacio. Quiero que los doctores Vázquez, Sanguinetti y Lacalle y el señor Senador Rafael Michelini piensen sobre este tema. Si tienen alguna cuota de responsabilidad en lo que está sucediendo, pues que reflexionen a fondo. Si no la tienen, que duerman en paz.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Treinta y siete en treinta y nueve: AFIRMATIVA.

10.- Necesidad de adoptar medidas para solucionar la situación de los deudores en dólares.

Tiene la palabra el señor Diputado Mello.

SEÑOR MELLO.- Señor Presidente: el 6 del corriente participamos en la asamblea realizada en nuestro departamento por la Coordinadora de Deudores en Dólares. Allí se encontraban la Asociación de Micro y Pequeños Empresarios Sanduceros, los deudores del Banco Hipotecario del Uruguay, el Centro Comercial e Industrial, el Club de Deudores, el Grupo de Horticultores, particulares con deudas en empresas, la Unión de Transportistas y el sector agropecuario. Los más de cuatrocientos asistentes a la asamblea nos hicieron ver la situación socioeconómica en que se encuentran como consecuencia de las medidas adoptadas por el Gobierno al ampliar la banda de flotación del dólar y luego liberarlo, dejándolo flotar libremente. Ellos se encuentran comprendidos en la deuda interna que, creemos, se ubica en una cifra aproximada a los US$ 9.400:000.000.

En el corto plazo, estas personas han visto duplicar sus compromisos en pesos frente a las deudas adquiridas en dólares, sin que sus ingresos en pesos hayan aumentado, y mantienen la voluntad de pagar sus deudas en las condiciones que fueron estipuladas antes del 19 de junio de este año, porque luego las reglas económicas cambiaron.

Posteriormente, el 14 de este mes, los mismos grupos volvieron a reunirse en la ciudad de Durazno -la cantidad de asistentes se cuadruplicó- para discutir las salidas a la situación planteada, buscando hallar mayor consenso y mayor apoyo.

No dudamos de que de parte del Gobierno, del Poder Ejecutivo y de este Parlamento deben encontrarse las soluciones para este panorama social y económico. Son miles las personas que verán coartada su posibilidad de cubrir las necesidades básicas -vivienda, lugar de trabajo, herramientas- al no suspenderse los remates judiciales, que ocurrirán si no se adoptan medidas urgentes.

El documento de Durazno, elaborado por el Movimiento Nacional de Deudores, entre otras medidas señala: primero, el cese de ejecuciones; segundo, la gestión ante el Colegio de Abogados y la Asociación Nacional de Rematadores solicitando la suspensión de ejecuciones y remates; y tercero, la presentación a este Parlamento de un proyecto de ley. También hay medidas para la nueva ley de cheques, y se estudiaría una medida extrema: el no pago.

Frente a este panorama, que tiene a los uruguayos expectantes, las medidas deben concretarse.

Nuestra fuerza política presentó proyectos en la Comisión de Hacienda y apoyó la creación de una Comisión Especial para el estudio de este complejo universo compuesto por deudores en dólares, ahorristas y bancos que han sido afectados por las medidas económicas señaladas al comienzo.

Por lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Presidente de la República, al señor Ministro de Economía y Finanzas, a la Presidencia de la Coordinadora Nacional de Deudores en Dólares y a la Coordinadora Departamental de Deudores en Dólares de Paysandú.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

La Mesa recuerda a los señores Diputados que no se puede hablar por celular en Sala.

11.- Conformación de un grupo de trabajo para estudiar el desarrollo de la salud pública en el país.

Tiene la palabra el señor Diputado Cardozo Ferreira.

SEÑOR CARDOZO FERREIRA.- Señor Presidente: el sábado próximo pasado, en la ciudad de Tacuarembó, hubo una importante reunión -organizada por CONOR (Coordinación General del Norte)- por el tema de la salud nacional y, muy especialmente, por la salud en nuestro departamento, que hace unos años fue designado "Municipio saludable" por la Organización Panamericana de la Salud y por la Organización Mundial de la Salud. Fue un momento propicio para que autoridades internacionales se hicieran presentes en el departamento, conjuntamente con Intendentes y con el señor Ministro de Salud Pública, los Directores de esa Secretaría de Estado y sus principales asesores, con el fin de conformar un grupo de trabajo en aras del fortalecimiento del primer nivel de salud y las

políticas de promoción y prevención en los departamentos del centro, noreste y litoral de la República Oriental del Uruguay, que estudiará el desarrollo -que, de aquí en más, será regional- de la salud del país.

En esa ocasión estuvo presente el doctor Sir George Alleyne, Director General de la OPS.

Como no estuvimos presentes en esa reunión, no queríamos dejar pasar esta oportunidad de expresar nuestra satisfacción por lo que ha logrado nuestro departamento en lo que tiene que ver con el área de la salud. Nos referimos, fundamentalmente, al trabajo que se ha llevado adelante con las autoridades departamentales, con el esfuerzo muy importante del funcionariado del hospital local y de todos los otros centros asistenciales, así como de las policlínicas que funcionan a lo largo y a lo ancho del departamento, en una perfecta armonía de coordinación con la Intendencia Municipal. Esa coordinación ha hecho que Tacuarembó se distinga en el área de la salud por encima de los demás departamentos y que hoy sirva de referencia para las obras de asistencia primaria de salud que se piensa que se pueden hacer en todo el país.

No es casualidad que dos técnicos tacuaremboenses, como la doctora Ofelia López y el doctor Ciro Ferreira, ocupen hoy la Dirección General de Salud y la Dirección General de ASSE, respectivamente, lo que demuestra claramente el desarrollo personal y también a nivel de equipo de trabajo que hay en Tacuarembó, muy especialmente en el área de la salud. Esto se logra, inclusive, por encima de sectores políticos, sin preguntar de qué sector proviene a quien colabora desinteresadamente y a quien lo hace como funcionario de la salud en el departamento y en zonas vecinas de otros departamentos que también se atienden. Asimismo, sirve como punto de referencia a otros departamentos más alejados, como Cerro Largo y Treinta y Tres.

De esta manera, queremos expresar que en el Uruguay -como lo demuestra nuestro departamento- entre todos podemos hacer un esfuerzo para atender mejor la salud de los ciudadanos. Con los mismos presupuestos que se manejan en otros lugares se puede hacer una buena obra que, en estos momentos difíciles que se viven en el país, sirva de ejemplo y modelo para la mejor distribución de los gastos del Estado.

Me parecía que esta oportunidad era propicia para referirme a este tema, porque de ese ejemplo surge claramente -como decía hace poco el señor Ministro en la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social- que si bien no es fácil atender a un millón y medio de usuarios uruguayos en Salud Pública, sería mucho más fácil si redistribuyéramos mejor los gastos y tomáramos los ejemplos adecuados para, entre todos, seguir adelante con las importantes obras que, como en este caso, estábamos mencionando.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Hospital local de Tacuarembó; al Director General de ASSE, doctor Ciro Ferreira; y al señor Intendente y a la Junta Departamental de Tacuarembó.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y dos: AFIRMATIVA.

12.- Cincuentenario de la desaparición física del señor Agustín R. Bisio.

Tiene la palabra el señor Diputado Machado.

SEÑOR MACHADO.- Señor Presidente: el 24 de julio próximo pasado se conmemoró el cincuentenario de la desaparición física de Agustín R. Bisio, poeta riverense también destacado en otras actividades.

Bisio, un hombre que nació en un barrio de la periferia de Rivera, en el Paso de Castro, que hoy lleva el nombre de su familia, nació en 1874 y realmente fue una figura destacadísima en el departamento. De polifacética personalidad, fue un hombre que desarrolló una vastísima actividad política en el departamento de Rivera y también a nivel nacional, ya que estaba vinculado directamente a don José Batlle y Ordóñez y a Domingo Arena. Fue estudiante de agronomía y, aunque no terminó su carrera por una diferencia con un profesor de Química, fue un hombre de vastísimo conocimiento en la materia, que volcara durante toda su vida y en su obra en el departamento de Rivera. Sin lugar a dudas, como gobernante, Agustín R. Bisio fue un hombre destacadísimo. Ocupó la Presidencia del Consejo de Administración desde 1925 hasta 1933, período en el que se desarrollaron obras públicas muy importantes en el departamento de Rivera, como, por ejemplo, la creación de toda la red de ca-

lles, la planificación del hormigonado y la construcción de la represa de Cuñapirú -casualmente, en estos días votamos la ley de reactivación económica que la declara centro de interés turístico-, para la cual él identificó el lugar.

Además, llevó adelante una vastísima tarea de desarrollo de la cultura departamental: fundó la biblioteca municipal y realizó muchas obras más, que lo ponen en un primerísimo lugar en lo que fue la actividad departamental.

Pero Bisio fue mucho más que eso; en el orden político fue un hombre destacado, un visionario y, además, un verdadero sembrador, porque él creó una generación política en el departamento de Rivera que luego dio continuidad a toda su obra.

En el ámbito nacional, esta destacada figura riverense es conocida sobre todo por su actividad artística. Bisio fue un destacado poeta. Entre sus obras se destacan: "Brindis Agreste", Tomos I y II, y "Desde la Cima del Cerro del Marco", dos obras magníficas que lo ubican en un sitial de privilegio como creador de un estilo novedoso dentro de la poesía y la literatura nacional, como lo es la literatura de frontera.

Bisio no se quedó solo en el desarrollo de la poesía, sino que también fue pintor, tallista importantísimo y un destacado ensayista histórico. Desarrolló una obra de investigación histórica realmente muy importante, que se plasmó en el Museo Bisio, que está en la Escuela N° 112, ubicada precisamente en el barrio que lleva su nombre.

Para todos los riverenses, Bisio es realmente una referencia inexorable. Es costumbre que sus canciones sean cantadas por los riverenses, aunque también lo hacen los pueblos del lado brasileño de la frontera, ya que se trata de una figura realmente destacada. Cuando los riverenses visitamos otros sitios, nos sentimos orgullosos de escuchar canciones que son de su autoría. Para Bisio, que ha sido homenajeado en vida y a quien luego de su muerte se le han hecho innumerables homenajes -como dije, hay un barrio en Rivera que lleva su nombre, así como escuelas, calles, etcétera-, si pudiera verlo la emoción más grande provendría de escuchar a los niños de la escuela pública -porque era un hombre profundamente humanista, profundamente vareliano-, con sus blancas túnicas y sus azules moñas, entonar la canción que él compusiera con tanto amor y cariño al terruño y que hoy todos tenemos la alegría de disfrutar.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Ha finalizado la media hora previa.

13.- Comisión de Educación y Cultura. (Autorización para reunirse simultáneamente con la Cámara).

Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputada Garrido y los señores Diputados Arregui, Pablo Mieres y Da Silva.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se autorice a la Comisión de Educación y Cultura a reunirse simultáneamente con la Cámara (numeral 10 del artículo 50 del Reglamento)".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

14.- Licencias.
Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar las siguientes solicitudes de licencia:

Del señor Representante Edgar Bellomo, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 25 y 27 de setiembre de 2002, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor Eduardo Lay Álvez.

De la señora Representante Lucía Topolansky, por motivos personales, inciso tercero del artículo único de la Ley N° 16.465, por el período comprendido entre los días 23 y 28 de setiembre de 2002, convocándose al suplente correspondiente siguiente, señor José Zapata".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y uno en cuarenta y cuatro: AFIRMATIVA.

Quedan convocados los suplentes correspondientes, quienes se incorporarán a la Cámara en las fechas indicadas.

(ANTECEDENTES:)

"Montevideo, 18 de setiembre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de solicitar licencia al amparo de lo establecido en la Ley Nº 16.465, por motivos personales durante los días comprendidos entre el 25 y el 27 del corriente mes, por lo que solicito se convoque a mi suplente respectivo.

Saluda a usted muy atentamente.

EDGAR BELLOMO
Representante por Canelones".

"Montevideo, 18 de setiembre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Diputado Edgar Bellomo desde el 25 al 27 del corriente mes.

Saluda a Ud. muy atentamente.

Julio Varona".

"Montevideo, 18 de setiembre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente comunico a usted que no acepto por esta vez la convocatoria en virtud de la licencia solicitada por el Sr. Diputado Edgar Bellomo desde el 25 hasta el 27 del mes en curso.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.

Hugo Soto".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales del señor Representante por el departamento de Canelones, Edgar Bellomo.

CONSIDERANDO: I) Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 25 y 27 de setiembre de 2002.

II) Que, por esta vez, no aceptan la convocatoria de que fueron objeto los suplentes siguientes, señores Julio Varona y Hugo Soto.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, en el artículo de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 25 y 27 de setiembre de 2002, al señor Representante por el departamento de Canelones, Edgar Bellomo.

2) Acéptanse las negativas de los suplentes siguientes, señores Julio Varona y Hugo Soto.

3) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 738 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor Eduardo Lay Álvez.

Sala de la Comisión, 18 de setiembre de 2002.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE".

"Montevideo, 18 de setiembre de 2002.
Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi consideración:

Por intermedio de la presente solicito al Cuerpo que Ud. preside, se me conceda licencia por motivos personales (numeral 3 del artículo único de la Ley Nº 16.465) desde el día 23 al 28 de los corrientes, inclusive.

Sin otro particular, saluda a Ud. atentamente

LUCÍA TOPOLANSKY
Representante por Montevideo".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La solicitud de licencia por motivos personales de la señora Representante por el departamento de Montevideo, Lucía Topolansky.

CONSIDERANDO: Que solicita se le conceda licencia por el período comprendido entre los días 23 y 28 de setiembre de 2002.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República, y por el inciso tercero del artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Concédese licencia por motivos personales por el período comprendido entre los días 23 y 28 de setiembre de 2002, a la señora Representante por el departamento de Montevideo, Lucía Topolansky.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, al suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación Nº 609 del Lema Partido Encuentro Progresista-Frente Amplio, señor José Zapata.

Sala de la Comisión, 18 de setiembre de 2002.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER, HEBER DUQUE".

15.- Aniversario del fallecimiento del ex Intendente Municipal de Cerro Largo, señor Villanueva Saravia Pinto.

——Tiene la palabra la señora Diputada Rivero Saralegui para referirse a la personalidad del señor Villanueva Saravia.

SEÑORA RIVERO SARALEGUI.- Señor Presidente: debido a la solicitud de los familiares del extinto Intendente Villanueva Saravia Pinto a la bancada de nuestro Partido, en el sentido de que se realizara un reconocimiento al cumplirse cuatro años de la trágica muerte de este joven dirigente político, dicha bancada me ha designado para hacer uso de la palabra en esta oportunidad, en nombre del Partido Nacional, en mi carácter de Representante Nacional por el departamento de Cerro Largo.

Villanueva Saravia Pinto nació en la ciudad de Melo, capital departamental de Cerro Largo, el 16 de setiembre de 1964. Era hijo de doña Luz del Carmen Pinto Giordano, maestra y propietaria de dos comercios y de una fábrica de botas, y de don Diego Saravia Saravia, quien se ha dedicado a la ganadería en los establecimientos de la familia. Fue tataranieto de Aparicio Saravia y bisnieto de Villanueva, uno de los Jefes Políticos más importantes del departamento de Cerro Largo.

En 1966 pasó a vivir en Melo con sus abuelos maternos, Luis César Pinto y María del Carmen Giordano, al separarse sus padres. En 1967 sus padres se divorcian. En 1969 su madre contrae nuevo matrimonio con Juan Carlos Arismendi, y Villanueva continúa viviendo con sus abuelos. El 30 de abril de 1970 nace su hermano materno, Carlos Arismendi Pinto.

El 8 de marzo de 1971 comienza sus estudios en la Escuela N° 3 Juana de Ibarbourou, de Melo. El 27 de noviembre de 1975, cuando tiene once años, su madre se quita la vida. En 1977, terminada la escuela, ingresa a Secundaria, al Liceo N°1 de Melo. Cursa los tres primeros años de liceo en esa ciudad y en 1980 pasa a hacer cuarto año en el Liceo Militar de Minas. En junio de 1982 pide la baja tras un arresto a rigor de veintiún días, y comienza a trabajar junto a Juan José Burgos, en ese momento Intendente del departamento de Cerro Largo, por la candidatura del doctor Juan Carlos Payssé y la doctora Cristina Maeso.

En 1983 comienza a frecuentar la Casa del Partido Nacional. Se vincula con el doctor Payssé y empieza a trabajar con él en la Intendencia de Montevideo. En la Facultad de Derecho cursa parte de la carrera de abogacía. A la edad de dieciocho años -en 1983- contrae matrimonio con Rosario Delgado. En 1986 nace su primera hija, María Victoria Saravia Delgado. En 1987 regresa a Melo solo e inicia su primera campaña política, diciendo su primer discurso en Tres Boliches, 14ª Sección de Cerro Largo.

En 1989 concurre a las elecciones nacionales como candidato a Diputado. Es el más votado, pero pierde por quinientos votos por acumulación de listas rivales. Ese mismo año se divorcia de Rosario Delgado.

En setiembre de 1990 vuelve a Montevideo y es designado Vicepresidente de OSE.

En 1992 comienza su segunda campaña política, realizándola los fines de semana en su departamento.

En 1993 nace su segunda hija, Lucía Belén Saravia Malvares.

En 1994, bajo el lema: "Cerro Largo puede, porque su gente quiere", a los treinta años, Villanueva se convierte en el Intendente más joven del país.

El 15 de febrero de 1995 asume como Intendente de Cerro Largo.

El 27 de junio festeja los doscientos años de la fundación de Melo inaugurando varias obras, entre ellas la emblemática Plaza de los 200 Años.

En 1996, Villanueva se opone a la reforma constitucional plebiscitada, lo que le valió nuevos y duros enfrentamientos políticos. Ese mismo año comienzan los conflictos dentro de la Intendencia con la Junta Autónoma y Electiva de Río Branco y con el Poder Judicial. El 4 de abril muere su hermano materno, Carlos Arismendi. En julio se ennovia con Verónica Bejérez.

El 10 de mayo de 1997 contraen matrimonio.

El 12 de agosto de 1998, Villanueva Saravia Pinto muere trágicamente, y el 15 de agosto, tres días después, nace su tercera hija, cuyo nombre es María Cándida Saravia Bejérez, en homenaje a la señora del General Aparicio Saravia, cumpliéndose así lo convenido entre Villanueva y María Verónica.

Son de conocimiento de toda la opinión pública las diferencias que mantuvimos con su accionar político y sus singulares actitudes, así como el extremo al que ellas llegaron, pero es innegable que su figura y su estilo han quedado definitivamente incorporados a la memoria popular de Cerro Largo. Por encima de seguidores y detractores, esto marca claramente y sin discusiones cuál es su estatura histórica.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a su viuda, la señora Verónica Bejérez de Saravia, a sus tres hijas y a todos aquellos familiares que así lo requieran.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- La Mesa da cuenta de que en el palco ubicado a la derecha se encuentran la señora Verónica Bejérez, el señor Augusto Da Rosa, el señor Óscar Carámbula, la señora Cristina Cardozo, el señor Alberto Saravia, el ex Senador Uruguay Tourné y las señoras Luján y Raquel Oller.

Tiene la palabra el señor Diputado Abdala.

SEÑOR ABDALA.- Señor Presidente: estaba con mucho cariño hojeando el libro "A todo trapo", de Antonio Larreta, como una manera de ir entrando en el homenaje y de ir captando la esencia espiritual de este fenomenal personaje que fue Villanueva Saravia.

Al señor Presidente le consta que no soy demasiado amigo de caer en esa cosa un poco sacra que tiene el Parlamento de recurrir a la recordación e idolatrar, muchas veces casi de manera exagerada, a personas, hombres y mujeres, que han estado con nosotros. Pero creo que en este caso, parafraseando el dicho "París bien vale una misa", yo digo "Villanueva bien vale esta recordación", porque Villanueva Saravia fue un personaje totalmente atípico.

Tengo la impresión de que se ha convertido en lo que los norteamericanos llaman un mito urbano. Ellos tienen la tendencia a reconocerse en una serie de mitos urbanos que hacen a su propia identidad y forma de vida, y yo creo que el mito de Villanueva Saravia no es un mito falso, sino que está construido sobre realidades que tienen que ver con su personalidad, con su carrera, con el hecho de que estuvo vinculado con el acceso al poder, con su forma de ejercer la política, etcétera.

Ha querido la casualidad que en los últimos meses, simplemente por actividades de mi sector, haya estado muy vinculado al departamento de Cerro Largo, por lo que se me ha hecho apenas un poquito más fácil entender el fenómeno de Villanueva. Y digo apenas un poquito porque tengo clara la significación de la tierra de donde provenía este hombre y parte de los códigos de vida que se procesaban allí, pero sigo sin desentrañar un montón de claves.

Una vez, hace cinco o seis años, Eber Da Rosa, otro entrañable amigo mío y gran compañero, me citó a su despacho porque iba a haber una reunión con Villanueva Saravia. Era un típico lío, complicado desde el punto de vista departamental, al que había que tratar de encontrar alguna solución. Y traigo a colación a Eber Da Rosa porque también tiene que ver con el departamento, ya que era un hijo de Cerro Largo y fue Diputado. En esa instancia presencié una de esas cosas interesantes de la vida política: un diálogo entre dos individuos que se respetaban, que se querían, pero que se desconfiaban, porque los dos se sabían en alguna medida jugadores intensos, jugadores fuertes; los dos se apreciaban en su dimensión política, pero tenían claro que había un ejercicio natural de la competencia. Sin embargo, en esa oportunidad el entendimiento se produjo. Y se produjo con ese pragmatismo que tenía Villanueva Saravia y con

ese pragmatismo que también tenía Eber Da Rosa. Por algo, en el fondo, dialogaban con fluidez.

Yo tengo cuentos de Villanueva a través de amigos míos, que lo adoraron; uno es, por ejemplo, el doctor Eduardo Scasso -un hermano mío-, que trabajó a su lado y me contaba parte de la peripecia existencial de Villanueva en OSE. Por eso tengo la sensación de que este tipo de personalidades, que viene con algunos códigos históricos tradicionales, como Villanueva Saravia, lo que hace es romper con buena parte de la forma de comunicación política que tenían y tienen muchos en el sistema político; así lo hizo Villanueva Saravia. Quizás la tengamos nosotros también; a esta altura, ya no sé exactamente dónde estoy parado, si en un proceso de transición hacia la modernidad o dónde. Pero tengo claro que este personaje rompía con buena parte de esos códigos de comunicación.

Las fotos de este libro son fenómenas, porque en todas aparece un personaje rupturista -¡en todas las fotos!-: desde el paseo, dónde lo está dando, en la forma como posa con los familiares, etcétera. Y creo que al país le hace bien este tipo de perspectiva rupturista, porque muchas veces nos ahogamos en miradas muy predecibles en el sistema político. Los políticos en este país somos muy predecibles.

Tenía ese brío y ese valor que me parecen básicamente admirables. En este tipo de episodios, uno tiende a imaginar lo que habría sido la carrera de los personajes al final de la película. Con franqueza, yo me animo a decir que es claro que este ciudadano iba a jugar el partido final. No digo que estuviera predestinado, pero es claro que Villanueva Saravia iba a dar la batalla por el destino final de la conducción en la República. ¡Es clarísimo! Le iría bien, le iría mal, tendría suerte, lo apoyarían en su Partido, tendría más éxito o menos éxito: no lo sé. Pero que estaba en alguna medida dirigido hacia allí, me parece que es un dato de la realidad.

Entiendo que corresponde decir, por último, que era muy querido, muy admirado, también con muchos picos de confrontación. Pero los que lo querían, lo adoraban. Y yo, en la vida política, me juego por este tipo de perfil. Siempre va a haber gente que va a hablar mal y que va a estar enojada con uno por lo que uno hace, por lo que uno dice o pelea. Me decía recién el señor Diputado Barrera, hablando de la secuencia de las lealtades en la vida de los partidos: "¡Vaya si uno sufre por las lealtades en la vida de los partidos y cómo son tan volátiles, por calificarlas de alguna manera!". Quienes estaban con Villanueva Saravia, lo adoraban; mataban por Villanueva Saravia. ¡Ojalá tenga algún día un poquito de Villanueva Saravia!

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado Ibarra.

SEÑOR IBARRA.- Señor Presidente: en nombre del Encuentro Progresista-Frente Amplio, adhiero al homenaje que se realiza en el día de hoy al extinto señor Intendente Municipal de Cerro Largo, Villanueva Saravia, al cumplirse cuatro años de su fallecimiento.

Villanueva Saravia dejó de existir a los treinta y tres años de edad, en plena juventud y con un futuro personal y político con grandes perspectivas. Falleció inesperadamente, en pleno fragor de su batalla política y en momentos en que defendía a capa y espada la Intendencia Municipal de Cerro Largo, que gobernaba. Fue un importante dirigente del Partido Nacional, no solo a nivel local, o sea, de Cerro Largo, sino de toda la República.

En su pasaje por el Directorio de OSE, en su calidad de Vicepresidente, dejó grabado su vigoroso accionar, ya que demostró su capacidad ejecutiva y su dinamismo.

Tuve oportunidad de dialogar varias veces con Villanueva Saravia con relación a aconteceres vinculados con el saneamiento y el agua en los distintos departamentos de la República, en la búsqueda de soluciones que de alguna forma reclamaban los vecinos por sus problemáticas.

Con Villanueva Saravia nos tratábamos de parientes; fue así por los vínculos afectivos y también familiares que tuve con una gran señora, doña Francisca Saravia -y con toda su querida familia-, quien fue la segunda esposa de mi abuelo paterno, don Pascual Ibarra.

Nuestra fuerza política lamentó en 1998 la desaparición física de Villanueva Saravia, y lo sigue haciendo.

Él representaba a un sector de la generación que estaba alumbrando en el país y que buscaba abrirse camino y emerger a los niveles políticos que merecen los jóvenes voluntariosos, los jóvenes inteligentes e impetuosos en este arte tan difícil que es la política.

La singularidad de la personalidad de Villanueva Saravia hacía que él gravitara en todo su entorno; su energía era trasmitida por todos los poros de su ser. Su estilo polémico, aguerrido y a veces insolente, por lo desafiante, marcaba sus peculiaridades. En la arena política era un duro adversario, difícil de combatir, y no lo era únicamente con los integrantes de otros partidos políticos, sino que esa personalidad recia, firme y controvertida también se desarrollaba con todo su ímpetu dentro de su Partido Nacional.

Muchas veces todos nos preguntábamos -inclusive sus correligionarios- por qué Villanueva Saravia se enfrentaba tanto con los sectores de su Partido. Y Villanueva Saravia explicaba, con mucha sencillez: "Me encanta la confrontación". Esa era su personalidad; era su forma de ser, su estilo.

Recordemos cuando, de manera prácticamente aislada dentro de su Partido Nacional, no apoyó la reforma constitucional de 1996, lo que de alguna manera lo hizo tener coincidencias coyunturales con la posición que mantenía en aquel momento el Encuentro Progresista-Frente Amplio.

A Villanueva Saravia siempre había que prestarle atención, por la contundencia de sus dichos, por la fuerza de sus expresiones y porque, de alguna forma, sus opiniones muchas veces eran impredecibles. Nosotros, a través de nuestros dirigentes a nivel nacional y local de Cerro Largo, polemizamos muchas veces con dureza con el ex Intendente Municipal Villanueva Saravia. Pero esa polémica, más allá de ser realmente importante y de plantearse con mucha fuerza, siempre fue llevada adelante con respeto y lealtad.

Hombre joven, activo y emprendedor, marcó una importante impronta en la escena nacional.

El tiempo transcurrido ha decantado todas aquellas pasiones que originó la figura recia de Villanueva Saravia. Ese mismo espacio de tiempo permite hoy aquilatar la importancia que tuvo su accionar, más allá de compartir o no sus acciones o decisiones. Siempre debemos tener en cuenta que la juventud tiene que ser honrada por los hombres y por las mujeres que intentan mirar hacia el horizonte del futuro.

A nivel de sus familiares, que continúan recordando a Villanueva Saravia con devoción, respeto y cariño, ha quedado demostrado cómo penetró la personalidad sencilla, afable, respetuosa y cariñosa de un hombre que quiso y supo hacerse querer, por los Saravia y por quienes se nuclearon con esa ascendencia y esa estirpe llena de historia patria.

Reitero entonces, en nombre del Encuentro Progresista-Frente Amplio, nuestros saludos y recuerdos, a cuatro años del infausto fallecimiento de Villanueva Saravia. Vayan nuestras reiteradas condolencias para su señora esposa, Verónica, para sus hijas, para la totalidad de sus familiares y para su Partido Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- La Mesa da cuenta de que en el palco de la izquierda se encuentran las señoras Gloria Pregliasco, Blanca Varela, Graciela Chiribao, Cristina Cardozo, Margarita Pacheco y Luz Marina Silva y el señor Eduardo Scarpa.

Tiene la palabra la señora Diputada Argimón.

SEÑORA ARGIMÓN.- Señor Presidente: voy a empezar esta breve recordación de Villanueva Saravia diciendo que este pequeño acto de homenaje engrandece a quien lo plantea, porque quienes conocemos lo que son las luchas apasionadas entre los blancos, especialmente entre los del departamento de Cerro Largo, lo primero que debemos hacer notar es cómo engrandece este acto a la señora Diputada Rivero Saralegui, que fue quien lo planteó. ¡Vaya si sabemos lo que fue esa dura batalla!

Conocí a Villanueva Saravia y en varias oportunidades le dije: "Yo, que te padezco", porque ¡vaya si recorrimos instancias de trabajo en un mismo movimiento político y en un mismo sector, él en sus inicios, como joven Vicepresidente de las Obras Sanitarias del Estado, y compartimos largas jornadas de trabajo en un momento muy especial de la vida de ese organismo, donde se jugaba, además, con esa personalidad tan peculiar, la posibilidad de posicionarse como un dirigente político y también como un ejecutor en lo público!

Y tenía muy claro hacia dónde iba y lo que quería. Cuando hace unos momentos el señor Diputado Abdala decía que seguramente iba a ser convocado para jugar en la cancha grande, sin lugar a dudas eso era lo que él quería y lo que tenía planteado.

Hoy se hablaba de la insolencia, que muchas veces surgía en la personalidad de este joven dirigente de nuestro Partido; y creo, sin lugar a dudas, que buscaba ser insolente. Con su comportamiento buscaba decididamente tironear en cada uno de los aspectos en los que pensaba dar batalla; buscaba posicio-

narse, precisamente, valiéndose de esa personalidad tan característica que quienes me precedieron en el uso de la palabra hicieron notar.

Era un apasionado de la actividad política; era un gran trabajador y un gran vocacional de todo esto. Y era querido y era odiado; así son muchas veces las figuras de cualquier partido político que se predisponen, precisamente, a dar batalla a lo grande.

Es cierto que fue un joven que desde el inicio buscó tener un protagonismo especial y que formó parte de esta generación de nacionalistas que tratamos de tener en el Partido Nacional dos condiciones que para nosotros son muy importantes en la actividad política: mantener vigentes las banderas que nos caracterizaron como colectividad política arraigada en nuestro país y modernizar un Partido en el que seguimos creyendo como opción. Y él, decididamente, con esa pasión que ponía en cada uno de sus actos políticos, tenía esto como norma.

Vivió intensamente su vida personal y su vida política. Era un amante de la velocidad cuando conducía automóviles y así vivía la vida, con pasión y con un aceleramiento pocas veces visto.

Quiso a los suyos.

Era, sobre todo, un estratega por excelencia; muchas veces nos asombraba con una estrategia fría y calculadora.

Pero se sentía extremadamente conmovido cuando un amigo estaba pasando por un momento difícil. Nosotros lo vimos sufrir con la muerte de su hermano.

Lo vimos crecer como dirigente político y compartimos con él -vuelvo a decirlo- algunos de sus sueños y de sus conquistas, como la de haber logrado ser Intendente de su querido departamento de Cerro Largo.

Quiero terminar este homenaje que planteara Alejandra, la señora Diputada Rivero Saralegui, recordando el amor que sentía por sus abuelos, que lo criaron. Si había algo que conmovía y desequilibraba la vida de Villanueva era saber que alguna preocupación tenían sus abuelos. Entonces, para ellos también va el recuerdo a Villanueva Saravia por todo lo que sabemos los quiso en vida. Desde aquí recordamos a quien representara a esta generación de jóvenes blancos y seguimos peleando por esos postulados que tenemos tan arraigados.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra la señora Diputada Saravia Olmos.

SEÑORA SARAVIA OLMOS.- Señor Presidente: es increíble la velocidad con que transcurre el tiempo; parece mentira que haga ya cuatro años de que en este mismo recinto dijéramos algunas palabras en ocasión del fallecimiento de nuestro querido pariente, Villanueva Saravia. Digo pariente porque eso es lo que decimos los Saravia cuando nos tratamos entre nosotros. Es una vieja costumbre que viene desde el fondo de la historia; nos encontramos en cualquier lugar y lo que decimos es: "Pariente, ¿cómo está? ¿Cómo le va?". Y solamente los Saravia entendemos el profundo significado que esto tiene.

Nuestro país, señor Presidente, ha visto su suelo regado por la sangre de los Saravia blancos y de los Saravia colorados. En nuestra familia se da la propia historia de la patria, pues alberga a integrantes de los dos Partidos que, inclusive, se han enfrentado en el campo de batalla, luchando por ideales diferentes. A pesar de todo eso, siempre se ha mantenido -y esto es algo que mucha gente no comprende- un entrañable cariño familiar. Antes, durante y después de la revolución de 1904, quienes se enfrentaban en el campo de batalla -Saravia hijos, Saravia hermanos, Saravia tíos, Saravia sobrinos, pertenecientes a uno y otro bando, que peleaban entre sí- hacían un alto en la guerra para verse, para saludarse y para conversar de los asuntos de familia.

Han pasado los años, señor Presidente, y en este país sigue habiendo Saravia blancos y Saravia colorados; y a pesar de esas diferencias partidarias seguimos manteniendo un gran cariño los unos por los otros.

Los Saravia somos así, como era Villanueva Saravia: lisos y llanos. Y Villanueva era Saravia por los cuatro costados; no solo lo era físicamente -tenía los rasgos que nos caracterizan, esos ojos de los Saravia, esa mirada que hace que muchas veces le preguntemos a alguien si es un Saravia, porque es algo que realmente nos identifica-, sino que, además, era un Saravia en el aspecto moral y era un Saravia en el aspecto espiritual. Era como los viejos Saravia y como los Saravia de ahora: un indomable; era un convenci-

do de sus ideales y era capaz de darlo todo por aquello en lo que realmente creía.

Los Saravia decimos las cosas como las sentimos y como las creemos, y cuando tenemos una convicción en torno a algo la mantenemos contra viento y marea, muchas veces sin medir las consecuencias. Eso es algo que nos viene en la sangre y es algo que solamente otro Saravia puede entender. Por eso, muchas veces la gente no comprendía las cosas que Villanueva Saravia hacía o decía; pero nosotros, los otros Saravia, sí las entendíamos, porque somos iguales, porque tenemos una misma línea de conducta.

Como se dijo hoy aquí, no tenemos la menor duda de que habría tenido un futuro realmente brillante, de que habría llegado quizás muy lejos en su carrera política. Pero el destino quiso que esto se truncara. En aquel momento señalé -tengo aquí la versión taquigráfica- que quería decir algunas palabras, palabras que brotaban del fondo de mi corazón. Quería expresar a Verónica que todos nosotros estábamos espiritualmente junto a ella y esperábamos que el tiempo le aportara consuelo. Sabíamos que no sería fácil, pero el paso del tiempo siempre ayuda; ella tendría el consuelo de decir a su hija que tuvo un gran padre, un hombre que siempre se jugó por sus ideales, algo que en esta época muchas veces no ocurre.

El tiempo ha transcurrido, señor Presidente. Sé que no ha sido fácil para Verónica ni para sus familiares superar el trance de la muerte de Villanueva, pero sé que como buenos Saravia siguen en la lucha, porque eso también nos viene en la sangre: frente a la adversidad continuamos luchando igual.

Vienen hoy a mi memoria muchas cosas. Lo que he aprendido desde muy pequeña en mi familia, escuchando a los viejos Saravia hacer los cuentos de la revolución y también a los jóvenes Saravia, es que se mantienen las tradiciones y esa característica de nuestra familia.

Digo más, señor Presidente, el fin de semana conocí a un Saravia en Cerro Chato, a un Saravia blanco a quien nunca había visto. Él tenía un problema menor. Hablando largamente, en un momento le decía: "Pero, pariente, serénate; no es tan grave lo que pasa". Se trataba de un problema burocrático, administrativo, pero en determinado momento, él me decía: "Pero ¿y mi libertad? ¡Yo soy un Saravia! ¿Y mi libertad?". Entonces, comprendí qué fuertes son los genes, algo que muchas veces oí decir a mis parientes viejos, que siempre hacen ese comentario; realmente, la vida me ha demostrado que eso es cierto y que se sigue trasmitiendo.

Viene a mi memoria el cuento relativo a Mariano Saravia, uno de los Saravia tal vez menos conocidos. El más conocido es Aparicio Saravia, de quien Villanueva era tataranieto. También mi bisabuelo, Basilicio Saravia, que fue quien peleó contra Aparicio, es bastante conocido. Gumersindo, el mayor, nacido en Brasil, que fue héroe en Río Grande, donde peleó, era Saraiva y también es bastante conocido. "Chiquito", el que murió trágicamente, también es conocido. Pero Mariano, que también era hermano de ellos, no es tan conocido. También era blanco. Estaban los colorados, que eran Basilicio y José. Y Mariano, cuando terminó la guerra, no aceptó que la guerra hubiera terminado, no aceptó nunca la paz. Se fue a vivir a Brasil y no regresó nunca más, porque no aceptaba que hubiera llegado el momento de la paz. Eso solamente ocurre en algunas familias y en algunos apellidos. Realmente, hay que ser Saravia para comprenderlo.

No hace mucho tiempo, hará cuestión de unos ocho años, los descendientes de Mariano Saravia resolvieron traer sus restos, que estaban en Brasil. Trajeron sus restos y los depositaron en el cementerio de Santa Clara de Olimar, allí donde están los demás hermanos, donde están Aparicio y los demás. Realmente, fue una ocasión inolvidable. Allí nos reunimos una cantidad impresionante de Saravia, Saravia blancos y Saravia colorados, para rendir homenaje a ese indómito Mariano que, finalmente, venía a reposar junto a sus hermanos.

Por eso, en memoria de todos esos Saravia que dieron todo por este país, a los familiares de Villanueva, que son también mis familiares, les digo lo que les expresé en aquella ocasión: que los Saravia blancos y los Saravia colorados de este país vamos a seguir luchando por lo mejor para nuestra patria, lo mismo que hizo Villanueva en su vida, que lo que hizo fue eso: tratar de dar lo mejor de sí mismo por esta patria que tanto queremos los que llevamos ese apellido.

Era lo que quería decir, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado Morales.

SEÑOR MORALES.- Señor Presidente: como Representante por el departamento de Cerro Largo se me hacía imposible permanecer en silencio en este homenaje al caudillo y líder del Partido Nacional, Villanueva Saravia.

Con pocas palabras, deseo expresar algunos recuerdos que forman parte de la historia del desaparecido Intendente Villanueva Saravia Pinto.

Villanueva, como todos saben, fue un hombre polémico por su carácter. Tenía un carisma muy particular, con el que conquistaba la simpatía y la admiración de la mayoría de la población de Cerro Largo, y hasta de quienes en algún momento fueron sus rivales políticos.

Si bien logró una gran popularidad por sus conocidas polémicas, no solo a nivel nacional, fue un Intendente que se entregó de lleno a su departamento, logrando un cambio importante que hacía que sus habitantes se sintieran orgullosos frente a todos aquellos que por distintas circunstancias visitaban Cerro Largo, tanto con carácter oficial como particular, o en calidad de turistas.

El 12 de agosto de 1998, Cerro Largo se vio sorprendido por la noticia de la trágica muerte del Intendente más joven del Uruguay. La gente no creía que su muerte hubiera sucedido de acuerdo con lo que se escuchaba a través de todos los medios de prensa: que un hombre joven, con poder político, con buen poder económico y con gran apoyo popular tomara tan lamentable determinación; por esta razón, mucha gente tenía dudas.

Señor Presidente: Villanueva Saravia, para sus amigos "Villita", siendo Intendente protagonizó, en el año 1998, una gran polémica con la Junta Autónoma y Electiva de Río Branco, que tuvo gran trascendencia a nivel departamental y nacional. La polémica comenzó cuando Villanueva tomó conocimiento de que la Junta Autónoma y Electiva de Río Branco no había reglamentado su funcionamiento. El Intendente Villanueva Saravia, con sus asesores y con el acuerdo de los Ediles de la mayoría de la Junta Autónoma y Electiva de Río Branco, decidió que en la sesión del cuerpo de Ediles se votara para candidato a Presidente, teniendo en cuenta el caudal de votos de cada Edil en las elecciones departamentales. A pesar de ser un líder polémico, Villanueva Saravia tenía un buen espíritu de conciliación y de diálogo.

Recuerdo que siendo quien les habla Presidente de la Junta, y de la oposición, tuvimos algunas discrepancias, que son normales en política. "Villa" viajó a Río Branco especialmente invitado para mantener entrevistas relacionadas con el tema de la Junta Autónoma y Electiva de Río Branco y fue abordado por los periodistas de la ciudad fronteriza. Recuerdo que yo me encontraba en el despacho de la Junta y traté de escuchar sus declaraciones a través de la prensa oral. Cuando finalizó la entrevista lo llamé por teléfono porque me dolía que hubiera roces, ya que nosotros teníamos una buena amistad y porque él nos apoyaba muy bien en determinadas obras de la 3ª Sección del departamento de Cerro Largo. Como yo sabía que él regresaba en seguida a la ciudad de Melo, lo llamé por teléfono a la radio en la cual estaba siendo entrevistado y le dije: "¿Qué tal, Intendente?". Me contestó: "Bien, Presidente". Le dije: "Lo llamo por lo siguiente, Intendente. ¿Qué hacemos: vamos al Juzgado y nos divorciamos o nos conciliamos?". Y Villanueva me contestó: "¿Dónde estás?". Le contesté: "Estoy en el despacho, en la Junta". Me dijo: "Bueno, esperame que ya salgo para ahí". Llegó a los pocos minutos, nos sentamos solos, aclaramos las dudas y a partir de ese momento continuamos trabajando unidos por la Junta de Río Branco, por la Intendencia, por el progreso y las obras de la 3ª Sección del departamento de Cerro Largo.

Esto es lo que quería expresar, señor Presidente, en el día de hoy, porque la verdad es que tenemos buenos recuerdos de todas las cosas que quedaron cristalizadas. En cada casa, no de sus aliados políticos, sino de sus amigos, incluyendo a los del Partido Colorado, de pequeños caudillos, en cada living hay una foto del Intendente desaparecido, Villanueva Saravia.

Lleguen mis saludos a sus familiares, a su señora esposa y a sus hijas, quienes nos acompañan en este acto.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra la señora Diputada Puñales Brun.

SEÑORA PUÑALES BRUN.- Señor Presidente: ¡claro que sí! Fue un hombre vehemente y temperamental. Pero, a cuatro años de su muerte, conjuntamente con otros compañeros, queremos rescatar su juventud, su convicción dentro del Partido Nacional -fue un gran

blanco-, su pujanza, el amor a Cerro Largo y, fundamentalmente -nosotros somos también del interior-, sus ideas municipalistas.

Fue un hombre que amaba al pueblo de Cerro Largo; por eso vemos en la barra a su pueblo, a la Iglesia y a sus familiares. Hay mucha gente que no pertenece al Partido Nacional, como nosotros, pero que rescata lo mejor de Villanueva Saravia.

Ese hombre, que conocimos en alguna oportunidad, fue -como decía el señor Diputado Ibarra- un gran adversario político. Cuando Villanueva recorría el país -iba a Rocha y a otros departamentos- demostraba, sin ninguna duda, una personalidad llamativa, interesante, y se acercaban a él simplemente para conocerlo.

En un breve pero sentido reconocimiento, quiero saludar al pueblo de Cerro Largo, al que tanto amó; al Partido Nacional, al cual perteneció y también amó hasta el día de su muerte; a Verónica, esta mujer que supo de sufrimientos en su adolescencia y que también tiene interés en continuar la vida política de su esposo -a ella le deseo el mayor de los éxitos-, y a los demás miembros de su familia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado Amaro Cedrés.

SEÑOR AMARO CEDRÉS.- Señor Presidente: tuvimos la suerte de ingresar al Directorio de OSE a los pocos meses de haber terminado la gestión el Directorio que integró Villanueva Saravia. Eso nos permitió saber algo que es importante en la vida de los hombres: la opinión que queda del jerarca cuando se va de un cargo de la Administración, y también escuchar algunas anécdotas. Ya en su gestión de Intendente pudimos conocer la relación con el Directorio de OSE, lo que nos permitió planificar cosas en conjunto y pensar obras para Cerro Largo. También las casualidades de la vida nos permitieron tener la suerte de que quien fuera su chofer también fuera el nuestro. Eso nos hizo conocer aspectos de su intimidad, por la confianza del ciudadano con la persona que transita durante años a lo largo de la vida pública.

También quiero decir algunas palabras acerca del hombre político del interior, por esa característica de político independiente, de hombre hijo de su propio esfuerzo, del hombre que no hace el cálculo de con quién tiene que ir arriba en la lista para ganar en su departamento. Creo que, en definitiva, eso es lo que marca el trabajo de los dirigentes del interior.

Creemos mucho en la independencia y la respetamos, y en este caso estamos hablando de un político independiente que, a lo largo de su intensa y corta vida, marcó posiciones que fueron polémicas, pero por convicción. Ponía pasión y rebeldía en cada acto de la vida. Se destacaba por su inteligencia, por su vivacidad, por su energía, por su convicción, por su rebeldía y por su condición de líder, características que son fundamentales y que van marcando la vida de un hombre político que hace su tiempo y que queda en la historia.

Voy a contar una anécdota que quedó en el corazón de la gente de OSE. Es un acontecimiento que pone de relieve la pasión que ponía en cada acto de su vida. Un día fue noticia de tapa en los medios de prensa y en los informativos del Uruguay que un tren de AFE que llevaba vagones cargados con fuel-oil había volcado en el departamento de Florida. Ese combustible iba hacia una cañada que desembocaba en el lago de Paso Severino, que es de donde se abastece de agua el 50% de los uruguayos; un poco más de un millón y medio de uruguayos que viven en Montevideo y en parte del área metropolitana del departamento de Canelones reciben el agua de allí. Era una mañana lluviosa de invierno; los vehículos de OSE no podían entrar al lugar y había que colocar barreras flotantes. El vehículo que finalmente llegó hasta el lugar fue el de Villanueva, y lo hizo mediante maniobras muy riesgosas, que después no solo fueron comentadas en OSE, sino también en mi departamento. Con esto se evitó la verdadera catástrofe nacional que hubiera representado la contaminación del lago de Paso Severino. Y destaco esto porque demuestra que ponía en riesgo su propia vida.

Le gustaba manejar -en eso coincidíamos- y la alta velocidad. Su chofer era acompañante de ambos; siempre me sentí más seguro manejando yo, aunque quizá a algunos kilómetros por hora menos de velocidad que Villanueva.

Su fallecimiento lo sufrió el Uruguay todo. Recuerdo que ese día llegaba a Rivera en una gira y me enteré por el portero del hotel Uruguay-Brasil del triste acontecimiento. Yo era un ciudadano de origen colorado que sentía admiración por Villanueva y se

me caían las lágrimas por la noticia que había recibido.

Los hombres polémicos, en definitiva, marcan un tiempo, son objeto de resistencia y respeto, y ponen todo de sí en la cancha.

Para finalizar, recuerdo el libro "Cómo llegar a ser líder", de Warren Bennis, que dice: "La diferencia entre un hombre común y corriente y un guerrero es que el guerrero lo acepta todo como un desafío, mientras que el hombre corriente lo toma todo como una bendición o una maldición". Desde mi punto de vista, con todo lo que vale ser pasional y guerrero, esto define lo que fue su vida para llegar a ser un líder.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado Acosta y Lara.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Señor Presidente: si bien no conocí directamente a Villanueva Saravia, como joven quería estar presente en este homenaje a ese líder del Partido Nacional, a ese hombre que llevaba un apellido ilustre para todos los uruguayos: Saravia.

Saludo a su familia, especialmente a su viuda, la señora Verónica, y a todos sus amigos de Cerro Largo.

Los que ingresamos a la política y tuvimos responsabilidades en esta actividad después de la muerte de Villanueva, sin duda lo conocimos por referencias políticas y por lo que lo conocía toda la ciudadanía. Era un hombre público, pero ¡cuántos de esos hombres nos harían falta hoy a los Partidos tradicionales para sentirnos más representados de lo que estamos, con más ganas de luchar para salir adelante! Todos los que integramos esta nueva generación de políticos que estamos trabajando sin distinción de partidos, sin lugar a dudas vemos a Villanueva como un referente, no solo de los blancos, sino de los colorados y de otros partidos y sectores; como un hombre que hacía la política con la camiseta puesta, pensando en su gente, en el interior y en los altos cargos de responsabilidad, pues cuando le tocó ocuparlos la edad no fue un impedimento, sino que, por el contrario, le hizo tener más entusiasmo, fuerza y coraje para enfrentar los momentos difíciles.

Hoy estaba pensando en los momentos difíciles que todos estamos enfrentando y en cómo los enfrentaría un joven como Villanueva, que supo ocupar cargos tan ilustres a tan corta edad. A los treinta y pocos años ya era Intendente y había sido Vicepresidente de uno de los organismos más importantes del Estado, como lo es OSE. Nosotros, que a los treinta y pocos años somos Representantes Nacionales, sin lugar a dudas tenemos la mirada bien puesta en una persona que fue referente no solamente para Cerro Largo y su familia, sino para todos los uruguayos. Fue un hombre que, a no dudarlo, habría tenido mucho que hacer por este país. El destino a veces juega malas pasadas a los hombres que tienen mucho para dar y muy grandes metas trazadas, y se los lleva muy rápido.

Sin ninguna duda, su familia, su viuda, la familia Saravia y el Partido Nacional sabrán seguir esa trayectoria y ese camino.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- La señora Diputada Rivero Saralegui había solicitado que la versión taquigráfica de sus palabras fuera enviada a los familiares de Villanueva Saravia. La Presidencia, si se le permite, agregaría que se remita la versión taquigráfica de todas las manifestaciones vertidas en Sala.

Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

16.- Licencias.
Integración de la Cámara.

Dese cuenta del informe de la Comisión de Asuntos Internos relativo a la integración del Cuerpo.

(Se lee:)

"La Comisión de Asuntos Internos aconseja a la Cámara aprobar la siguiente resolución:

Visto la licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante Carlos González Álvarez, por el período comprendido entre los días 18 y 30 de setiembre de 2002, y ante la denegatoria de los suplentes correspondientes de aceptar la convocatoria realizada, la Corte Electoral, ante solicitud de la Cámara, proclama nuevos suplentes y se convoca por el período mencionado a la suplente siguiente, señora Angelita Amed".

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y tres en cuarenta y cinco: AFIRMATIVA.

En consecuencia, queda convocada la suplente correspondiente y se le invita a pasar a Sala.

(ANTECEDENTES:)

"Corte Electoral

Montevideo, 18 de setiembre de 2002.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
DON GUILLERMO ÁLVAREZ
1811/2002
272/20
Señor Presidente:

Pongo en su conocimiento que la Corte Electoral en acuerdo celebrado en el día de hoy, visto que el Representante Nacional por el departamento de Colonia Sr. Carlos González Álvarez electo por la hoja de votación Nº 1 del Lema Partido Nacional, ha solicitado licencia por el período comprendido entre los días 18 y 30 de setiembre de 2002 y al haber declinado por esta vez la convocatoria los suplentes correspondientes, resolvió proclamar Representante Nacional al segundo candidato Sr. Amílcar Urtazú y suplentes a los Sres. Gaspar Peña, Angelita Amed y Octavio Delucchi. Dichas proclamaciones se hacen con carácter temporal y por el término de la licencia concedida al Representante Nacional señor Carlos González Álvarez y en el concepto de que se han cumplido las condiciones establecidas en el inciso segundo del artículo 116 de la Ley Nº 10.618 de 24 de mayo de 1945, y por el inciso tercero del artículo 1º de la Ley Nº 10.618, en la redacción dada por el artículo único de la Ley Nº 16.465, de 14 de enero de 1994.

Saludo al señor Presidente con mi más distinguida consideración

CARLOS A. URRUTY
Presidente

ALFONSO MARIO CATALDI
Secretario Letrado".

"Montevideo,18 de setiembre de 2002.

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes,
Guillermo Álvarez.
Presente.
De mi mayor consideración:

Ante la solicitud de licencia presentada por el Diputado Cr. Carlos González Álvarez, por esta vez no accedo a la convocatoria.

Sin otro particular, le saluda atentamente.

Amílcar Urtazú".

"Comisión de Asuntos Internos

VISTO: La licencia por motivos personales oportunamente concedida al señor Representante por el departamento de Colonia, Carlos González Álvarez, por el período comprendido entre los días 18 y 30 de setiembre de 2002.

CONSIDERANDO: I) Que habiéndose agotado la nómina de suplentes se solicitó a la Corte Electoral la proclamación de nuevos suplentes.

II) Que la Corte Electoral ha proclamado, por oficio Número 1811/2002, de fecha 18 de setiembre de 2002, a los señores Amílcar Urtazú y Gaspar Peña, señora Angelita Amed y señor Octavio Delucchi.

III) Que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que fue objeto el suplente siguiente, señor Amílcar Urtazú.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 116 de la Constitución de la República y por el artículo tercero de la Ley N° 10.618, de 24 de mayo de 1945.

La Cámara de Representantes,

R E S U E L V E :

1) Acéptase la negativa que, por esta vez, ha presentado el suplente siguiente señor Amílcar Urtazú.

2) Convóquese por Secretaría, por el mencionado lapso, a la suplente correspondiente siguiente de la Hoja de Votación N° 1, del Lema Partido Nacional, señora Angelita Amed.

Sala de la Comisión, 18 de setiembre de 2002.

DAISY TOURNÉ, JORGE CHÁPPER".

17.- Comisión Preinvestigadora.

——Dese cuenta de una solicitud de conformación de una Comisión Investigadora, presentada por el señor Diputado Rossi.

(Se lee:)

"Montevideo, 17 de setiembre de 2002.- Señor Presidente de la Cámara de Representantes Diputado Guillermo Álvarez.- Presente.- De mi mayor consideración: Por la presente me dirijo a usted a efectos de solicitar la conformación de

una Comisión Investigadora, según lo dispuesto por el artículo 120 de la Constitución de la República, por la Ley N° 16.698 y por los artículos 117 y 118 del Reglamento de la Cámara, con el propósito de analizar: 1. La actuación del Banco Central del Uruguay, Ministerio de Economía y Finanzas y cualquier otro organismo público o persona pública no estatal, en relación a los controles realizados, las iniciativas tomadas y la asistencia financiera otorgada al sistema financiero desde el 1° de enero de 2001 a la fecha.- 2. Las consecuencias y eventuales responsabilidades que pudieran derivar del contrato llamado de 'capitalización del Banco Comercial', suscrito en nombre de la República Oriental del Uruguay.- 3. El proceso de fusión de los Bancos de Montevideo-La Caja Obrera.- 4. Otras derivaciones que pudieran surgir durante el proceso de investigación, entre ellas las eventuales responsabilidades administrativas, políticas y judiciales derivadas del análisis de los puntos antes referidos.- 5. Las modificaciones legislativas o el dictado de nuevas normas que se estimen del caso, a fin de fortalecer el sistema financiero, mejorar la efectividad de los sistemas de contralor o la creación de nuevos controles del mismo.- Sin otro particular, Víctor Rossi, Representante Nacional".

——De acuerdo con los artículos 117 y 118 del Reglamento, la Mesa designa para integrar la Comisión Preinvestigadora a los señores Diputados Borsari Brenna, Ibarra y Gabriel Pais.

18.- Renuncia del señor Representante Jorge Chápper como integrante de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Léase una nota llegada a la Mesa, presentada por el señor Diputado Chápper.

(Se lee:)

"Señor Presidente de la Cámara de Representantes Don Guillermo Álvarez. Presente.- El motivo de esta carta es para comunicarle que renuncio a integrar la Comisión Administrativa de este edificio.- He realizado ingentes consultas para cambiar el día y hora de reunión, lo cual no fue posible, y este es el motivo de mi determinación.- Agradezco al Cuerpo el alto honor que he tenido al ser nombrado y votado por el Cuerpo que usted preside.- Quiero en su nombre saludar a toda la Cámara y agradecerles. Muchas gracias.- Atentamente, Jorge Chápper, Representante Nacional".

——En virtud de que el señor Diputado Chápper fue electo por esta Cámara para integrar la Comisión Administrativa, debe ser la propia Cámara la que acepte su renuncia.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se acepta la renuncia presentada.

(Se vota)

——Cincuenta y nueve en sesenta y uno: AFIRMATIVA.

En la primera sesión del mes de octubre deberá procederse a elegir un nuevo representante de esta Cámara en la Comisión Administrativa.

19.- Aplazamiento.

Se entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Acuerdo para Evitar la Doble Imposición en Materia de Impuestos sobre la Renta y el Patrimonio con el Gobierno de Polonia. (Aprobación)".

El señor Diputado Laviña solicita el aplazamiento de este punto, en virtud del acuerdo realizado a nivel de coordinación, a fin de considerar algunos asuntos urgentes.

Se va a votar.

(Se vota)

——Cincuenta y siete en cincuenta y ocho: AFIRMATIVA.

20.- Operación Unitas XLIII y Viaje de Instrucción de la Escuela Naval. (Se autoriza la salida del país de la Plana Mayor y Tripulantes del Buque ROU 03 "Montevideo" y Alumnos Aspirantes de la Escuela Naval).

Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Operación Unitas XLIII y Viaje de Instrucción de la Escuela Naval. (Se autoriza la salida del país de la Plana Mayor y Tripulantes del Buque ROU 03 'Montevideo' y Alumnos Aspirantes de la Escuela Naval)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº 1044

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 20 de agosto de 2002.

Señor Presidente de la Asamblea General,

Don Luis Hierro López.

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de remitir el presente proyecto de ley, a efectos de que ese Cuerpo conceda la autorización establecida en el numeral 12) del artículo 85 de la Constitución de la República, para que la Plana Mayor y tripulantes del Buque ROU 03 "Montevideo" y Alumnos Aspirantes de la Escuela Naval, participen en la Operación UNITAS XLIII y Viaje de Instrucción de la Escuela Naval, con Unidades de las Armadas de la República Argentina, República Federativa del Brasil, Reino de España, Estados Unidos de América y República de Venezuela, entre el 1º de octubre y el 4 de noviembre de 2002, con escalas en los puertos de Río de Janeiro y Fortaleza (República Federativa del Brasil).

Nuestro país ha participado históricamente en la Operación UNITAS, cuyos ejercicios brindan al Personal Superior y Subalterno la oportunidad de conducir operaciones con múltiples unidades, sistemas de armas y de detección modernos, empleando tácticas actuales y unificando procedimientos.

Los ejercicios mencionados han evolucionado, producto de un nuevo enfoque y cambios efectuados en la escena internacional. En tal sentido, el énfasis en los mismos ha ido pasando de la preparación para enfrentar la tradicional amenaza submarina, a actividades tan vigentes como la asistencia humanitaria o la inspección de buques en el mar.

Acorde a la nueva concepción desarrollada en la Fase Atlántica, nuestro país asumió en el año 2001 el Comando de la misma, brindándonos una inmejorable oportunidad de conducir la planificación a partir de una situación estratégica coincidente con los intereses nacionales, establecer el área de operaciones y ejercer el Comando Táctico de los modernos buques participantes en estas operaciones con total éxito.

Conforme a lo manifestado, nuestro país representado por la Armada Nacional como válido instrumento de la política exterior del Estado, no debe quedar al margen de una actividad que se lleva a cabo en el Area Marítima del Atlántico Sur y donde merced al esfuerzo de años, se ha ganado un espacio que le permite participar en igualdad de condiciones.

Por otro lado, cabe destacar que la realización de los viajes de fin de cursos a bordo de los buques de la Armada Nacional y la visita a puertos extranjeros, constituye una de las más antiguas tradiciones de los alumnos de la Escuela Naval. Dichos viajes permiten aplicar en el mar los conocimientos adquiridos en las aulas, como también poner a prueba las vocaciones, siendo una experiencia cultural enriquecedora.

Teniendo en cuenta la actual situación económica, se considera conveniente combinar la participación de Unidades Navales de nuestra República en la Operación UNITAS, con el Viaje de Instrucción de la Escuela Naval. De este modo se cumple con nuestros compromisos con la Marina de la República Federativa del Brasil, quien es anfitriona y nos brinda apoyo participando en los eventos organizados por la Armada Nacional y haciéndose cargo en esta oportunidad de los gastos de puerto.

Cabe precisar que la presente gestión, permite afianzar no sólo los lazos de amistad, sino demostrar nuestro convencimiento en las medidas de confianza mutuas y verificar la interoperabilidad de nuestros medios, importantes y necesarias en el Área del Atlántico Sur.

Por los fundamentos expuestos, se solicita la atención de ese Cuerpo al proyecto de ley que se acompaña y cuya aprobación se encarece.

El Poder Ejecutivo saluda al señor Presidente, con su mayor consideración.

JORGE BATLLE IBÁÑEZ, ROBERTO YAVARONE, GUILLERMO STIRLING, GUILLERMO VALLES.

PROYECTO DE LEY

Artículo único.- Autorízase la salida del país de la Plana Mayor y tripulantes del Buque ROU 03 "Montevideo" y Alumnos Aspirantes de la Escuela Naval, compuesta por treinta integrantes del Personal Superior, ciento veinticuatro integrantes del Personal Subalterno y treinta y nueve Alumnos Aspirantes de la Escuela Naval, con la finalidad de participar en la Operación UNITAS XLIII y Viaje de Instrucción de la Escuela Naval, entre el 1º de octubre y el 4 de noviembre de 2002, con escalas en los puertos de Río de Janeiro y Fortaleza (República Federativa del Brasil).

Montevideo, 20 de agosto de 2002.

ROBERTO YAVARONE, GUILLERMO STIRLING, GUILLERMO VALLES".

Anexo I al Rep. Nº1044

"CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión de Defensa Nacional

INFORME

Señores Representantes:

Ante la solicitud del Poder Ejecutivo para que se conceda la autorización de salida del buque ROU 03, plana mayor, tripulantes y alumnos de la Escuela Naval a los efectos de participar en la XLIII edición de la Operación Unitas, vuestra asesora en Defensa ha resuelto aprobar por mayoría dicho requerimiento constitucional.

Este año el Comando de la operación le corresponde a la hermana República Federativa de Brasil y es uno de los motivos que exige nuestra presencia, además de una multiplicidad de razones que desarrollaremos posteriormente. La Armada brasileña ha facilitado a la par uruguaya una serie de prerrogativas como la posibilidad económica de realizar la Operación Aguas Claras, la desmagnetización gratuita de nuestros barreminas en sus bases navales (únicas en el Atlántico sudamericano), la cesión, también gratuita, de todo el "software" y el "hardware" que utilizara Uruguay el año pasado para comandar la Misión Unitas. Por todo ello y el excepcional relacionamiento entre ambas Marinas y países (basta recordar la reciente visita del Presidente Fernando Henrique Cardoso) nuestra ausencia puede significar un desprecio no comprendido que afecte esa armoniosa relación en la cual solo tenemos posibilidades de obtener utilidades.

Por otra parte podrá comprenderse que esta Misión Unitas se realiza con o sin nosotros, vale decir, nuestra presencia de país miembro con pleno derecho aunque sea con un solo barco, como en este caso, mientras los demás lo hacen con un buen número de unidades, también puede verse afectada en el futuro.

Mas allá de las dificultades económicas del presente, debe observarse que la Marina uruguaya, como todas las Fuerzas Armadas, ha realizado al detalle todas las reducciones de gastos e inversiones que se le encomendaron. De los pocos recursos que les quedaron, cada Fuerza priorizó lo que a su juicio técnico le parecía necesario preservar, siempre en ese marco de recorte y austeridad. En este caso particular, no sólo se aplicó ese procedimiento sino que se unieron dos actividades que se consideran importantes, para seguir bajando costos. Una es la participación en la Misión Unitas, la otra el viaje anual de los egresados de la Escuela Naval, que se considera y es de particular significación para la formación de nuestros Oficiales Marinos, que alcanzan así la preparación práctica necesaria para el desarrollo de la tarea que oportunamente se les encomendará.

Las visitas entre unidades navales de uno y otro país, nos permiten conocer la realidad y manejar tecnología que solo hemos podido apreciar virtualmente. El objetivo de la misión, realizada en el Atlántico Sur (nuestra zona estratégica) con las Marinas de Estados Unidos, Brasil, Argentina y Sudáfrica, amén de invitados implica ejercicios, entre otros, de guerra naval, actividad antisubmarina, guerra electrónica, búsqueda y rescate, salvataje en el mar, etcétera. Estas actividades mejoran notoriamente la calidad del viaje de fin de cursos de la Escuela Naval, al introducir al alumnado en el marco de la más avanzada tecnología. Pero resulta importante para todos, alumnos, tripulantes, y jerarquías, aprovechar las oportunidades de entrenamiento, de mantenimiento de la capacidad naval en el recurso humano, o para luego en la práctica habitual de la tarea, ya sea la salvaguarda de nuestra jurisdicción marítima, búsqueda y rescate en el mar, preservación de los recursos, etcétera, tengamos los niveles de eficiencia requeridos en el marco de una infraestructura insuficiente.

Cabe significar que la Operación Unitas ha cambiado sustancialmente a partir de 1997. El comando habitual de Estados Unidos fue sustituido por un comando rotativo de las operaciones, correspondiéndole cada año a un país distinto, habiéndole correspondido el año pasado a Uruguay, y a su vez la programación de operaciones, priorización de actividades, etcétera. Vale decir que la naturaleza de la Operación ha cambiado sustancialmente y sería necesario en un futuro cercano, cambiarle de nombre, porque el actual está ligado a concepciones de guerra fría y procedimientos que no están vigentes.

La salida del buque ROU 03 que se solicita, está comprendida entre el 1º de octubre y el 4 de noviembre de este año, con un costo de $ 4.500.000, es decir, menos de $ 150.000 diarios, siendo la mayor incidencia el rubro combustible, alrededor de $ 2.600.000. Serán ciento ochenta marinos uruguayos los que intervendrán en la operación, comprendiendo tripulación, plana mayor y alumnos de la Escuela Naval.

Sala de la Comisión, 11 de setiembre de 2002.

WALTER VENER CARBONI, Miembro informante; HUGO ROSETE; EDGARDO ORTUÑO, discorde por los fundamentos que expondrá en Sala".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

Tiene la palabra el miembro informante, señor Diputado Vener Carboni.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: ante la solicitud del Poder Ejecutivo, por requerimiento constitucional, de que se conceda la autorización de salida del buque ROU 03 "Montevideo", plana mayor, tripulantes y alumnos de la Escuela Naval, a los efectos de participar en la XLIII edición de las Operaciones Unitas, la Comisión asesora en Defensa Nacional ha resuelto por mayoría aprobar dicha solicitud.

Este año, el Comando de la operación le corresponde a la hermana República Federativa del Brasil y es uno de los motivos que exige nuestra presencia, además de una multiplicidad de razones que desarrollaremos posteriormente. La Armada brasileña ha otorgado a su par uruguaya una serie de prerrogativas, como la posibilidad económica de realizar la Operación Aguas Claras, la desmagnetización gratuita de nuestros barreminas en sus bases navales -únicas en el Atlántico sudamericano-, y la cesión, también gratuita, de todo el software y el hardware que utilizara Uruguay el año pasado para comandar la Misión Unitas. Por todo ello y el excepcional relacionamiento entre ambas Armadas y países -basta recordar la reciente visita a Uruguay del Presidente Fernando Henrique Cardoso-, nuestra ausencia puede significar un desprecio no comprendido que afecte esa armoniosa relación en la cual solo tenemos posibilidades de obtener utilidades.

Por otra parte, podrá comprenderse que esta Misión Unitas se realiza con o sin nosotros; vale decir, nuestra presencia de país miembro con pleno derecho aunque sea con un solo barco, como en este caso, mientras los demás lo hacen con un buen número de unidades, también puede verse afectada en el futuro.

Más allá de las dificultades económicas del presente, debe observarse que la Marina uruguaya -como todas las Fuerzas Armadas- ha realizado al detalle todas las reducciones de gastos e inversiones que se le recomendaron. De los pocos recursos que les quedaron, cada Fuerza priorizó lo que a su juicio técnico le parecía necesario preservar, siempre en ese marco de recorte y austeridad. En este caso particular, no solo se aplicó ese procedimiento, sino que se unieron dos actividades que se consideran importantes, para seguir bajando costos: una es la participación en la Operación Unitas, y la otra, el viaje anual de los egresados de la Escuela Naval, que se considera y es de particular significación para la formación de nuestros Oficiales navales, que alcanzan así la preparación práctica necesaria para el desarrollo de la tarea que oportunamente se les encomendará.

Las visitas entre unidades navales de uno y otro país nos permiten conocer la realidad y manejar tecnología que solo hemos podido apreciar virtualmente. El objetivo de la misión realizada en el Atlántico Sur -nuestra zona estratégica- con las Armadas de los Estados Unidos, Brasil, Argentina y Sudáfrica, amén de otros invitados, implica ejercicios de guerra naval, actividad antisubmarina, guerra electrónica, búsqueda y rescate, salvataje en el mar, etcétera. Estas actividades mejoran notoriamente la calidad del viaje de fin de cursos de la Escuela Naval, al introducir al alumnado en el marco de la más avanzada tecnología. Pero resulta importante para todos -alumnos, tripulantes y jerarquías- aprovechar las oportunidades de entrenamiento, de mantenimiento de la capacidad naval en el recurso humano, para que luego, en la práctica habitual de la tarea -ya sea la salvaguarda de nuestra jurisdicción marítima, búsqueda y rescate en el mar, preservación de los recursos, etcétera- se tengan los niveles de eficiencia requeridos, en el marco de una infraestructura insuficiente.

Cabe señalar que la Operación Unitas ha cambiado sustancialmente a partir de 1997. El comando habitual de los Estados Unidos fue sustituido por un comando rotativo de las operaciones, que le corresponde cada año a un país distinto. El año pasado le tocó a Uruguay, así como también la programación de operaciones, la priorización de actividades, etcétera. Vale decir que la naturaleza de la Operación ha cambiado sustancialmente y sería necesario en un futuro cercano cambiarle de nombre, porque el actual está ligado a concepciones de guerra fría y procedimientos que no están vigentes.

La salida del buque ROU 03 "Montevideo", cuya autorización se solicita, está comprendida entre el 1° de octubre y el 4 de noviembre de este año y tiene un costo de $ 4:500.000 -es decir, menos de $ 150.000 diarios-, monto en el que tiene mayor incidencia el rubro combustible: alrededor de

$ 2:600.000. Serán ciento ochenta marinos uruguayos los que intervendrán en la operación, comprendiendo tripulación, plana mayor y alumnos de la Escuela Naval.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: brevemente voy a fundamentar la discordia con relación a este proyecto, dejando sentado que, por encontrarme fuera del país, no tuve la posibilidad de estar presente en la Comisión cuando el Jefe de Operaciones y de Política Naval de la Armada Nacional, Capitán de Navío Cleffi, presentó un informe detallado del proceso de la Operación Unitas y de lo que será la misión en el correr de este año.

No voy a extenderme -ya lo he hecho en otras oportunidades- acerca de los fundamentos que hemos mantenido en términos históricos con relación a la Operación Unitas; someramente diré que se han basado en el hecho de habernos opuesto a la doctrina del panamericanismo como doctrina de defensa militar para este hemisferio. Digo esto porque ello implicó alinearnos en una estrategia político-militar que, más que al servicio de los países del continente y fundamentalmente de los latinoamericanos, estuvo al servicio de la estrategia defensiva de los Estados Unidos, en un contexto histórico que fue el de la guerra fría. En ese contexto histórico, no voy a abundar en todo lo actuado desde la consagración de las maniobras Unitas porque los miembros de esta Cámara ya me han escuchado en anteriores oportunidades.

Además, nada tuvo que ver el panamericanismo, como doctrina militar, con nuestros preceptos constitucionales, a los que estamos ligados, que son los de fortalecer los lazos, los vínculos y la concepción latinoamericana, en el marco de nuestras relaciones inmediatas.

No dejamos de reconocer los cambios impuestos desde el punto de vista operativo en la Operación Unitas a partir de 1997 y 1998, fundamentalmente en lo que tiene que ver con la fase atlántica de las misiones, a los efectos de adaptarlas a los nuevos conceptos de relacionamiento internacional surgidos luego de la desaparición del conflicto bipolar entre el Este y el Oeste. No obstante ello, esto se ha dado para la fase atlántica y sería importante que en algún momento discutiéramos esos conceptos. Se dice que hay conceptos nuevos de relacionamiento internacional, pero creo que en el nuevo diseño unipolar del mundo se carece de la oportunidad de ver cuál es el grado de alineamiento, de política que tendríamos que tener en materia de defensa regional.

Eso implicaría un debate, pero yo quisiera remarcar someramente algunas valoraciones. El Gobierno de Brasil -lo he dicho en anteriores oportunidades- ha hecho un acercamiento al de la Argentina con la idea de unificar las respectivas doctrinas de defensa nacional para dar a la región un posicionamiento doctrinario en materia de relacionamiento regional que salvaguarde de la presencia de soldados extranjeros, particularmente norteamericanos, en la región de América del Sur.

El diseño del mundo cambió y los intereses estratégicos hoy predominantes implican tener un posicionamiento de doctrina en materia de defensa nacional distinto al que hemos mantenido hasta el momento.

Comparto lo que se dice en el informe de la mayoría, que aprueba la misión, cuando se señala: "[...] la naturaleza de la Operación ha cambiado sustancialmente y sería necesario en un futuro cercano, cambiarle de nombre, porque el actual está ligado a concepciones de guerra fría y procedimientos que no están vigentes". Creo que deberíamos aprovechar la oportunidad en que se cambie el nombre para modificar también la sustancia de los aspectos de la Operación Unitas, dándole un nuevo dimensionamiento en el que las maniobras en el Atlántico Sur estén ligadas fundamentalmente a las concepciones de doctrina en materia de defensa que adopte cada uno de los países de manera individual y -no tengo ninguna duda- se enmarquen en una doctrina regional conjunta sobre defensa a largo plazo.

Pretendemos dejar por acá sentada la fundamentación de un posicionamiento negativo al tema de las maniobras Unitas, pero queremos referirnos a otros dos aspectos que están contenidos en este proyecto; mucho nos duele que vengan incorporados en un proyecto único, por los motivos que voy a expresar. Además de las maniobras Unitas, se incorpora lo relativo al viaje de instrucción de la Escuela Naval. En el material presentado por el Jefe de Operaciones y de Política Naval, Capitán de Navío Daniel Cleffi, se expresan todos los fundamentos que hay acerca de la

importancia del viaje de instrucción que tiene la Escuela Naval. Nuestra fuerza política no soslaya la importancia de ese viaje de instrucción de la Escuela Naval en las operaciones de naturaleza práctica en el mar, consolidando todo lo que es producto del aprendizaje en materia de formación naval. Ahora bien: cuando no hay contradicciones, la vida personal y política es fácil, y se hace difícil cuando las hay. Es decir que si uno no tuviera contradicciones, no tendría ningún problema en la vida; pero acá estamos chocando con una contradicción: respaldar todo lo que son los aspectos formativos de nuestra Armada Nacional y de sus propios Oficiales navales, en una misión que, por motivos de naturaleza presupuestal, está subsumida en otra, que es la participación en la Operación Unitas.

Valoramos muy positivamente el esfuerzo que ha hecho la Armada Nacional con relación a ajustarse a las restricciones en materia presupuestal que el Poder Ejecutivo le ha impuesto en esta difícil situación económica del país. Hemos intercambiado este concepto en anteriores oportunidades y creo que ha habido un esfuerzo importante de nuestras Fuerzas Armadas y, particularmente, de la Armada Nacional, por lo que entendemos la razón por la cual está incorporado el viaje de instrucción en la maniobra. De todos modos, por convicción y por definiciones políticas de nuestra fuerza y de su Congreso, nos oponemos a las maniobras Unitas.

El año pasado ya se dio esta contradicción, que implicó que en la nueva fase atlántica las maniobras Unitas fueran llevadas adelante por nuestra Armada Nacional en lo que tiene que ver con el comando táctico. ¡Vaya si tenía importancia para los Oficiales navales poder comandar desde el punto de vista táctico las operaciones de una fuerza multilateral en el marco de ejercicios! No obstante haber reconocido la importancia que tenía por las definiciones antes mencionadas, terminamos votando negativamente la autorización para llevar adelante dichas maniobras. La contradicción se nos presenta en este momento por los mismos motivos y vamos a mantener nuestro voto negativo sin desconocer en absoluto la importancia que el viaje de instrucción tiene para nuestros Oficiales navales.

Quiero hacer una consideración con respecto al tema de Brasil. El Capitán de Navío Cleffi dijo en su comparecencia a nuestra Comisión -y también se expresa en el informe en mayoría- que nuestra no participación o nuestra ausencia podría significar un desprecio no comprendido que afecte esta armoniosa relación que tienen nuestras dos Armadas. Nuestra fuerza política reconoce el aporte que ha hecho la Armada de Brasil a nuestra Armada Nacional. Lo hemos reconocido en forma declarativa y en forma presencial, acompañando a fragatas de nuestra Armada Nacional a Río de Janeiro, como integrantes de la Comisión de Defensa Nacional, en momentos en que se cedía un software tecnológico para el control táctico de las maniobras Unitas del año pasado. Quiere decir que agradecemos a la Armada de la hermana República Federativa del Brasil el aporte que ha hecho, tanto en materia logística de abastecimiento -en lo que tiene que ver con el software-, como en materia logística de mantenimiento -en la desmagnetización de nuestro barreminas-, en un proceso de interacción conjunta que tienen ambas Armadas en beneficio mutuo y recíproco.

Reitero que nuestro voto negativo a la participación en las maniobras Unitas no tiene nada que ver ni roza en absoluto la alta consideración ni el comportamiento que ha tenido la Armada de la República Federativa del Brasil con la nuestra. Es más: hemos participado y respaldado maniobras conjuntas que han involucrado a ambas Armadas en anteriores oportunidades. Nuestro posicionamiento con respecto a las maniobras Unitas no pretende para nada afectar esa armoniosa relación. Quería dejar esto aclarado para no soslayarlo con el voto que vamos a emitir en esta oportunidad.

Es someramente cuanto tenía para decir con relación al proyecto.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DOMÍNGUEZ.- Señor Presidente: queríamos hacer algunas precisiones -más allá de que estamos de acuerdo con el señor Diputado preopinante, principalmente en lo que tiene que ver con las operaciones en sí- para recordar por qué no acompañaremos esta iniciativa.

Las Operaciones Unitas son maniobras navales que están enmarcadas en el sistema militar panamericano dirigido por los Estados Unidos. Hasta 1998 se desarrollaban en forma tradicional, es decir, bajo el

comando de la flota de los Estados Unidos. Desde esa fecha se realizan en el lado atlántico de América bajo la dirección del país anfitrión. Como se dijo aquí, el año pasado Uruguay fue el que condujo, y ahora es Brasil. Por supuesto que siguen participando los Estados Unidos y están enmarcadas en una planificación global que responde a ese país. Del lado del Pacífico se sigue con el método tradicional. Lo fundamental es que, sea de una u otra forma, se enmarcan en una política global diseñada desde los Estados Unidos.

No puede ser de otra manera, puesto que toda maniobra supone un plan general y es la expresión militar de la política exterior de un Estado. Por eso nos referimos a los aspectos más técnicos de la operación, aunque cabría preguntarse si, por ejemplo, Uruguay cuenta con medios propios para la guerra antiaérea, antisubmarina, etcétera, dentro de las hipótesis de conflicto naval. ¿Figuran todos esos objetivos o son los que le convienen a los Estados Unidos? ¿Contra quién o quiénes se prevé una guerra de esas dimensiones? Creo que es bueno analizar esto, porque no es sencillo tomar una decisión como la que asumimos todos los años, precisamente por nuestro relacionamiento y nuestro reconocimiento a la Armada y a sus esfuerzos por mantenerse.

Hay otro aspecto que me interesa recalcar -aunque ya se ha dicho- sobre el relacionamiento con la Armada brasileña. Las maniobras militares, cualesquiera sean, son una expresión de la política exterior del Estado. Es a partir de ahí que se define si se participa o no, es decir, a partir de la política y de los objetivos que se fijan el Estado y el poder político, y no del relacionamiento entre las Armadas.

Creo que tenemos que salvar los matices que se plantearon en la Comisión. Atendemos al aspecto técnico de la cuestión, pero hay también un fenómeno político. Debemos remarcar aquí que el que tiene que concurrir a la Comisión es el Ministerio y no la Armada, que, por supuesto, debe expresar su punto de vista técnico y sus necesidades profesionales. Aquí hay objetivos políticos que nos interesa discutir con el señor Ministro o, en su defecto, con el señor Subsecretario.

Es sabido que por más que sea Brasil el país anfitrión, las maniobras Unitas son patrocinadas y dirigidas por los Estados Unidos. Por lo tanto, no vemos por qué la decisión de no ir tendría que ser mal vista por la Armada de Brasil. Esto lo decimos porque se sugieren argumentaciones por ese lado.

(Murmullos.- Campana de orden)

——Las políticas exteriores de Uruguay y de Brasil dependen de sus Gobiernos y no de sus Armadas. En todo caso, estos ejercicios no son patrocinados ni dirigidos por Brasil, sino por los Estados Unidos.

Nos parece válida la argumentación anterior en cuanto al mantenimiento que nos da la Armada de Brasil, que reconocemos. No desconocemos la desmagnetización del barreminas ni desconocemos los intercambios permanentes que tenemos con ella. Es más: aspiramos a que esa relación aumente y sea la verdadera protagonista de una nueva etapa y de tareas conjuntas, en el marco de una soberanía regional que ahora no tenemos.

Lo que más nos molesta es el hecho de juntar ambas actividades. Nos referimos al viaje de instrucción de la Escuela Naval. Nadie puede dejar de estar de acuerdo con lo importante que es para el cadete el viaje de instrucción. Queremos remarcar esto. Lo que no se comprende es por qué se unifican las maniobras Unitas con dicho viaje. Esto nos preocupa porque estamos involucrando en medidas tácticas, estratégicas y militares a futuros marinos que se están preparando. Se dice que es para economizar. Este es el drama que tiene este país: el de las tijeras que están mal utilizadas y pueden tener resultados vinculados con la soberanía, con la que tanto insistimos. Se dice que no pueden separarse ambos viajes. ¿Quién definió la unificación de los viajes? ¿Fue decisión de la Armada o del Poder Ejecutivo? Lo que sucede es que al unificarlos se obliga a definir sobre ambos como si se tratara de la misma cosa, cuando no es así. Evidentemente, la Operación Unitas prima sobre el viaje de instrucción, por lo que es determinante.

Reitero que es importantísimo que podamos discutir este tema con el Ministerio, porque hace a la vida de este país, a su estrategia y a la defensa de nuestra Armada Nacional, con todos los méritos que ella tiene, fundamentalmente en cuanto a la vigilancia y la atención de los mares territoriales.

Queríamos poner énfasis en ese asunto, aunque el señor Diputado Bayardi ha expresado muy bien lo que en esencia siempre planteamos.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Señor Presidente: vamos a tratar de ser lo más breves posible.

En primer lugar, no nos debe llamar la atención ni asombrar que durante 2002 la izquierda, el Frente Amplio, tampoco apoye la participación de nuestra Armada Nacional en la Operación Unitas. Esto no es nuevo; esto es histórico. Desde que se realizó la primera Operación Unitas, la izquierda estuvo en contra, y no nos vamos a asombrar hoy, en que estamos en el año 2002. Es como una suerte de tradición: cada vez que hay que aprobar la Operación Unitas tenemos una discusión de este tipo. El punto fundamental o el eje de trasmisión de esta negativa de la izquierda es la participación de los norteamericanos, de los Estados Unidos de América. Se trata de un problema político de fondo; a la izquierda no le interesa lo bueno que pueda tener la participación de la Armada Nacional en la Operación Unitas desde el punto de vista técnico, estratégico ni táctico en la formación profesional de nuestros marinos militares. Eso parece que no tiene importancia. Lo que ocurre es que como están los Estados Unidos de América, no hay que participar. Esto también lo vemos cuando participan argentinos, uruguayos y norteamericanos en ejercicios conjuntos; eso tampoco se apoya, porque son los norteamericanos los que están atrás.

No recuerdo exactamente si fue en 1987 o en 1988 -en esa época yo era Edil en la Junta Departamental de Montevideo, al igual que el señor Diputado Melgarejo, que se acuerda y se ríe- que junto con las unidades de superficie de la Armada norteamericana venía una especie de minibanda musical a la que, tradicionalmente, se llamaba la "banda de la Unitas", que tocaba en el Teatro de Verano. La autorización para que la banda tocara se discutía en la Junta Departamental de Montevideo, pero como se trataba de la "banda de la Unitas" y eran norteamericanos, no contaba con el respaldo de la izquierda y no se alcanzaban los votos. El señor Diputado Posada -que era Edil en esa época, al igual que el señor Diputado Melgarejo y quien habla- también se ríe porque sabe que lo que estoy diciendo es histórico. Es así; es la realidad.

Señor Presidente: ¿cuándo vamos a terminar con este tema? La guerra fría se terminó, se cayó el muro de Berlín -o, mejor dicho, lo picaron los propios inquilinos-, se derrumbó la Unión Soviética y el rencor por los norteamericanos con respecto a la guerra fría sigue. Entonces, uno se pregunta qué tendrá que ver esto con la realidad técnica de nuestra Armada Nacional y de la Armada brasileña, que también participa. Creo que deberíamos cambiar; deberíamos mudar un poco la cabeza y pensar en los tiempos que vienen transcurriendo.

SEÑOR CHIFFLET.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Con mucho gusto, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.- Señor Presidente: el asombro del señor Diputado García Pintos a raíz de las actitudes del Frente Amplio respecto a la Operación Unitas nos llama la atención, porque es importante que alguien se saltee la historia. Yo podría recordar una serie de hechos; voy a mencionar apenas dos.

El 11 de setiembre, fecha clave y muy importante, pero de 1973, se realizaba la Operación Unitas en las costas de Chile, obviamente concertada con los militares traidores y con los traidores de los partidos políticos chilenos que apoyaron el golpe contra el Presidente Salvador Allende.

Podría recordar otro hecho, entre muchos. Velasco Alvarado escribió algún libro sobre las cosas que le aconsejaban en su país, y explica que en numerosas oportunidades le mandaban reprimir manifestaciones estudiantiles diciendo que estaban apoyando a los enemigos de la democracia y que hacían el juego -en el momento de la guerra fría- a los sectores del Este, llamémosle así. Luego, él estudiaba los problemas que lo habían llevado a intervenir, lo que sostenían los estudiantes -a algunos de los cuales había apaleado-, y llegaba a la conclusión de que sus causas no eran tan injustas.

En una oportunidad, a Torrijos lo mandaron a reprimir a un sector indígena de Panamá. En ese momento, le dijeron dos cosas sumamente graves. Le dijeron que esos indios estaban también en el juego de la guerra fría, porque siempre se pensaba embanderar a los militares en el juego de la guerra fría. Con ese embanderamiento los llevaron a reprimir en Uruguay; con ese embanderamiento se cometieron los crímenes que llevaron a cabo algunos militares en el

Uruguay; con ese embanderamiento hubo desaparecidos, crímenes y asesinatos, y luego impunidad, claro está, porque siempre hay cómplices.

Como decía, en esa oportunidad le dijeron que ese sector indígena había cometido dos graves delitos: se había negado a cantar el himno nacional y no izaba el pabellón panameño. Él explica en su libro...

(Interrupción del señor Representante García Pintos)

——Él explica en su libro que estudió el hecho y que descubrió que nunca les habían enseñado el himno y que jamás habían izado otro pabellón que los naturales en ese sector indígena.

Hubo, por parte de los Estados Unidos, toda una escuela de formación de militares en América Latina; aquí hay algunos que pueden hablar sobre lo que se enseñaba en esos lugares. Y ahora sabemos, porque Estados Unidos lo ha dicho, que en la famosa Escuela de las Américas se preparaba a dictadores, y esos señores eran los que mandaban torturadores a preparar crímenes.

De modo que tenemos una larga historia -he aludido apenas a algunos hechos- que nos lleva, desde luego, a tomar prevenciones sobre determinadas amistades que luego corrompen a los ejércitos nacionales y los llevan a las peores actitudes.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede continuar el señor Diputado García Pintos.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Señor Presidente: parece que nos hemos ido del tema de la Unitas.

El señor Diputado Chifflet hablaba de la Escuela de las Américas; creo que se refería a Panamá, pero si se trata de preparar militares o militantes, podemos decir que muy cerca de allí, enfrente, en la isla de Cuba se preparaba, entre otros, a gente nacida en nuestro país, que después vino e hizo los destrozos que hizo en nuestro país, asesinando por la espalda a muchos de sus compatriotas.

Señor Presidente: cuando se habla de Velasco Alvarado se está haciendo referencia al proceso peruano, al que después se llamó el "peruanismo". Recuerdo -por citar contradicciones- que el 9 de febrero de 1973 -la disolución de las Cámaras fue el 27 de junio de 1973- pasó un movimiento militar muy importante y que en La Unión se armó un estrado del Frente Amplio que apoyó a tambor batiente a los militares porque pensaba que el golpe que se venía era peruanista. Y resulta que terminó no siéndolo. Eso lo sabemos, es historia, figura en los libros, en los diarios de la época. Si de contradicciones se trata, ¿de qué vamos a hablar? ¿De quién movilizó a los bancarios en nuestro país? ¡Habría un diccionario, de la a a la zeta, para hablar de las contradicciones en la izquierda!

Nuestro objetivo no era hablar de esos temas, pero ya que el señor Diputado Chifflet abrió el ropero, nos tomamos la licencia de decir estas pocas cosas.

El señor Diputado Bayardi dijo algo interesante en lo que tiene que ver con el apoyo -que también forma parte del espíritu de la Operación Unitas- de la Armada brasileña a la Armada Nacional. Inclusive, junto con otros Diputados -entre otros, el señor Diputado Bayardi- tuvimos la oportunidad de bucear en algunas cuestiones técnicas a las que la Armada nos permitió acceder, sobre incorporación tecnológica a nuestras fragatas de equipos con los que contaba en aquel entonces la Armada brasileña. Si no me equivoco, estamos hablando de hace un par de años. En el mismo sentido, la Armada uruguaya ha hecho aportes importantes e interesantes en materia tecnológica -creo que se le dice "know how"- a la hermana Armada brasileña, que se agradeció mucho por parte de sus integrantes. Todo eso posibilita que haya lazos fraternos entre las distintas Armadas que participan en la Operación Unitas.

Voy a leer el texto que remitió el Poder Ejecutivo. Expresa lo siguiente: "Nuestro país ha participado históricamente en la Operación Unitas, cuyos ejercicios brindan al Personal Superior y Subalterno la oportunidad de conducir operaciones con múltiples unidades, sistemas de armas y de detección modernos, empleando tácticas actuales y unificando procedimientos.- Los ejercicios mencionados han evolucionado, producto de un nuevo enfoque y cambios efectuados en la escena internacional. En tal sentido, el énfasis en los mismos ha ido pasando de la preparación para enfrentar la tradicional amenaza submarina," -hipótesis de conflicto- "a actividades tan vigentes como la asistencia humanitaria o la inspección de buques en el mar".

Hay que decir esto. También la Operación Unitas recoge estos conceptos que nos envía el Poder Ejecu-

tivo: esa participación en actividades tan vigentes como la asistencia humanitaria o la inspección de buques en el mar. ¿O los que vamos a votar esto no sabemos que Uruguay, a través de los organismos internacionales competentes en materia de administración de la alta mar y de las aguas internacionales, tiene respecto a un medio marítimo importantísimo -es un área comprendida por líneas imaginarias que, a partir de determinados puntos de nuestra costa, se adentran en el océano Atlántico- la responsabilidad de custodiarlo y de preservarlo de derrames accidentales o intencionales de productos contaminantes, así como de asistir a los marinos y a barcos siniestrados? Esa es una responsabilidad que ha asumido la Armada Nacional -al igual que lo ha hecho la Armada brasileña- frente a su litoral marítimo en lo que a las aguas internacionales se refiere. ¿Cómo vamos a dejar de participar en una operación de estas características por razones o por contenidos políticos que nada tienen que ver con cuestiones que, en realidad, sí afectan positivamente a nuestra Armada y a nuestro país en cuanto a su participación?

Por ahora, es cuanto quería decir.

Muchas gracias.

SEÑORA RONDÁN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA RONDÁN.- Señor Presidente: en primer lugar, haré lo posible por no hacer ninguna referencia político-partidaria en una primera instancia, porque a este tema no lo considero político-partidario.

En segundo término, aclaro que voy a tratar de no hacer ninguna referencia al pasado, ni al pasado de nuestros errores ni al pasado de los errores de los otros, porque me parece que vivir recordando los errores de los unos y de los otros -tonto sería creer que solo se equivocan unos y los otros no- no nos va a aportar absolutamente nada. Todos conocemos la historia; cada uno de nosotros, de acuerdo con su leal saber y entender, hace una lectura de esa historia, porque no es cierto que cuando analizamos los hechos históricos somos objetivos.

Quiero aclarar algunas cosas. Cada vez que un organismo uruguayo puede acercarse a otros con mayor tecnología, en lo personal no me importa que sea la China comunista o los Estados Unidos, porque creo que todo lo que sirva para incorporar y crecer es bienvenido; no me importa de dónde provenga.

A través de las palabras de algunos Diputados preopinantes he podido inferir que hay alguna duda sobre cómo se define la Operación Unitas. Quiero decir que en Uruguay la línea de mandos está perfectamente establecida: resuelve el Poder Ejecutivo, luego está el Ministro de Defensa y después los mandos de la Armada. Si alguno de los mandos de la Armada se desfasara, ya todos sabemos lo que sucedería, porque el Comandante en Jefe de todas las Fuerzas Armadas de este país es nuestro Presidente de la República. Aclaro esto porque me pareció que había una duda.

Aparentemente, lo que molesta es la participación de los Estados Unidos. Debo decir que tuve la oportunidad, conjuntamente con varios compañeros de esta Cámara, de estar en un portaaviones, el "Nimitz". Como se podrán imaginar, no soy conocedora de la tecnología que maneja la Armada, ni la más simple ni la más sofisticada, pero realmente me causó gran impresión todo lo que vi. Y me parecería muy bueno que quienes se preparan para una carrera en el mar -no se trata solo de la marina de guerra, sino que supone mucho más- se aproximen a esas nuevas tecnologías de punta.

Tampoco cuestiono que este viaje sea el viaje de los aspirantes; al contrario. Para nadie es un secreto que estamos viviendo un momento de crisis y, entonces, la Armada, a través de los recortes que se han hecho, cumple de esta manera con algo que es muy importante para los aspirantes. También me niego a creer que la presencia en la Operación Unitas de gente de los Estados Unidos pueda torcer el espíritu democrático de nuestros futuros Guardiamarinas. Me parece que eso va más allá de lo que por lo menos yo pueda imaginar.

Voy a hacer la última consideración. Muchos de nosotros, de todos los Partidos políticos -me incluyo-, invitados por el Gobierno de los Estados Unidos, hemos estado en el Pentágono y hemos visto cómo funciona; lo que allí quieren mostrar, pero esto pasa en todos los países del mundo. En mi caso -hago una pequeñísima digresión- observé cómo funciona el tema de las mujeres en el Ejército, en la Armada y en la Fuerza Aérea. Otros compañeros han hecho otros viajes y han estado en el Pentágono viendo otras cosas, todas ellas muy interesantes. Ahora bien; a mí, que soy solo uruguaya -esa es mi nacionalidad; tengo

una única bandera: la bandera de esta República-, hay cosas que no me cierran. Y ahora sí voy a hacer una consideración política: no entiendo por qué no se puede participar de la Operación Unitas y el líder del Frente Amplio sí se puede entrevistar con jerarcas del Fondo Monetario Internacional. Se me ocurre que desde el punto de vista ideológico eso tiene mucha más fuerza que esto otro.

Era cuanto quería decir.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: en realidad, tenemos un fundamento de carácter doctrinario militar que puede no entenderse por parte de quienes no dominan la cuestión militar; y acá nadie está violentado ni obligado a tener que entender el posicionamiento de todos los elementos que pueden estar en juego. Nuestra posición con respecto a las maniobras Unitas, en términos históricos, tiene que ver con un posicionamiento doctrinario en contra del panamericanismo como doctrina de carácter defensivo militar que si en algún momento existió, fracasó, porque el día que tuvo que defender intereses latinoamericanos, defendió intereses estratégicos de los Estados Unidos en la OTAN. Punto.

Ese posicionamiento contra el panamericanismo es lo que ha fundamentado nuestra posición con respecto a las maniobras Unitas. Si los señores legisladores quieren discutir el tema de la historia patria de los últimos treinta años -yo fui actor de la historia patria en los últimos treinta años-, venimos acá y exponemos todos cómo estuvimos alineados y, con lujo de detalles, lo discutimos. No hay ningún problema, pero no creo que sea este el momento ni el objetivo.

En realidad, nunca dije -aunque hoy lo creo- que el Fondo Monetario Internacional sea los Estados Unidos, pero no tengo ninguna duda de la influencia de los Estados Unidos y su Departamento del Tesoro en el Fondo Monetario Internacional. Pero aunque no lo diga yo, hay una obra de lectura recomendable para todos los señores legisladores sin excepción: "El malestar en la globalización", un libro excelente, didáctico y dinámico. Y, como allí dice Stiglitz, bien puede confundirse que cuando hablamos del Fondo Monetario Internacional estemos hablando de los Estados Unidos.

Esto no tiene nada que ver con el posicionamiento que se tenga desde el punto de vista institucional en cuanto a las responsabilidades futuras a asumir con los organismos financieros internacionales.

Yo acabo de llegar de los Estados Unidos, adonde fui invitado por la Embajada de ese país en el Uruguay para participar de un seminario de veintiún días denominado "Libre mercado y democracia" -creo que fue didáctico e instructivo, aunque el nombre debería haber sido "Mercado en competencia y democracia", pero eso sería para discutirlo en otro momento-, lo que no obsta para nada a mantener las posiciones.

Asimismo, en marzo de 2001 estuve con otros legisladores en la Universidad Nacional de Defensa de los Estados Unidos, en el Centro Hemisférico para Estudios de la Defensa, al que hoy se llama "think tank", o sea, el centro de elaboración teórica de elementos de la defensa de los Estados Unidos. Y, en realidad, ni quien habla ni el señor Diputado Vener Carboni, quien me acompañaba en esa delegación -lo nombro porque no estoy diciendo nada malo ni lo estoy aludiendo-, dejamos de decir nada que no digamos acá, de cara a un centro de formación de defensa en los Estados Unidos. Creo que nada. Personalmente, repetí cuál había sido el papel de Estados Unidos en América Latina y por qué una Universidad no podía ser considerada como tal sin que analizáramos el papel de los Estados Unidos en este continente, etcétera. Es decir que no dejé de decir nada. Si se quiere discutir cualquiera de estos temas, no tengo ningún problema; lo discutimos. Lo único que hice fue expresar los fundamentos de naturaleza doctrinaria que tuvimos para esto, hacer las salvedades acerca del peso que tiene para nosotros el hecho de que se haya incorporado el viaje de instrucción y el peso que tienen para nosotros algunas consideraciones realizadas por la Armada con respecto a nuestra relación con la hermana República Federativa del Brasil, y nada más. El resto sigue abierto a la discusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado Canet.

SEÑOR CANET.- Señor Presidente:...

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR CANET.- Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR GARCÍA PINTOS.- Señor Presidente: el Diputado Bayardi, con quien, si no me equivoco, entramos juntos a la Cámara de Diputados el 15 de febrero de 1990, volvió a decir hoy que sobre los temas que a él le interesa discutir, discute en el momento, pero sobre los que no le interesa, ponemos cancha, ponemos día y hora y entonces vamos y discutimos.

Esa misma posición sostuvo más o menos allá, en la primera Legislatura que compartimos -creo que fue en 1993-, con respecto al tema de la revolución cubana y sus consecuencias. En aquel entonces, una vez, hartos de hablar o de intentar hablar sobre el punto y de no lograr que se materializara una discusión sobre el tema, cuando yo estaba haciendo uso de la palabra sobre Cuba, el señor Diputado Chifflet me pidió una interrupción y me dijo que estaba dispuesto a discutir ese tema, y que si yo lo presentaba por escrito él lo firmaba y lo votaba. ¿Sabe una cosa, señor Presidente? Yo le recogí el guante al señor Diputado Chifflet y en ese momento presenté una moción para discutir sobre la revolución cubana y sus consecuencias. Lamentablemente, perdimos por uno o dos votos y no pudimos discutirlo en esa Legislatura. Lo hicimos en la siguiente, pero del Frente Amplio solo dos Diputados votaron: el señor Diputado Chifflet, a quien le reconozco la coherencia, y el entonces Diputado Rodríguez Camusso.

Entonces, si queremos discutir los temas, vamos a no decir que lo vamos a hacer y que vamos a elegir cancha y fecha; vamos a discutirlos cuando se están dando las discusiones. También para eso estamos en el Parlamento.

El señor Diputado Bayardi, a quien le reconozco un nivel cultural e intelectual muy alto, ha pasado por distintas etapas. Acá entramos él y yo como simples Diputados; él, médico de profesión, y yo sin profesión universitaria. Pero el señor Diputado Bayardi entró siendo médico y vivió la etapa de médico. Después tuvo la etapa de abogado, porque empezó a estudiar -yo lo felicité personalmente por ello; no sé si habrá culminado sus estudios-, y tuvo encontronazos con el señor Diputado Fernández Chaves y otros; ya no le fue tan bien como siendo médico. Ahora lo encontramos como especialista en temas militares. Claro; no como para ser militar, porque a esta altura no está en edad de enrolarse, no hay servicio militar obligatorio y no puede entrar a ninguna escuela de formación de oficiales o de personal. Entonces, opta por el tema académico, lo cual me parece muy bien. Él va a Estados Unidos; de repente, como decía la señora Diputada Rondán, se encuentran diferencias entre la Operación Unitas e ir a sentarse allá -no sé si es en el Pentágono, porque a mí los gringos nunca me invitaron para eso; a él sí, y no lo estoy diciendo por celos, porque no es mi tema ir allá para esos puntos-; pero no alcanza con eso, porque nadie se hace estratega militar de un día para el otro. Entonces, yo pido que cuando discutamos los temas acá lo hagamos políticamente en lo que tiene que ver con la naturaleza de nuestro terreno y de nuestro país y de acuerdo con aquello a lo que nosotros podemos acceder, y que cuando no queremos discutir lo digamos claramente y no tiremos la pelota al banderín del córner, solo para hacer tiempo. Acá lo esencial es que tenemos una realidad y debemos discutirla en virtud de lo que nosotros sabemos, no de lo que pretendemos adquirir por un tiempo, salvo que el señor Diputado Bayardi se perpetúe en la Comisión de Defensa Nacional y nos quede prendido con alfileres. Por ejemplo, yo nunca incursionaría en cuestiones médicas.

Agradezco la interrupción que me concedió el señor Diputado Canet.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Puede continuar el señor Diputado Canet.

SEÑOR CANET.- Señor Presidente: este es un tema enorme, según lo que queramos tomar de él. Pero creo que la Cámara -esto no significa coartar el derecho de nadie a hablar- tiene que ser consciente de que hoy estamos en un día muy especial y que deberíamos abordar temas que no pueden esperar ni diez minutos. Sin perjuicio de ello, simplemente dejo la constancia de que no es bueno discutir los grandes temas de política internacional, de política militar o de responsabilidades internacionales sobre el Atlántico Sur a través de un proyecto concreto. Esa discusión hay que hacerla en sí misma; hay que invitar a los señores Ministros correspondientes; hay que abrir el espacio; hay que abrirse la cabeza. Si bien el mundo ha sufrido cambios -como aquí se mencionó-, tiene mucha más edad y ya existía desde antes de 1917. Existían los tiempos en que Rodó dijo: "Los admiro, pero

no los amo"; esto no tiene nada que ver con esos aspectos ideológicos.

Este asunto da para mucho; tenemos el tema de la guerra y la paz en América Latina, por ejemplo. En los años sesenta, Estados Unidos planteaba formar una fuerza interamericana de paz que interviniera en los países, y ahora plantea cosas parecidas para intervenir quizás en otros países. Y eso no lo vamos a discutir a través de una operación concreta. Estados Unidos tiene su política y nosotros debemos edificar la nuestra, sin perjuicio de reconocer que existe esa política, que da oportunidades y determinadas condiciones. Las responsabilidades sobre el Atlántico Sur son con otros países y no con Estados Unidos; son con los países que tienen naturalmente costas en el Atlántico Sur, como Sudáfrica, Brasil, Uruguay y Argentina. Si no hay recursos, veremos cómo nos arreglamos. Pero eso de que porque tenemos determinadas responsabilidades debemos agarrar viaje en cualquier tipo de operación que sea parte de la estrategia de un país poderoso, no es suficiente.

Hoy tenemos otros problemas en el mundo, de la guerra y la paz. No sea cosa de que entremos a tomar parte en cuestiones que no hemos discutido adecuadamente solo porque de hecho, aunque no haya nada firmado, estemos formando parte de una suerte de alianza militar. ¡Cuidado, porque los pueblos pequeños tienen que ser fundamentalmente amantes de la paz y del derecho! Es por ello que Uruguay ha venido participando solo en cuestiones relativas a las Naciones Unidas, de acuerdo con el Capítulo VI de la Carta, es decir, cuando participa una fuerza militar con acuerdo de los beligerantes. No lo ha hecho de acuerdo con el Capítulo VII, que refiere a la imposición de la paz. Creo que este tipo de cosas hay que discutirlas aparte.

La explicación que dio el señor Diputado Bayardi fue absolutamente clara. Si queremos discutir los aspectos estratégicos, llamemos a los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Defensa Nacional y analicémoslos.

SEÑOR BAYARDI.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BAYARDI.- Señor Presidente: voy a ser breve porque, en realidad, lo mejor que podríamos hacer con este proyecto es que quienes estén por la afirmativa entren a Sala y lo puedan aprobar, y que todos votemos la comunicación inmediata para que el Senado lo considere, porque hay probabilidades de que no haya otra sesión del Senado antes de que se deba conceder la autorización. Aclaro esto para que se sepa por qué hoy no trato de entrar en otros temas.

Es cierto que soy médico, que entré aquí hace diez o doce años -no lo recuerdo bien- y que me era fácil moverme en ese ambiente por problemas hasta de formación profesional. Además, en ese tema siempre reconocí que acá adentro, en las partes estrictamente médicas y no de políticas sanitarias, podía discutir con cuatro o cinco.

Cuando entré aquí, como me di cuenta de que los abogados tenían un determinado nivel de hegemonía en los temas de abogacía, me dediqué a estudiar dos áreas del derecho, no en términos profesionales: el derecho constitucional y el derecho administrativo. Siempre tuve dudas en cuanto a derecho administrativo y a derecho constitucional. Sin embargo, acá adentro he perdido pocas veces, para que quede claro. De esta manera, me aflora un poco la pedantería que me caracteriza. Reitero: he perdido muy pocas veces.

Para el tema militar, obviamente, me falta edad. ¿"Veinte años no es nada", dice el tango? En realidad, quien lo escribió no sabía de lo que estaba hablando; veinte años es bastante. No pretendo ser un estratega militar, pero sí, desde la responsabilidad que me asignó mi bancada, cumplir de la mejor manera posible mis obligaciones. Esto implica estudiar; hay cosas que se llaman libros, y los libros no muerden. Estos califican y perfeccionan al político para la política. Pretendo tener muchos niveles de intercambio, académicos y no académicos, con personal militar porque son los profesionales de la esfera militar, porque creo que la política debe comandar cualquier área de la actividad de una sociedad y para poder ser interlocutor hay que calificarse y especializarse, y porque he aprendido otra cosa más de la lógica militar: el respeto militar no se gana por la alcahuetería y la obsecuencia; se gana por la capacidad de entender, desde la penetración de esa ciencia, los elementos que condicionan la toma de resoluciones políticas. He tratado de cumplir esto de la mejor manera posible. Mi aspiración no es ser un estratega militar, sino tener la capacidad de venir acá y aconsejar al Cuerpo, en el acierto o en el error, con

el mayor nivel de fundamento técnico posible. Voy a seguir en esa; no tengan dudas.

Recuerdo perfectamente bien la discusión a que se hacía referencia y estoy dispuesto a discutir en cualquier área de la historia, pero como revisión histórica, por haber vivido en el contexto de la década del setenta. ¿Alinearse en la educación que una potencia mundial muy poderosa le dio a miembros de un Estado, a fuerzas represivas de un Estado para torturar, para hacer desaparecer gente y para violar a mujeres detenidas en los cuarteles, tiene la misma carga ética o tiene distinta carga ética que la de otro pequeño Estado que en un contexto de guerra fría en realidad entrenó para el ejercicio militar a otro contingente que no contó con el respaldo del Estado para llevar adelante sus actos? La ética no es una cuestión abstracta; la ética es una cuestión adaptada a ciertas coyunturas y contextos determinados. Como he dicho muchas veces, nunca elegiría morirme de viejo por no haber tomado posición; prefiero morirme ahora, en este momento, a morirme de viejo por haber tratado de hacer la plancha o de haber sido obsecuente con el poder.

SEÑOR PENADÉS.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PENADÉS.- Señor Presidente: no voy a referirme al tema central, no porque a la bancada del Partido Nacional no le interese o no tenga opinión al respecto, sino porque creo que, dada la hora, el debate no da para más. Además, con la excusa de este tema recurrente todos los años, las fuerzas más conservadoras y las que miran para atrás y solo para atrás se hacen presentes en un debate absolutamente perimido, que se ha agotado porque, entre otras cosas, ha pasado tanto tiempo que vale la pena mirar más para adelante y no tanto para atrás.

En la vida de los intereses de los países nosotros aplicamos algo que quienes saben más de diplomacia que nosotros adoptaron hace muchísimo más tiempo; me refiero a los ingleses. Siempre definieron su política exterior por la máxima: "Ni amigos permanentes, ni enemigos permanentes; intereses permanentes". Si alguien puede repasar la historia del imperio británico, creo que mal no les fue. Así que consideramos un profundo error seguir interpretando maniobras militares por lo que sucedió en la década del setenta o por las posiciones que se tomaron. Digo más aún: a mi fuerza política no le sorprendería que quien hoy vota en contra, mañana votara a favor; no le sorprendería ni creo que eso debería llamar al reproche de nadie. Por el contrario, el reproche nos lo tenemos que hacer todos quienes planteamos este debate con una mirada de treinta años atrás. Eso es lo que debemos debatir: si esto no ha caducado, si no seguimos teniendo los folletines atrasados con relación a un tema dinámico -porque si algo se puede definir como dinámico es la política y sus consecuencias- y por ello pretendemos no habilitar hoy maniobras de este tipo, que se seguirán sucediendo en el futuro.

Pero esta no fue la intención de mi intervención. La intención de mi intervención -¡y vaya que me costó decidirme!- fue aclarar algo que el señor Diputado Chifflet manifestó. En un momento de su intervención, el señor Diputado Chifflet se refirió a un episodio histórico y culminó diciendo que quienes supuestamente habíamos amparado la impunidad éramos cómplices. No me sentí ni me siento aludido por esa afirmación, pero como tengo la esperanza de que algún día alguien lea la versión taquigráfica, quiero decir que no comparto esa afirmación, que no la admito bajo ningún concepto. Aun partiendo de la premisa de que el señor Diputado Chifflet no aludió al Partido Nacional, no quiero que quede ninguna duda sobre esto. Por ello mi intervención está dirigida solamente a aclarar eso y a la memoria de Wilson Ferreira Aldunate. Por la memoria de Wilson Ferreira Aldunate es que no admito que se haya querido hacer esa interpretación. Repito: no estoy atribuyendo intenciones, pero sentía la necesidad de aclarar que quienes en algún momento buscaron una solución institucional -avalada y ratificada luego por una mayoría de compatriotas- para un tema tan delicado como el que al Uruguay le tocó vivir, no pueden ser calificados de cómplices, ni se puede permitir que alguien desprevenido que lea la versión taquigráfica crea que se los calificó así.

Fue eso lo que me motivó a intervenir, no para ingresar en el debate central. Iba a intervenir por la vía de la aclaración, pero entendí que no sería oportuno. No quiero con esto que alguien se sienta aludido -mucho menos el señor Diputado Chifflet-, pero debo dejar clara constancia de que, en memoria de Wilson Ferreira Aldunate, el Partido Nacional no admite afirmaciones como las que se hicieron en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Cuarenta y seis en ochenta: AFIRMATIVA.

En discusión particular.

Léase el artículo único del proyecto.

(Se lee)

——En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y ocho en ochenta: AFIRMATIVA.

SEÑOR MELGAREJO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MELGAREJO.- Señor Presidente: escuché pacientemente el debate y, más allá de que en algún momento me sentí aludido, mi fundamento de voto va a ser muy breve.

Se señala que hay folletines atrasados y es cierto, pero no solo los hay en un lado; los hay en todos lados, y creo que nos haría mucho bien que en algún momento tratáramos de ponerlos al día.

También quiero decir que, a esta altura de mi vida, yo no soy tan inocente como para pensar que estas maniobras se hacen pura y exclusivamente para aportar conocimientos tecnológicos. Eso, señor Presidente, no se lo comen ni los cocodrilos.

SEÑOR DÍAZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: hemos mantenido una vieja discusión que creo que se viene sucediendo desde que existen las Operaciones Unitas. Pero quiero hoy mencionar un hecho que valoro desde el punto de vista político e institucional. Creo que lo que ha ocurrido con esta última votación es ilustrativo de un grado de responsabilidad importante en el país. Hemos discrepado, hemos votado de forma diferente, pero de alguna manera hemos facilitado el trámite para que la decisión soberana del Cuerpo, la decisión soberana del Parlamento, se pudiera aplicar.

Hoy no intervine en esta discusión -¡ya lo he hecho tantas veces!-; el señor Diputado Baráibar tampoco lo ha hecho. Creo que esta es una de las pocas veces en que ninguno de los dos intervinimos. Pero quería señalar esto que me parece un hecho positivo desde el punto de vista institucional: se discrepó, se votó en contra -como ha sucedido varias veces en estos últimos meses-, pero luego, con una votación determinada, se habilitó la concreción de la expresión soberana de la Cámara de Diputados como tal. Me parece que en una versión taquigráfica tan llena de discrepancias es un hecho que debía señalarse.

SEÑOR RIVERÓS.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR RIVERÓS.- Señor Presidente: personalmente, pienso que la Armada Nacional desempeña y debe continuar desempeñando un rol fundamental en la defensa de nuestras fronteras marítimas y en la afirmación de la soberanía uruguaya sobre nuestro mar territorial y las zonas adyacentes, así como en la preservación de nuestra riqueza pesquera. En tal sentido, votaría afirmativamente la realización de un viaje de estudios y perfeccionamiento profesional de los cadetes de la Escuela Naval siempre que no estuviera ligado a las Operaciones Unitas, que, como es sabido, son lideradas de hecho por los Estados Unidos, cuyo Gobierno asume posiciones guerreristas que son un peligro para la paz mundial.

Por ese motivo, he votado negativamente este proyecto de ley informado en mayoría por la Comisión de Defensa Nacional.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Queda aprobado el proyecto y se comunicará al Senado.

SEÑOR DÍAZ.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cinco en ochenta: AFIRMATIVA.

(No se publica el texto del proyecto aprobado, por ser igual al informado, que corresponde al remitido por el Poder Ejecutivo)

21.- Integración de Comisiones.

——Dese cuenta de una moción de orden presentada por la señora Diputada Charlone y los señores Diputados Lacalle Pou, Posada, Fernández Chaves, Barrera, Amorín Batlle y Orrico.

(Se lee:)

"Mocionamos para que la Comisión de Hacienda se integre con tres miembros de la de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración para el estudio del proyecto de ley por el que se dispone por el término de ciento veinte días la suspensión de ejecuciones judiciales y extrajudiciales, prendarias o hipotecarias".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

SEÑOR PITA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PITA.- He votado negativamente porque el señor Presidente no me vio cuando le pedía la palabra para una cuestión de procedimiento. Desde mi punto de vista, por razones obvias de contenido político, esta moción debió votarse después de la que promueve la creación de la Comisión Especial.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- La Mesa no sabía que el señor Diputado no conocía el acuerdo de la coordinación, que implicaba que la moción de creación de la Comisión Especial quedaba para el final de la discusión.

22.- Urgencias.

Dese cuenta de una moción de urgencia presentada por la señora Diputada Topolansky y los señores Diputados Berois Quinteros, Falero y Díaz.

(Se lee:)

"Mocionamos para que se declare urgente y se considere de inmediato la Carpeta N° 2429/002, 'Impuesto establecido por el artículo 25 del Decreto-Ley N° 15.294. (Se crea un adicional que gravará las remuneraciones de los señores legisladores)'".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y uno en sesenta y siete: AFIRMATIVA.

23.- Impuesto establecido por el artículo 25 del Decreto-Ley N° 15.294. (Se crea un adicional que gravará las remuneraciones de los señores legisladores).

De acuerdo con lo resuelto por la Cámara, se pasa a considerar el asunto relativo a: "Impuesto establecido por el artículo 25 del Decreto-Ley N° 15.294. (Se crea un adicional que gravará las remuneraciones de los señores legisladores)".

(ANTECEDENTES:)

Rep. Nº1065

"CÁMARA DE SENADORES

La Cámara de Senadores en sesión de hoy ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º.- Créase un adicional al impuesto establecido por el artículo 25 del Decreto-Ley Nº 15.294, de 23 de junio de 1982, equivalente al reajuste del monto líquido de las remuneraciones de los Legisladores Nacionales correspondiente al mes de setiembre de 2002 y que gravará exclusivamente dichas remuneraciones.

Artículo 2º.- El monto del adicional anterior será destinado exclusivamente como refuerzo de los rubros de gastos del Instituto Nacional del Menor (INAME) relativos a convenios con asociaciones civiles.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 10 de setiembre de 2002.

LUIS HIERRO LÓPEZ
Presidente

HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Secretario".

——Léase el proyecto.

(Se lee)

——En discusión general.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AMORÍN BATLLE.- Señor Presidente: este es el tan mentado tema de la remuneración de los le-

gisladores. Está absolutamente claro que la gran mayoría de los integrantes del Parlamento han estado de acuerdo con el hecho de que el ajuste previsto para el mes de setiembre no se cobre.

El tema que se discutió en el Senado, y que hoy considera la Cámara de Diputados, es cómo se hace para que este ajuste no rija. La Constitución es absolutamente clara: los legisladores de este período no podemos modificar nuestro sueldo. El artículo 117 de la Constitución es absolutamente claro al respecto: quienes fijan la remuneración de los legisladores son los integrantes de la Legislatura anterior, y eso se hace en el último Período. Por lo tanto, no estamos en condiciones constitucionales de modificar nuestras remuneraciones.

Se ha encontrado una fórmula, desde nuestro punto de vista absolutamente aceptable, que es aumentar el Impuesto a las Retribuciones Personales para que de hecho no opere este ajuste de acuerdo con el IPC.

Por lo tanto, se establece un impuesto equivalente al ajuste que correspondía hacer el día 1° de setiembre, de manera tal que el ingreso de los legisladores permanezca igual. Esto se hace, naturalmente, teniendo en cuenta la situación del país y del resto de las personas que perciben salarios en el país.

El segundo artículo, con el que hubo alguna duda en la Comisión, refiere a cuál va a ser el destino de este impuesto. El monto que se recaude por este impuesto se destinará como refuerzo a los rubros de gastos del INAME relativos a convenios con asociaciones civiles. Si bien no hubo un acuerdo total en la Comisión en cuanto a este tema, sí lo hay en votar este proyecto tal como viene para que sea aplicable inmediatamente.

Por lo tanto, quiero culminar diciendo que la Comisión considera imprescindible votar este proyecto de ley en el día de hoy.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR ACOSTA Y LARA.- Señor Presidente: a pesar de que no tenía previsto hacer uso de la palabra, ni es mi intención dejar de votar en forma apresurada este proyecto sobre el que se ha hablado mucho por parte la opinión pública, quiero dejar una constancia.

Más allá de todos los posibles fines loables de estos fondos, como destinarlos al INAME, muchos legisladores del interior nos planteamos -estaría faltando a la verdad si no lo dijera, y más aún en Sala- la posibilidad de que se destinaran a cada uno de los departamentos.

No quería dejar pasar esta oportunidad sin manifestar mi posición, lo que no quiere decir que no vaya a votar el proyecto; lo voy a votar, pero quería dejar bien en claro la posición de este Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CHIFFLET.- Señor Presidente: en primer lugar, comparto los fundamentos que ha dado el señor miembro informante. Efectivamente, el artículo 117 de la Constitución establece que solo se pueden fijar los sueldos para la Legislatura siguiente. En consecuencia, no puede ni aumentarse ni rebajarse los sueldos de los legisladores.

Se ha encontrado un procedimiento, a mi juicio correcto e inteligente, para solucionar este problema.

Pero me permito dejar constancia de que, en una sesión anterior, el señor Diputado Falco había sugerido la posibilidad de atender con una mínima parte de estos recursos a algunos funcionarios que, de lo contrario, van a quedar desocupados. Es decir que el Parlamento aparecerá declarando la desocupación de algunos funcionarios que hasta ahora cumplían el servicio de ascensoristas. No sé cuál ha sido la resolución de los coordinadores; desde luego, acato lo que han resuelto en conjunto, pero dejo esta constancia porque todos hemos prometido solucionar este problema que, por cierto, no va a resolver la Comisión Administrativa, con cuyas decisiones personalmente discrepo desde hace tiempo, y menos ahora que, inclusive, está desintegrada porque uno de sus miembros hoy ha pedido retirarse de ella.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Setenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑOR PENADÉS.- ¡Que se suprima la lectura de los artículos!

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cinco por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 1°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y siete por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión el artículo 2°.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Setenta y cinco en setenta y siete: AFIRMATIVA.

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR DÍAZ.- ¡Que se comunique de inmediato!

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar.

(Se vota)

——Sesenta y nueve en setenta y tres: AFIRMATIVA.

SEÑOR BOSCH.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BOSCH.- Señor Presidente: a modo de fundamento de voto, en lo personal y respetando un acuerdo de la bancada de nuestro Partido y de la coordinación, no hicimos uso de la palabra.

Pero, al igual que el señor Diputado Acosta y Lara, con quien conversamos en alguna oportunidad sobre este asunto, teníamos la aspiración de que lo producido por este impuesto que hoy se ha votado se destinara, fundamentalmente, a nuestros departamentos, los del interior.

Vamos a hacer la gestión ante el INAME para que los fondos que hoy el Parlamento le asigna a través de este impuesto tengan los fines que nosotros deseamos, o sea, que vayan al interior del país para cubrir las necesidades tan importantes que hoy tiene esa institución.

Por lo tanto, dejamos constancia de nuestro pensamiento y agradecemos la oportunidad de poder expresarnos.

SEÑOR DÍAZ.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR DÍAZ.- Señor Presidente: nuestra bancada había resuelto presentar dos artículos aditivos -el coordinador de la Lista 15, señor Diputado García Pintos, me lo dijo hace pocos instantes-, pero no los presentó por razones procesales -digámoslo así-, porque de hacerlo la norma no se hubiera podido aplicar a fin de mes. Sin embargo, hemos hablado con las distintas bancadas y entre todos nos hemos comprometido a estudiar el asunto. Adelanto que el Partido Colorado tiene posición favorable al respecto.

Para que quede constancia, los artículos dirían lo siguiente. Uno de ellos expresa: "Los salarios de los Legisladores Nacionales, cargos electivos y de particular confianza, en el Estado, se ajustarán a partir de la fecha el primero de enero y de junio, por el índice medio de salarios". El otro dice: "Con excepción del Presidente y Vicepresidente de la República, el salario máximo de los cargos electivos y de particular confianza, será el de los Legisladores Nacionales. Los que superen ese monto no percibirán los ajustes respectivos hasta que se llegue a los niveles de los mismos".

Aspiramos a que la Cámara estudie esta iniciativa y se pronuncie a favor o en contra, de acuerdo con el libre albedrío de cada uno.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Argenzio)

——Por último, quiero realizar una consideración personal. De ninguna manera soy partidario de que los legisladores puedan disponer de los recursos correspondientes haciendo rebajas de este tipo para donarlos a quien les parezca conveniente. Eso lleva a prácticas parlamentarias que se han implementado en otros países durante mucho tiempo y que siempre han terminado muy mal; se trata de lo que se llama auxilios parlamentarios que existen en países como Colombia o Perú, pero ese tipo de cosas terminan siempre muy mal.

SEÑOR BARÁIBAR.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Argenzio).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: hemos votado afirmativamente este proyecto de ley que viene del Senado -sin duda, será promulgado a la brevedad por el Poder Ejecutivo- y que permitirá que sobre los salarios de los legisladores que se deben cobrar a comienzos del próximo mes recaigan las disposiciones que se establecen en las normas aquí previstas.

Asimismo, quiero dejar constancia de algunos antecedentes legislativos para eventuales futuras instancias en que un tema de esta naturaleza vuelva a plantearse. Lo hago particularmente en razón de lo que establece el artículo 117 de la Constitución, al que se refirió el señor Diputado Amorín Batlle. Efectivamente, ese artículo establece: "Los Senadores y Representantes serán compensados por sus servicios con una asignación mensual que percibirán durante el término de sus mandatos, sin perjuicio de los descuentos que correspondieran, de acuerdo con el reglamento de la respectiva Cámara, [...]", etcétera. Pero quiero hacer especial referencia a algo. Se ha interpretado -creo que no hay discusión al respecto- que una Legislatura fija el monto para la siguiente, pero, en lo que tiene que ver con el índice de los aumentos, la historia ya admite más de una biblioteca, porque también hay antecedentes que demuestran que esto puede ser así. Y quiero citarlos con cierto detalle a los efectos de que quede constancia en la versión taquigráfica para eventuales análisis de este tema en instancias futuras.

Efectivamente, en la primera Legislatura instalada luego de la dictadura, correspondiente al período 1985-1990 -concretamente, el 17 de abril de 1985-, en la Asamblea General se aprobó un proyecto de resolución que, en virtud de su artículo 1°, modificaba la resolución del Consejo de Estado de fecha 27 de diciembre de 1984. Ese proyecto, que estaba firmado nada más ni nada menos que por Gonzalo Aguirre, Germán Araújo y Hugo Batalla, fue votado por noventa y ocho legisladores en cien y por noventa y ocho en ciento uno, y estableció la modificación en cuanto a la forma de calcular el ajuste. Concretamente, se sustituía el párrafo segundo del artículo 1° de la resolución del Consejo de Estado por el artículo 4° del Decreto-Ley N° 15.698, también aprobado por dicho Consejo, en virtud del cual se fijaban las asignaciones mensuales del Presidente y del Vicepresidente de la República a partir del 1° de marzo de 1985.

El proyecto de resolución establece en su artículo 1°: "[...] Sustitúyese el párrafo segundo del artículo 1° de la Resolución del Consejo de Estado de fecha 27 de diciembre de 1984, por el artículo 4° del Decreto-Ley N° 15.698 de la misma fecha". El artículo 2° determina: "Déjase sin efecto el artículo 5° (transitorio) de la resolución mencionada en el artículo anterior".

El artículo que se deroga, precisamente, manejaba índices similares a los que han estado en consideración. El que tiene que ver con la asignación de los legisladores, fijada por el Consejo de Estado, decía: "Dicha asignación, única y por todo concepto, será ajustada en las mismas oportunidades en que lo sean las asignaciones de jubilación y de pensión servidas por la Dirección General de la Seguridad Social y con su mismo índice. En caso de establecerse índices diferentes o diferenciales, el ajuste se hará en función del mínimo que resultare de lo dispuesto a ese respecto".

Este segundo inciso del artículo 1° de la resolución del Consejo de Estado del 27 de diciembre de 1984, fue sustituido por el artículo 4° del Decreto-Ley N° 15.698, que dice lo siguiente: "Las asignaciones serán ajustadas semestralmente cada 1° de setiembre y cada 1° de marzo inmediato siguiente a la asunción del cargo de acuerdo con el índice de incremento del costo de vida de la Dirección General de Estadística y Censos publicado en el Diario Oficial y se hará efectivo a partir de las fechas preindicadas. El primer ajuste se verificará tomando en cuenta el incremento del costo de vida a partir de la vigencia de la presente ley".

Esta es una constancia de antecedentes legislativos, que me parece que en esta ocasión valía la pena tener en cuenta. Agradezco al señor Presidente que me haya permitido hacerlo en la fundamentación de voto.

SEÑORA CASTRO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Argenzio).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero dejar constancia de que el acuerdo que se realizó en la coordinación de las distintas bancadas

fue roto en Sala y fue tratando de mantenerlo que no intervinimos antes.

En segundo término, con relación a nuestro voto favorable al actual proyecto, debo decir que, en realidad, había posibilidades de mejores modificaciones, no solo en el artículo 1°, sino también en el 2°, donde se trata el destino de los montos que en virtud del reajuste se van a recabar.

Con relación a la base imponible, nos ha parecido bastante ilógico que quedaran excluidos cargos como el del Presidente y el Vicepresidente de la República, en particular este último, que es un cargo electivo del mismo carácter que los de nuestros colegas legisladores de la Cámara de Senadores.

Con respecto al artículo 2° y, particularmente, a los destinos, tanto nuestros compañeros de bancada en el Senado como nosotros habíamos barajado la posibilidad de no tener uno exclusivo. Esto tiene dos sentidos. En primer lugar, entendemos que se deben priorizar las instituciones de este país vinculadas a los temas de la infancia y de la adolescencia, garantizando la salud y la educación de esas franjas etarias, sobre todo las de aquellos niños y jóvenes que nacen y crecen en situación de pobreza. Eso por una cuestión de igualdad ciudadana, de derechos humanos y también -¿por qué no?- por intentar políticas que no hipotequen, sino que salvaguarden la soberanía nacional.

(Murmullos.- Campana de orden)

——En tercer lugar, como se ha dicho en Sala -¡y vaya si tuvimos una rica discusión a este respecto no hace mucho tiempo!-, por unanimidad de los cincuenta y cinco Diputados presentes, solicitamos a la Comisión Administrativa -a través de una serie de sugerencias- que diera solución a los trabajadores que, a través de empresas tercerizadas, prestan servicios en los ascensores. Aquí se había manejado una solución que compartíamos, pero al no ser aceptada por el resto de los Partidos, no se alcanzaron los votos necesarios para llevarla adelante.

No solamente por los temas vinculados al destino general de este fondo que se va a crear con el reajuste, sino por aquello tan viejo de que no solo hay que serlo sino parecerlo, creo que debemos prestar especial atención a la actitud de los legisladores, de nosotros mismos, de quienes usufructuamos servicios tercerizados -no voy a introducir aquí la discusión acerca de las tercerizaciones- que prestan trabajadores que, cobrando muy exiguos salarios, se ven privados de sus derechos por parte de una patronal privada. Además, si no se implementa otro tipo de solución, directamente van a pasar a engrosar ese casi 17% de desocupados que hay en el país. Y en eso tendríamos parte de responsabilidad. No confiamos, ciertamente, cuando las cosas no están escritas. ¡Ojalá que esa desconfianza sea desdibujada por una práctica concreta que revierta ciertas tradiciones peligrosas para el país!

(Apoyados)

SEÑORA RONDÁN.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Argenzio).- Tiene la palabra la señora Diputada.

SEÑORA RONDÁN.- Señor Presidente: he votado afirmativamente este proyecto porque creo que es de justicia y porque creo que la situación del país no permite que aumentemos nuestros salarios, pero quiero dejar una constancia. Lo he hecho sin responder a ningún tipo de presión y sin sentir ninguna culpa por ser legisladora, porque en octubre de 1999, quienes hoy somos Representantes por el departamento de Montevideo, fuimos elegidos por veinticinco mil voluntades.

No siento culpa por ser legisladora; no siento culpa por haber cobrado el salario con el que ingresé, que ahora se ha reducido prácticamente a la mitad.

Estoy de acuerdo con este proyecto, pero quiero dejar bien claro que no me siento culpable; me siento, nada más, representante de aquellos que me votaron y también de quienes no me votaron.

SEÑOR VENER CARBONI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Argenzio).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VENER CARBONI.- Señor Presidente: luego de algunas catarsis y autocríticas que hemos escuchado, ha habido algún comentario que nos hizo cosquillas. Como fuimos los primeros proponentes de que los recursos provenientes de este aumento del IRP se destinara a los departamentos de los cuales son oriundos los legisladores -en mi caso concreto, que lo de Soriano fuera a Soriano- y alguien dijo, a modo de ejemplo, que en otros lugares de Latinoamérica este

tipo de medidas habían determinado situaciones de corrupción, como presuponiendo de manera totalmente incorrecta que podíamos llegar a esa mala praxis, ¡a quien le caiga el sayo, que se lo ponga! A mí no me cae el sayo y, por lo tanto, rechazo totalmente ese comentario.

SEÑOR PINTADO.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Argenzio).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PINTADO.- Señor Presidente: he votado esto que se transformó en ley, no porque lo crea de justicia, sino por la situación del país. Sinceramente, creo que esta no es la mejor solución, pero hay condiciones políticas que nos obligan a adoptarla.

Cuando el señor Presidente proclamó el resultado de la votación dijo que hubo setenta y siete votos en setenta y siete presentes, y que yo sepa los Diputados somos noventa y nueve. Y a esos veintidós que no asistieron hoy no se les va a descontar del sueldo, porque aquí las faltas al plenario no se descuentan, y a las Comisiones tampoco. Entonces, se iguala entre quienes más ponen y quienes menos ponen.

Yo hubiera preferido -hay Partidos que ahora lo están señalando, haciendo acuerdo con nuestra postura- que nos aplicáramos el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, porque acá hay legisladores que nos dedicamos exclusivamente a trabajar por el Parlamento y que venimos de la función privada, donde perdimos nuestros trabajos. Se nos dirá que esa fue nuestra opción y es cierto, pero nos dedicamos full time al trabajo del Parlamento. Otros colegas, en cambio -no los condeno, pero dejo constancia de la situación-, además de trabajar en el Parlamento, atienden sus actividades particulares, y a veces son los que reclaman los mayores recortes. Hubiera sido mejor que nosotros fijáramos un monto total de ingresos por legislador, teniendo en cuenta los provenientes de la actividad pública y de la privada, y que aquello que superara ese límite se descontara del salario del legislador.

Yo, sinceramente, creo que hay gente que es muy capaz para trabajar, pero resulta muy difícil estar en dos sitios al mismo tiempo. Y cuando uno tiene que atender su negocio particular, está restando su esfuerzo al Parlamento.

Quisiera que nos fijáramos los salarios por productividad y que estableciéramos determinados índices. Entonces, creo que no estamos siendo justos y que tendríamos que aplicar el descuento a quienes faltan a sus tareas, como ocurre en cualquier trabajo del mundo.

Como me decía aquí mismo un amigo sindicalista, vamos a terminar pagando por venir al Parlamento y solo van a representar al pueblo quienes tengan dinero. Y eso sería atentatorio contra la democracia; más que una democracia, pasaríamos a ser una aristocracia o una plutocracia, que es aún peor.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Álvarez)

SEÑOR PAIS(don Ronald).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Señor Presidente: hemos acompañado el artículo 1° de este proyecto de ley con la esperanza de que este promocionado asunto quede superado con esta iniciativa y, en definitiva, podamos abocarnos a otras cosas seguramente más importantes.

De todos modos, en momentos en que servidores del Estado, en diversos lugares, no pueden tener un aumento de acuerdo con determinado criterio que los favorezca, entendemos justo que a los legisladores u otros -no importa de quiénes se trate- no se les aplique algún tipo de mecanismo que los coloque en una situación más favorable.

Este tema queda, en cierto modo, solucionado con respecto a los legisladores, pero no queda solucionado en otros casos. Y subsiste el tema de considerar legislativamente disposiciones que traten de favorecer la equidad en materia de las remuneraciones de quienes estamos al servicio del Estado. A ello apuntan los dos artículos o el criterio que pretendía proponer el Foro Batllista y que esperamos que pueda ser considerado por la Cámara, seguramente con otras iniciativas en el mismo sentido.

No compartimos el criterio de que se dé un destino especial al producido del impuesto, por más loable que sea la función que cumpla el organismo al que se vierta, como es el caso del INAME. Naturalmente, no discutimos lo loables que son los objetivos y los

cometidos de este organismo, pero entendemos que si se trataba de ahorro del gasto público, el proyecto debió agotarse en el artículo 1°. En todo caso, al fijar un destino deberían tener las mismas oportunidades todos los organismos que cumplen funciones importantes y que estuvieron en consideración en dos instancias legislativas: el Presupuesto y la Rendición de Cuentas. Entendemos que establecer este tipo de solución vía leyes especiales, cuando se busca solucionar otro problema, es un error de concepto realmente importante.

Por último, se ha mencionado en Sala la preocupación en cuanto a que hay quienes prestan servicios en esta Casa y no son funcionarios del Parlamento. Consideramos que en este tema todas las bancadas y todos los legisladores tienen la misma sensibilidad por la situación de estas personas y si realmente queremos solucionarlo y no se puede hacer por las vías normales, estamos dispuestos a impulsar una ayuda voluntaria. Esperamos contar con el apoyo de todos los legisladores a esta iniciativa, dando una ayuda voluntaria a la Comisión Administrativa para que se pueda cubrir el interregno, a fin de asegurar la fuente laboral a estos trabajadores, mientras se busca una solución normal e institucional al problema.

SEÑOR AGUILAR.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AGUILAR.- Señor Presidente: voy a ser breve.

Solo quiero dejar constancia de que la previsión del artículo 2° en su significado gramatical no recoge el espíritu del legislador. ¿Por qué decimos esto? Porque el espíritu del legislador es destinar el producido de este tributo previsto en el artículo 1° a cubrir los convenios entre el INAME y las asociaciones civiles. Sin embargo, en su texto se establece: "Como refuerzo de los rubros de gastos" -reitero: de gastos- "del Instituto Nacional del Menor relativos a convenios con asociaciones civiles". No es lo mismo el gasto para llevar a cabo un convenio que el cumplimiento de ese convenio.

Esa es la constancia que quería dejar en la versión taquigráfica.

Muchas gracias.

SEÑOR MIERES (don Pablo).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR LEGNANI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- En la etapa de la fundamentación de voto no corresponde hacer aclaraciones, señor Diputado Mieres.

Para fundar el voto, tiene la palabra el señor Diputado Legnani.

SEÑOR LEGNANI.- Señor Presidente: hemos votado afirmativamente este proyecto, siguiendo el criterio general.

Lamentamos que no haya una exposición de motivos y que no haya habido un debate previo acorde a las circunstancias, a efectos de no dejar librado a la especulación cuáles fueron los motivos para la aprobación del presente proyecto de ley. No sé si esto está sentando un precedente para las próximas adaptaciones, de acuerdo con los ajustes a los nuevos IPC.

En otro orden de cosas, queremos decir que el espíritu general fue apoyar al INAME, ya que se entiende que tiene problemas muy graves. Todos somos conscientes de ello y conocemos centros de atención del INAME en los cuales hay que afrontar una verdadera batalla diaria para atender, desde el punto de vista nutricional, a los chicos que allí se asisten. Fue eso en gran medida lo que evitó todo tipo de discusión respecto al destino de este descuento, si bien estamos de acuerdo en que, de pronto, la redacción de la iniciativa no es totalmente feliz.

SEÑOR MIERES (don Pablo).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR MIERES (don Pablo).- Señor Presidente: si bien no voy a fundar el voto, quiero hacer una aclaración acerca de lo que acabamos de votar.

En el artículo 2° está bien establecido cuál es el destino que se dará a esto. Lo digo porque el INAME paga de su presupuesto, bajo el rubro Gastos, los convenios con las asociaciones civiles. Por lo tanto, la interpretación correcta del artículo 2° es que el producido del aumento no cobrado va a ir al rubro Gastos

del INAME, con el cual se pagan los convenios con las asociaciones civiles.

Quería dejar constancia en la versión taquigráfica de esta interpretación, que es la correcta. Por lo tanto, en ese sentido el proyecto está bien redactado.

(No se publica el texto del proyecto sancionado por ser igual al aprobado por el Senado)

24.- Solicitud de prórroga del término de la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Ha llegado a la Mesa una moción para cuyo tratamiento se requiere la presencia de cincuenta legisladores en Sala. Se está llamando a Sala.

Dese cuenta de una moción presentada por la señora Diputada Topolansky.

(Se lee:)

"Mociono para que se prorrogue el término de la sesión".

——Se va a votar.

(Se vota)

——Treinta y uno en cuarenta y ocho: NEGATIVA.

25.- Levantamiento de la sesión.

Continuando con el orden del día, corresponde pasar a considerar el asunto que figura en tercer término.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PAIS (don Ronald).- Mociono para que se levante la sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Álvarez).- Se va a votar.

(Se vota)

——Cuarenta y cinco en cuarenta y nueve: AFIRMATIVA.

Se levanta la sesión.

(Es la hora 19 y 53)

GUILLERMO ÁLVAREZ

PRESIDENTE

Dra. Margarita Reyes Galván

Secretaria Relatora

Dr. Horacio D. Catalurda

Secretario Redactor

Mario Tolosa

Director del Cuerpo de Taquígrafos

Dep. Legal N° 322.569/01
Impreso en la División Ediciones
de la Cámara de Representantes